

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 037-2025-OCI/5332-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
SUB REGIÓN EL PACÍFICO
NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ÁNCASH**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL
SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE
CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE
ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 1- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE
TÉCNICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 03 AL 09 SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 12 DE SETIEMBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 037-2025-OCI/5332-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 – APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN.....	3
II.	OBJETIVOS.....	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS.....	5
	1. La programación arquitectónica del expediente técnico aprobado difiere a la planteada en el estudio de pre inversión, lo cual podría generar una inversión económica superior a la necesaria. 2. El expediente técnico aprobado presenta inconsistencias respecto a la normativa aplicable, lo que posibilitaría controversias y/o retrasos durante la ejecución física del proyecto de inversión pública. 3. El expediente técnico aprobado presenta incongruencias entre el presupuesto, especificaciones técnicas, costos unitarios y metrados, situación que podría generar un incremento económico injustificado al proyecto por S/ 1 586 468,94.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	38
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	38
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.....	38
IX.	CONCLUSIÓN.....	38
X.	RECOMENDACIONES.....	38
XI.	APÉNDICES.....	39



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 037-2025-OCI/5332-SCC**

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 – APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante oficio n.° 1108-2025-GRA/ORCI de 3 de setiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5332-2025-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria en la institución educativa Inmaculada de la Merced en el distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash”, se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si el expediente técnico del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento de los servicios educativos del Instituto Superior Tecnológico Público “Rio Santa”, distrito de Santa - provincia de Santa - departamento de Ancash”, cumple con los requerimientos técnicos y contractuales vigentes.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló respecto a la revisión del expediente técnico aprobado del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria en la institución educativa Inmaculada de la Merced en el distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash”, en adelante “Expediente Técnico”, el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ancash en adelante “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 3 al 9 de setiembre de 2025, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ancash, sito en el campamento Vichay s/n, distrito de Independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash; cabe indicar que la Unidad Ejecutora de Inversión para ejecución física del proyecto será la Sub Región El Pacífico.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El expediente técnico del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria en la institución educativa Inmaculada de la Merced en el distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash”, fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025, con un presupuesto de S/97 091 505,48 (noventa y siete millones noventa y un mil quinientos cinco con 48/100 soles) según el resumen siguiente:



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

CUADRO N° 1
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)	
		Parcial	Sub Total
1.00	COSTO DIRECTO		57,908,872.28
	01 Plan de contingencia	3,080,202.53	
	02 Estructuras - Inc. Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud	42,457,192.29	
	03 Arquitectura	8,981,389.44	
	04 Instalaciones Sanitarias	794,633.09	
	05 Instalaciones Eléctricas, Mecánicas e Instalaciones de Gas	1,991,673.10	
	06 Instalaciones de Comunicaciones	603,781.83	
2.00	GASTOS GENERALES	13.14%	7,608,493.47
	Gastos Generales Fijos	1,202,214.75	
	Gastos Generales Variables	6,406,278.72	
3.00	UTILIDAD	10.00%	5,790,887.23
4.00	SUB TOTAL		71,308,252.98
5.00	IGV	18.00%	12,835,485.54
6.00	PRESUPUESTO DE OBRA		84,143,738.52
7.00	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (Inc. GG, Utilidad e IGV)		4,641,255.41
8.00	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		88,784,993.93
9.00	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	1.91%	1,697,116.00
10.00	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.45%	403,532.48
11.00	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	4.03%	3,581,045.83
12.00	COSTOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	1.98%	1,758,134.92
13.00	COSTO DE JUNTA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	0.43%	383,640.00
14.00	COSTO CONTROL CONCURRENTE		483,042.32
15.00	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO		97,091,505.48

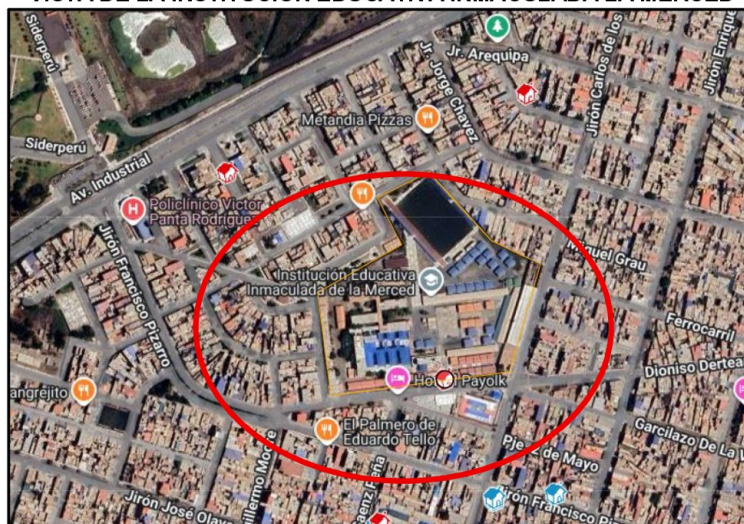
Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Seguidamente se presenta la ubicación de la institución educativa Inmaculada de la Merced, en el Jr. Ferrocarril S/N, localidad "La Balanza", distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash, tal como se muestra:

IMAGEN N° 1

VISTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA LA MERCED



Fuente: Google Earth Pro



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación e información relacionada a la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. LA PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO DIFIERE A LA PLANTEADA EN EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, LO CUAL PODRÍA GENERAR UNA INVERSIÓN ECONÓMICA SUPERIOR A LA NECESARIA.

a) Condición:

La Unidad Formuladora del Ministerio de Educación denominada “Unidad Gerencial de Estudios y obras – PRONIED” a través del formato n.º 07-A de 17 de marzo de 2022, declara la viabilidad del proyecto de inversión pública considerando como alternativa de selección la siguiente:

IMAGEN N° 2 ALTERNATIVA SELECCIONADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Ítem	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	Construcción de 47 Aula de Educación Secundaria, Construcción de 7 Aula de Innovación Pedagógica, Construcción de 15 Laboratorios y/o Talleres, Construcción de 1 Biblioteca Escolar, Construcción de 1 Sala de Usos Múltiples, Construcción de 50 Espacios de circulación interior, Reforzamiento de 1 Espacios de circulación interior, Construcción de 4 Ambiente de Administración y/o Gestión Pedagógica, Construcción de 4 Ambiente de preparación y expendio de alimentos, Construcción de 11 Ambientes de Servicios Generales, Construcción de 3 Depósito, Construcción de 57 SS.HH. y/o Vestidores, Reforzamiento de 4 SS.HH. y/o Vestidores, Construcción de 1 Cercos y/o Portadas, Construcción de 1 Espacios Deportivos - sin cobertura, Construcción de 1 Espacios Deportivos - con cobertura, Construcción de 1 Espacios Exteriores, Construcción de 1 Instalaciones exteriores de Servicios Básicos, Adquisición de 3290 Mobiliario de Aula de Educación Secundaria, Adquisición de 264 Mobiliario de Aula de Innovación Pedagógica, Adquisición de 1575 Mobiliario de Laboratorios y/o Talleres, Adquisición de 708 Mobiliario de Ambientes Complementarios, Adquisición de 329 Equipo de Aula de Educación Secundaria, Adquisición de 870 Equipo de Aula de Innovación Pedagógica, Adquisición de 1800 Equipo de Laboratorios y/o Talleres, Adquisición de 455 Equipo de Ambientes Complementarios.

Fuente: Portal del MEF – Sistema de Seguimiento de Inversiones

Tal como se aprecia en la imagen anterior, el proyecto contempla la construcción de 47 aulas de educación secundaria, considerando la demanda siguiente:

IMAGEN N° 3 BALANCE OFERTA – DEMANDA (CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL CIERRE DE BRECHAS O DÉFICIT DE LA OFERTA DE SERVICIOS PÚBLICOS)

Horizonte de evaluación (años)		10									
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Educación secundaria	Persona/año	1,952.00	1,956.00	1,955.00	1,954.00	1,953.00	1,952.00	1,951.00	1,949.00	1,948.00	1,947.00

Fuente: Portal del MEF – Sistema de Seguimiento de Inversiones

Asimismo, para la transición de la etapa de preinversión a inversión, elaboraron el Formato n.º 08-A Registros en la Fase de Ejecución, el cual se encuentra registrado en el Banco de Inversiones del Portal de MEF, adjuntando para tal fin el informe de consistencia el cual es



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

remitido por el economista de Sub Gerencia de Estudios de Inversiones a la Entidad para su aprobación mediante Informe n.° 007-2025-GRA-GRI/SGEI/ECON-JCON de 30 de enero de 2025, de la revisión del mismo, en el numeral 3.1. Concepción técnica del apartado III. Análisis, se observa lo siguiente:

“(…)

III. ANÁLISIS:

3.1. Concepción Técnica:

“(…)

- **Dimensionamiento del Proyecto de Inversión:**

Respecto al dimensionamiento, este es considerado como la condición para la cual el tamaño o capacidad de producción del proyecto de inversión guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del proyecto; en ese sentido, los resultados del estudio de la demanda se utilizarán para el dimensionamiento de los ambientes básicos (aulas).

Cuadro N° 01: Proyección de la Demanda Efectiva

Grado	Ejecución		Fase de Funcionamiento									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
1er Grado	417	423	428	433	439	444	450	455	461	467	473	478
2do Grado	413	418	424	429	434	440	445	451	456	462	468	474
3er Grado	411	416	421	427	432	437	443	448	454	459	465	471
4to Grado	397	408	413	418	424	429	434	440	445	451	456	462
5to Grado	378	389	400	405	409	415	420	425	431	436	442	447
Total	2,016	2,054	2,086	2,112	2,138	2,165	2,192	2,219	2,247	2,275	2,304	2,332

Fuente: Estudio de Demanda del Expediente Técnico

“(…)”

Sin embargo, el expediente técnico aprobado por la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GSRP-G de 11 de febrero de 2025, en el apartado Memoria Descriptiva de Arquitectura, no contempla la fluctuación de la demanda citada en el documento de aprobación de consistencia, asimismo, de la búsqueda del número de alumnos en el Portal Web del Ministerio de educación ESCALE – Estadística de la calidad educativa, se advierte lo siguiente:

IMAGEN N° 4
MATRÍCULA POR PERIODO SEGÚN GRADO, 2004-2024

Matrícula por periodo según grado, 2004-2024																					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	2128	2114	2102	2006	1873	1857	1842	1804		1770	1772	1784	1792	1830	1840	1878	1901	1969	1945	1929	1676
1º Grado	422	423	428	360	361	380	385	385		362	360	387	396	392	387	384	387	396	395	385	320
2º Grado	441	439	433	418	361	360	385	389		355	355	355	386	389	386	393	387	392	386	392	338
3º Grado	428	426	435	414	393	377	341	361		371	357	356	334	371	383	395	380	396	390	388	339
4º Grado	438	409	413	418	376	383	359	316		350	355	340	342	344	348	371	384	390	393	380	336
5º Grado	399	417	393	396	382	357	372	353		332	345	346	334	334	336	335	363	395	381	384	343

Fuente: Portal del Ministerio de Educación – ESCALE

En ese sentido, la tasa de crecimiento del número de alumnos en la institución educativa es negativa, lo cual se condice con lo elaborado y sostenido en la etapa de pre inversión (elaboración de la ficha técnica), resultando inconsistente que se incrementen las metas, discordante a lo señalado en el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Inversiones que indica “La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica (...)”; sin embargo, de la revisión del expediente técnico aprobado, se advierte que la programación arquitectónica considera 65 aulas, conforme se detalla:

CUADRO N° 2
CANTIDAD DE AULAS FUNCIONALES DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA

Bloque	Descripción	Unidades
Bloque 1	Aula funcional secundaria	8.00
Bloque 4	Aula funcional secundaria	6.00
Bloque 5	Aula funcional secundaria	2.00
Bloque 7	Aula funcional secundaria	8.00
Bloque 10	Aula funcional secundaria	6.00
Bloque 11	Aula funcional secundaria	2.00
Bloque 22	Aula funcional secundaria	1.00
Bloque 25	Aula funcional secundaria	4.00
Bloque 26	Aula funcional secundaria	4.00
Bloque 29	Aula funcional secundaria	2.00
Bloque 30	Aula funcional secundaria	6.00
Bloque 32	Aula funcional secundaria	8.00
Bloque 35	Aula funcional secundaria	2.00
Bloque 36	Aula funcional secundaria	6.00
Total, de aulas		65.00

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00

Por consiguiente, existe un sobredimensionamiento de 18 aulas funcionales proyectadas en la etapa de inversión (elaboración de expediente técnico), que no se sustenta de acuerdo a la demanda efectiva del proyecto en el horizonte de evaluación de 10 años, incumpliendo así también lo precisado en el apartado “Requerimiento” de las Bases integradas para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto, que precisa:

“(…)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

“(…)

24. ENTREGABLES A PRESENTAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS

El consultor durante la elaboración del Expediente Técnico deberá cumplir con la presentación de cinco (05) entregables, de cumplimiento obligatorio cuyos requerimientos y contenidos mínimos se detallan en los presentes términos de referencia.

El Consultor podrá, sobre la base de su experiencia y responsabilidad profesional y contractual, recomendar la inclusión o desarrollo de algún trabajo o documento técnico que permita mejorar, precisar o complementar el Servicio y el objeto del mismo.

“(…)

ENTREGABLE N.° 02:



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

(...)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(...)

ANTEPROYECTO

El anteproyecto, será elaborado en concordancia con las metas establecidas en el Perfil del Proyecto de Inversión Declarado Viable, cuyo archivo digital se adjunta y forma parte de los presentes Términos de Referencia. Siendo posible que el consultor incluya mejoras o ajustes que no modifiquen las metas del Perfil, De existir dicha propuesta de modificaciones, esta deberá ser técnicamente sustentada.

La concepción arquitectónica, deberá tomar criterios y volumetrías acordes con la categoría de la Institución Educativa, así mismo deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno urbano y contexto geográfico. (El subrayado es nuestro). (...)

Asimismo, en lo referido a la programación arquitectónica es importante considerar lo señalado por la Norma técnica "Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria"¹, la cual en el numeral 8.1.2. del artículo 8 señala:

"TÍTULO II: EL TERRENO

(...)

Artículo 8.- Selección del terreno

(...)

8.1. Tipos de terrenos

(...)

8.1.2. Tipos de terreno para intervenciones en IIEE privadas

a. Deben cumplir con las condiciones de funcionalidad, seguridad, y habitabilidad señaladas de la presente Norma Técnica, en el RNE y en la N.T. Criterios Generales, así como en la normativa vigente que resulte aplicable.

Cuadro N° 2. Condiciones para los tipos de terrenos en intervenciones de IIEE públicas

	Tipo I	Tipo II	Tipo III
Necesidad	Atender la demanda de ambientes del programa arquitectónico, del servicio educativo y el área del terreno	Atender la demanda de ambientes del programa arquitectónico, en relación a las características del terreno	Atender la demanda de ambientes del programa arquitectónico, en relación a las características del terreno
Forma de resolver el servicio en el terreno	Dentro de los linderos del terreno se resuelve parte del programa arquitectónico y para atender la totalidad del servicio educativo se hace uso del equipamiento del entorno que se encuentra disponible.	Dentro del terreno, no tiene posibilidad de ampliación, y para la práctica del deporte, sólo se considera las losas multiuso.	Dentro del terreno, existen áreas disponibles para futuras intervenciones de ampliación y/o de poder compartir equipamiento con otras IIEE.
Área libre	30%	40%	60%
Área de ingreso	Retiro en la zona de ingreso respecto de la circulación exterior.	0.10 m ² /estudiante (No menor a 50.00 m ² y no mayor al 5% del área del terreno)	0.15 m ² /estudiante (No menor a 50.00 m ² y no mayor al 5% del área del terreno)
Áreas de recreación	Compatible con espacios deportivos (de existir dentro del terreno).	Según requerimientos pedagógicos deben estar diferenciados de los espacios deportivos.	Según requerimientos pedagógicos deben estar diferenciados de los espacios deportivos.
Zona de seguridad	Puede estar fuera de los linderos del terreno (considerar las medidas de seguridad para poder evacuar)	Dentro de los linderos del terreno	Dentro de los linderos del terreno

(...)"

En consecuencia, el terreno sobre el cual se construirá la institución educativa es de Tipo III, puesto que, según la programación arquitectónica del expediente técnico aprobado, este considera la inclusión de dos losas multiusos y un campo de fútbol como se muestra:

¹ Aprobada con Resolución Viceministerial n.° 084-2019-MINEDU de 12 de abril de 2019 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

CUADRO N° 3
CANTIDAD DE AULAS FUNCIONALES DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE	UNIDAD	ÁREA TOTAL (m2)
ESPACIOS EXTERIORES	1ER PISO	LOSA MULTIUSOS TIPO II	2.00	1 980.00
		PISTA DE VELOCIDAD (MEJORAMIENTO)	1.00	546.44
		CAMPO DE FUTBOL (MEJORAMIENTO)	1.00	3 691.46
		INGRESO PRINCIPAL	1.00	341.25
		PATIO DE FORMACIÓN	1.00	2 277.34
		COMEDOR	1.00	841.01
		ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS	1.00	255.10
		EST. VEHICULAR PUBLICO Y ADMINISTRATIVO	1.00	408.08
		ESTACIONAMIENTO VEHICUALR ACCESIBLE	1.00	18.50
		TOTAL, EXTERIOR		10 359.18

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión de control.

Por lo mostrado, en el cuadro anterior corresponde considerar el 60% de área libre pues el terreno cumple las condiciones para ser considerado de tipo III; sin embargo, en la programación arquitectónica del apartado Memoria descriptiva de la especialidad de arquitectura del Expediente Técnico, se evidencia que el área libre solo representa el 47%, tal como se muestra:

CUADRO N° 4
CANTIDAD DE AULAS FUNCIONALES DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA

Ítem	Bloque	Área (m²)
01	BLOQUE 1	397.33
02	BLOQUE 2	53.80
03	BLOQUE 3	28.13
04	BLOQUE 4	289.94
05	BLOQUE 5	272.41
06	BLOQUE 6	136.75
07	BLOQUE 7	425.93
08	BLOQUE 8	53.80
09	BLOQUE 9	28.13
10	BLOQUE 10	289.94
11	BLOQUE 11	240.46
12	BLOQUE 12	28.35
13	BLOQUE13	325.59
14	BLOQUE 14	248.28
15	BLOQUE 15	53.80
16	BLOQUE 16	325.59
17	BLOQUE 17	108.17
18	BLOQUE 18	16.72
19	BLOQUE 19	337.78
20	BLOQUE 20	58.75



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Ítem	Bloque	Área (m²)
21	BLOQUE 21	343.42
22	BLOQUE 22	234.98
23	BLOQUE 23	294.16
24	BLOQUE 24	89.59
25	BLOQUE 25	280.07
26	BLOQUE 26	185.71
27	BLOQUE 27	53.80
28	BLOQUE 28	28.13
29	BLOQUE 29	240.46
30	BLOQUE 30	288.44
31	BLOQUE 31	136.75
32	BLOQUE 32	426.27
33	BLOQUE 33	53.80
34	BLOQUE 34	28.13
35	BLOQUE 35	268.78
36	BLOQUE 36	290.90
37	BLOQUE 37	61.99
38	BLOQUE 38	225.19
39	BLOQUE 39	352.62
40	BLOQUE 40	149.78
41	BLOQUE 41	66.64
42	BLOQUE 42	133.40
43	BLOQUE 43	133.48
44	BLOQUE 44	79.67
45	BLOQUE 45	107.03
46	BLOQUE 46	138.45
47	BLOQUE 47	130.65
48	BLOQUE 48	16.21
49	BLOQUE 49	21.24
50	BLOQUE 50	30.21
51	BLOQUE 51	35.68
52	BLOQUE 52	30.77
	ESPACIOS EXTERIORES	10359.18

ÁREA CONSTRUIDA	19035.16
-----------------	----------

ÁREA DEL TERRENO	35725.72
------------------	----------

ÁREA LIBRE	16690.56
------------	----------

% DE ÁREA LIBRE/ÁREA DEL TERRENO	47%
---	------------

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

En ese sentido, también se habría incumplido los criterios de diseño según lo precisado en el numeral 9.1.2. del artículo 9 de la Norma técnica “Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria”² que indica:

“TÍTULO II: CRITERIOS DE DISEÑO

(...)

Artículo 9.- Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria

(...)

9.1.2. Áreas libres

En caso las normas específicas de cada gobierno local o regional no lo precisen, el cálculo del área libre se determina según el tipo de terreno y el área destinada para la intervención, considerando lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7. Porcentaje de área libre

	Para intervenciones en IIEE públicas			Para intervenciones en IIEE privadas
	Terreno tipo I	Terreno tipo II	Terreno tipo III	
Área libre	30%	40%	60%	40%

(...)”

En el caso específico del área libre de 60% estimado para los terrenos tipo III, la norma señala que podría ser un valor distinto si cada gobierno local o regional lo precise; no obstante, el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios N° 0049-2023-SGPU-GDU-MPS de 24 de agosto de 2023 emitido por la municipalidad provincial del Santa, indica que el porcentaje de área libre mínima será de acuerdo al proyecto, como se muestra:

IMAGEN N° 5
MATRÍCULA POR PERIODO SEGÚN GRADO, 2004-2024

4.- ZONIFICACION : E1

NORMATIVIDAD URBANÍSTICA

- USO : EDUCACION BASICA
- USOS PERMISIBLES Y COMPATIBLES :
- DENSIDAD NETA :

INDICES EDIFICATORIOS

- AREA DE LOTE MINIMO NORMATIVO : EXISTENTE
- FRENTE DE LOTE MINIMO NORMATIVO : EXISTENTE
- **PORCENTAJE DE AREA LIBRE MINIMA : SEGUN PROYECTO**
- COEFICIENTE DE EDIFICACION : SEGUN PROYECTO
- ALTURA MAXIMA PERMISIBLE : SEGUN PROYECTO
- RETIRO :
- INDICE DE ESTACIONAMIENTO :
- NIVEL DE SERVICIO : REGIONAL METROPOLITANO

CONSORCIO GROUP INM
Jimmy P. Duenas Aguirre
DNI 32989101
REPRESENTANTE COMÚN

Colégio de Ingenieros del Perú
Vladimir Marcos Duenas Aguirre
CIP N° 67569
INGENIERO CIVIL

Ing. E. León Malo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 93535

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Así también, en la programación arquitectónica de la Memoria Descriptiva del expediente técnico aprobado, se advierte que existiría un sobredimensionamiento en el número de

² Aprobada con Resolución Viceministerial n.° 084-2019-MINEDU de 12 de abril de 2019 y modificatorias.

ambientes tipo B y C, debido a lo señalado por la *Norma técnica "Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria"*, pues esta señala:

"TÍTULO IV. AMBIENTES

(...)

11.2.2. Aula de Innovación Pedagógica (AIP)

(...)

c. Para determinar la cantidad de AIP se debe considerar lo siguiente:

Cuadro N° 14. Cantidad de AIP según número de secciones

Primaria		Secundaria JER		Secundaria JEC	
Cantidad de secciones	Cantidad de AIP	Cantidad de secciones	Cantidad de AIP	Cantidad de secciones	Cantidad de AIP
Hasta 15 secciones en total	01 (*)	Hasta 8 secciones en total	01 (*)	Hasta 11 secciones en total	01
De 16 a 30 secciones en total	02	De 9 a 17 secciones en total	02	De 12 a 22 secciones en total	02
De 31 a 45 secciones en total	03	De 18 a 26 secciones en total	03	De 23 a 33 secciones en total	03
De 46 a 60 secciones en total	04	De 27 a 35 secciones en total	04	De 34 a 45 secciones en total	04
		De 36 a 43 secciones en total	05	De 46 a 56 secciones en total	05
		De 44 a 52 secciones en total	06		
		De 53 a 61 secciones en total	07		

Nota:

(*) Considerar lo señalado en el documento denominado "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos", aprobado con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, o la que se encuentre vigente, en relación a la asignación de plazas para el AIP.

(...)

11.3. Ambientes tipo C

11.3.1. Laboratorio de ciencia y tecnología

(...)

g. El número de laboratorios se establece de acuerdo a la cantidad de secciones, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16. Cantidad de laboratorios según número de secciones

Cantidad de secciones	Laboratorios
De 01 a 15 secciones en total	01
De 16 a 30 secciones en total	02
De 31 a 45 secciones en total	03
De 46 a 60 secciones en total	04

Fuente: Elaboración propia.

(...)

11.3.3. Taller de educación para el trabajo

(...)

f. Según la cantidad de secciones y la cantidad de horas pedagógicas que se le asigna al área curricular de Educación para el Trabajo, se puede determinar la cantidad de estos talleres:

Cuadro N° 19. Cantidad de talleres de EpT según número de secciones

Cantidad de secciones	Talleres de EpT
De 1 a 15 secciones en total	01
De 16 a 30 secciones en total	02
De 31 a 45 secciones en total	03
De 46 a 60 secciones en total	04

Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, se han proyectado cuatro (4) aulas más sin sustento técnico respecto al número de secciones planteados en el horizonte del proyecto, tal como se muestra a continuación:



CUADRO N° 5
CANTIDAD DE AMBIENTES TIPO B Y C PROYECTADOS

Ambientes	Expediente técnico³	Norma técnica "Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria"	Diferencia
AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	6	5	1
LABORATORIO CTA	5	4	1
TALLER DE EPT	6	4	2
Total, de aulas	17	13	4

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Por consiguiente, existen incongruencias entre la programación arquitectónica de la etapa de preinversión y expediente técnico, pues el incremento de aulas funcionales no tiene un sustento técnico, debido a que la oferta de alumnos es decreciente; adicionalmente a ello, advertimos que el número de ambientes de tipo B y C son mayores a lo señalado por la normativa vigente, en ese sentido el incremento injustificado del número de ambientes estaría generando un sobredimensionamiento del proyecto y por ende un incremento injustificado del presupuesto de ejecución de obra.

b) Criterio:

- Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 aprobada por la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, de 23 de enero de 2019 y modificatorias.

"CAPÍTULO V

FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN

(...)

Artículo 31. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

(...)

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

(...)"



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

³ Aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025/GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

- Norma técnica denominada “Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria” aprobada con Resolución Viceministerial n.º 084-2019-MINEDU de 12 de abril de 2019 y modificatorias.

(...)

TÍTULO II. EL TERRENO

(...)

Artículo 8.- Selección del terreno

(...)

8.1. Tipos de terrenos

(...)

8.1.2. Tipos de terreno para intervenciones en IIEE privadas

a. Deben cumplir con las condiciones de funcionalidad, seguridad, y habitabilidades señaladas de la presente Norma Técnica, en el RNE y en la N.T. Criterios Generales, así como en la normativa vigente que resulte aplicable.

Cuadro N° 2. Condiciones para los tipos de terrenos en intervenciones de IIEE públicas

	Tipo I	Tipo II	Tipo III
Necesidad	Atender la demanda de ambientes del programa arquitectónico, en relación a las características del servicio educativo y el área del terreno		
Forma de resolver el servicio en el terreno	Dentro de los linderos del terreno se resuelve parte del programa arquitectónico y para atender la totalidad del servicio educativo se hace uso del equipamiento del entorno que se encuentra disponible.	Dentro del terreno, no tiene posibilidad de ampliación, y para la práctica del deporte, sólo se considera las losas multiuso.	Dentro del terreno, existen áreas disponibles para futuras intervenciones de ampliación y/o de poder compartir equipamiento con otras IIEE.
Área libre	30%	40%	60%
Área de ingreso	Retiro en la zona de ingreso respecto de la circulación exterior.	0.10 m ² /estudiante (No menor a 50.00 m ² y no mayor al 5% del área del terreno)	0.15 m ² /estudiante (No menor a 50.00 m ² y no mayor al 5% del área del terreno)
Áreas de recreación	Compatible con espacios deportivos (de existir dentro del terreno).	Según requerimientos pedagógicos deben estar diferenciados de los espacios deportivos.	Según requerimientos pedagógicos deben estar diferenciados de los espacios deportivos.
Zona de seguridad	Puede estar fuera de los linderos del terreno (considerar las medidas de seguridad para poder evacuar)	Dentro de los linderos del terreno	Dentro de los linderos del terreno

(...)

TÍTULO III. CRITERIOS DE DISEÑO

(...)

Artículo 9.- Criterios de diseño para locales educativos de primaria y secundaria

(...)

9.1.2. Áreas libres

En caso las normas específicas de cada gobierno local o regional no o precisen, el cálculo del área libre se determina según el tipo de terreno y el área destinada para la intervención, considerando lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7. Porcentaje de área libre

	Para intervenciones en IIEE públicas			Para intervenciones en IIEE privadas
	Terreno tipo I	Terreno tipo II	Terreno tipo III	
Área libre	30%	40%	60%	40%

(...)

TÍTULO IV. AMBIENTES

Artículo 10.- Consideraciones generales para el diseño de los ambientes

(...)



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

b. El dimensionamiento de los ambientes de los locales educativos se debe calcular de acuerdo con lo siguiente:

- (i) El I.O. del ambiente respectivo, señalado en la presente Norma Técnica.
- (ii) Los rangos establecidos para la cantidad de estudiantes, según lo señalado en el Cuadro N° 9 siguiente:

Cuadro N° 9. Cálculo de áreas de ambientes

Cantidad de estudiantes (*)	Área de ambiente (m²)
Hasta 15	15 x I.O. según ambiente
16 - 20 (**)	20 x I.O. según ambiente
21 - 25	25 x I.O. según ambiente
26 - 30	30 x I.O. según ambiente
31 - 35 (**)	35 x I.O. según ambiente

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(*) Para intervenciones en IIEE públicas, la cantidad de estudiantes a considerar está en función al cálculo de la demanda en la fase de preinversión.

(**) En aplicación a las Normas de racionalización de plazas de personal docente en donde se establece una variación de ± 5 estudiantes para IIEE polidocentes completos, considerando que el número referencial de 30 y 25 alumnos por sección está establecido para los ámbitos urbano y rural respectivamente.

Artículo 11.- Ambientes básicos

11.1. Ambientes tipo A

11.1.1. Aulas

(...)

d. El I.O. para determinar el dimensionamiento del aula es de 2.00 m² por estudiante, el cual contempla que dos de sus lados cuenten con mobiliario perimetral para el almacenamiento y/o exhibición de materiales educativos.

(...)

11.2. Ambientes tipo B

11.2.1. Biblioteca escolar

(...)

g. Para las IIEE polidocentes completas, la capacidad de atención de la biblioteca se determina en función de la cantidad de secciones en la IE. Así se proponen 03 tipos de biblioteca:

(...)

- **Tipo III:** Con capacidad para 60 estudiantes (equivalente a 2 secciones) para IIEE que tienen más de 49 secciones en total.

(...)

11.2.2. Aula de Innovación Pedagógica (AIP)

(...)

c. Para determinar la cantidad de AIP se debe considerar lo siguiente:

Cuadro N° 14. Cantidad de AIP según número de secciones

Primaria		Secundaria JER		Secundaria JEC	
Cantidad de secciones	Cantidad de AIP	Cantidad de secciones	Cantidad de AIP	Cantidad de secciones	Cantidad de AIP
Hasta 15 secciones en total	01 (*)	Hasta 8 secciones en total	01 (*)	Hasta 11 secciones en total	01
De 16 a 30 secciones en total	02	De 9 a 17 secciones en total	02	De 12 a 22 secciones en total	02
De 31 a 45 secciones en total	03	De 18 a 26 secciones en total	03	De 23 a 33 secciones en total	03
De 46 a 60 secciones en total	04	De 27 a 35 secciones en total	04	De 34 a 45 secciones en total	04
		De 36 a 43 secciones en total	05	De 46 a 56 secciones en total	05
		De 44 a 52 secciones en total	06		
		De 53 a 61 secciones en total	07		

Nota:

(*) Considerar lo señalado en el documento denominado "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos", aprobado con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, o la que se encuentre vigente, en relación a la asignación de plazas para el AIP.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

(...)

11.3. Ambientes tipo C

11.3.1. Laboratorio de ciencia y tecnología

(...)

g. El número de laboratorios se establece de acuerdo a la cantidad de secciones, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16. Cantidad de laboratorios según número de secciones

Cantidad de secciones	Laboratorios
De 01 a 15 secciones en total	01
De 16 a 30 secciones en total	02
De 31 a 45 secciones en total	03
De 46 a 60 secciones en total	04

Fuente: Elaboración propia.

(...)

11.3.3. Taller de educación para el trabajo

(...)

f. Según la cantidad de secciones y la cantidad de horas pedagógicas que se le asigna al área curricular de Educación para el Trabajo, se puede determinar la cantidad de estos talleres:

Cuadro N° 19. Cantidad de talleres de EpT según número de secciones

Cantidad de secciones	Talleres de EpT
De 1 a 15 secciones en total	01
De 16 a 30 secciones en total	02
De 31 a 45 secciones en total	03
De 46 a 60 secciones en total	04

Fuente: Elaboración propia.

(...)

- Bases integradas para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria en la institución educativa Inmaculada de la Merced en el distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash”

(...)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

(...)

24. ENTREGABLES A PRESENTAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS

El consultor durante la elaboración del Expediente Técnico deberá cumplir con la presentación de cinco (05) entregables, de cumplimiento obligatorio cuyos requerimientos y contenidos mínimos se detallan en los presentes términos de referencia.

El Consultor podrá, sobre la base de su experiencia y responsabilidad profesional y contractual, recomendar la inclusión o desarrollo de algún trabajo o documento técnico que permita mejorar, precisar o complementar el Servicio y el objeto del mismo.

(...)

ENTREGABLE N.º 02:



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

(...)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(...)

ANTEPROYECTO

El anteproyecto, será elaborado en concordancia con las metas establecidas en el Perfil del Proyecto de Inversión Declarado Viable, cuyo archivo digital se adjunta y forma parte de los presentes Términos de Referencia. Siendo posible que el consultor incluya mejoras o ajustes que no modifiquen las metas del Perfil, De existir dicha propuesta de modificaciones, esta deberá ser técnicamente sustentada.

La concepción arquitectónica, deberá tomar criterios y volumetrías acordes con la categoría de la Institución Educativa, así mismo deberá integrarse dentro de la modernidad, al entorno urbano y contexto geográfico.

(...)

c) Consecuencia:

El hecho previamente identificado podría generar una inversión económica superior a la necesaria.

2. EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO PRESENTA INCONSISTENCIAS RESPECTO A LA NORMATIVA APLICABLE, LO QUE POSIBILITARÍA CONTROVERSIAS Y/O RETRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

a.1. El expediente técnico aprobado por la Entidad, no contiene la información y documentación requerida en la normativa vigente en el componente de instalaciones eléctricas, mecánicas e instalaciones de gas

El expediente técnico aprobado por la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025, revisado por la comisión de control no cuenta con la información suficiente requerida por la Norma Técnica GE.020, advirtiéndose falencias en lo referente a las Instalaciones *eléctricas, mecánicas e instalaciones de gas*.

Obra Principal

CUADRO N° 6 COMPARATIVO ENTRE EL CONTENIDO MÍNIMO DE LA NORMA GE.020 Y EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma GE.020 Componentes y características de los proyectos R.N.E		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
Artículo 14.- El proyecto de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:	a) <i>Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles;</i>	- No cuenta con tomacorrientes estabilizados para los recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). - De acuerdo con la Norma Técnica de "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", se establece un tomacorriente doble por cada 10 m² de aula; por tanto, en un ambiente de 70.60 m² corresponden siete tomacorrientes. Sin embargo, en el plano se indican nueve.



Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma GE.020 Componentes y características de los proyectos R.N.E		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
		- Los tomacorrientes de las siguientes aulas no tienen conexión al subtablero de distribución: Bloque 1: 102, 104, 202 y 204. Bloque 4 y 5: 106, 108, 206 y 208. Bloque 7: 110, 112, 210 y 212. Bloque 10 y 11: 114, 116, 2014 y 2016. - Bloque 14: La siguiente simbología del taller EPT 101 no está contenida en la leyenda:  - No se ha proyectado tomacorrientes en los quioscos; asimismo en los pasadizos para realizar la limpieza. - No se identifica el sistema estabilizado ni sus tomacorrientes para el uso de TIC
	b) Plano de diagramas de tableros eléctricos;	- No presenta diagrama de conexión entre el sistema de emergencia y el sistema normal. - No presenta diagrama de conexión del sistema estabilizado. - Los diagramas unifilares tienen que ser congruentes de acuerdo a los planos planteados. - En los sub tableros presentan interruptores diferenciales de 10 A, los cuales no existen en el mercado eléctrico. - Por ejemplo, el diagrama unifilar de los sub tableros presenta discrepancias en la cantidad de interruptores termomagnéticos 2x10 A, registrando 4 unidades en un caso y 5 en los análisis de costo unitario. Asimismo, el interruptor 3x25 del circuito de cargas especiales indicado en el diagrama unifilar no está considerado en dichos análisis.
	c) Plano de detalles de banco de medidores;	No aplica
	d) Plano de detalles constructivos;	- No presenta plano de montantes. - No presenta detalles de tomacorrientes empotrados en techo, tomacorriente empotrado en mueble.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma GE.020 Componentes y características de los proyectos R.N.E		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
		- No cuenta con planos de sistema de puesta a tierra.
	e) Especificaciones técnicas de los materiales; y	- Presenta con deficiencias, no detalla características técnicas de los artefactos de iluminación y accesorios. - La estructura de fijación de reflectores indica 15 m, sin embargo, en el contenido de las especificaciones las características técnicas se refieren a postes de 13 m. - No se detalla el grado de hermeticidad de las farolas y reflectores de las instalaciones exteriores. - No contiene las especificaciones técnicas de las partidas del sistema de media tensión. Asimismo, las especificaciones técnicas del sistema de utilización no son compatibles con las partidas del presupuesto.
	f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.	No aplica
Artículo 15.- El proyecto de instalaciones de climatización para edificios debe contener la siguiente información:	a) Plano de instalación de Equipos;	No aplica no está en los TDR
	b) Plano de Sistemas de distribución de salidas aire frío o caliente;	No aplica no está en los TDR
	c) Plano de medios de control;	No aplica no está en los TDR
	d) Plano de detalles constructivos;	No aplica no está en los TDR
	e) Especificaciones técnicas de los materiales y equipos; y	No aplica no está en los TDR
	f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.	No aplica no está en los TDR
Artículo 16.- El proyecto de instalaciones mecánicas para edificios debe contener la siguiente información:	a) Plano de instalación de equipos	No aplica
	b) Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, de extracción de gases, de aire comprimido, de equipos especiales;	No aplica
	c) Plano de medios de control.	No aplica
	d) Plano de detalles constructivos.	Presenta (solo de gas)
	e) Especificaciones técnicas de los materiales y equipos; y	Presenta (solo de gas)
	f) Procedimiento de ejecución de ser necesario.	No aplica
Artículo 17.- El proyecto de instalaciones de comunicaciones para edificios debe contener la siguiente información:	a) Plano de conexión a la red pública de comunicaciones.	Presenta
	b) Plano de sistema de distribución	Presenta
	c) Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistemas de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuitos cerrados de TV, sistemas de control de accesos, sistemas de seguridad, redes de enlace entre computadoras, sistemas de llamadas y música ambiental, sistemas de parlantes, sistema de control de personas y sistemas de control de medios audiovisuales, en lo que sea pertinente.	- En las aulas funcionales se han proyectado salidas de tomacorriente en techo para proyector. Sin embargo, no se ha considerado salida de HDMI.
	d) Plano de diagramas de instalación de equipos electromecánicos.	Presenta
	e) Plano de detalles de equipos.	Presenta
	f) Plano de detalles constructivos.	Presenta
	g) Especificaciones técnicas de los materiales y equipos	Presenta

Fuente: Norma Técnica GE.020 "Componentes y características de los proyectos" del Reglamento Nacional de Edificaciones y expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Asimismo, con respecto, el artículo 2° de la Norma Técnica EM.010 “Instalaciones eléctricas interiores” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, señala que:

*“Las prescripciones de esta Norma son de aplicación obligatoria a todo proyecto de instalación eléctrica interior tales como: Viviendas, Locales Comerciales, Locales Industriales, Locales de Espectáculos, Centros de Reunión, Locales Hospitalarios, Educativos, de Hospedaje, Locales para Estacionamiento de Vehículos, Playas y Edificios de Estacionamiento, Puesto de Venta de Combustible y Estaciones de Servicio.
En general en cualquier instalación interior en todo el territorio de la República”.*

Sin embargo, el expediente técnico presentado por la Entidad, no cuenta con la información suficiente requerida por la Norma Técnica EM.010, advirtiéndose los incumplimientos e incompatibilidades, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 7
COMPONENTES DE UN PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERIOR DE ACUERDO A LA NORMA EM.010 – PROYECTO PRINCIPAL

Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma EM.010 Instalaciones eléctricas interiores		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
Artículo 3.- Cálculos de iluminación:	<i>“En la elaboración de proyectos de instalaciones eléctricas interiores, los proyectistas están obligados a realizar cálculos de iluminación en locales tales como: Comerciales, Oficinas, Locales de Espectáculos, Aeropuertos, Puertos, Estaciones de Transporte Terrestre y Similares, Locales Deportivos, Fábricas y Talleres, Hospitales, Centros de Salud, Postas Médicas y Afines, Laboratorios, Museos y afines. (...)”</i>	Presenta.
Artículo 4°.- Evaluación de la demanda	<i>“Los proyectos deberán incluir un análisis de la potencia instalada y máxima demanda de potencia que requerirán las instalaciones proyectadas.</i>	Presenta, con una máxima demanda de 205 kW
Artículo 5°.- Componentes de un proyecto de instalación eléctrica interior f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.	<i>“Para los efectos de la presente Norma se considera que un proyecto de instalación eléctrica interior consta de lo siguiente:</i> - Memoria Descriptiva - Factibilidad y Punto de Entrega del Servicio Público - Memoria de Cálculo - Especificaciones Técnicas - Planos - Certificado de Habilitación de Proyectos	Presenta
	Memoria Descriptiva <i>Descripción de la naturaleza del proyecto y la concepción del diseño de cada una de las instalaciones que conforman el sistema proyectado.</i>	Presenta
	Factibilidad y Punto de Entrega del Servicio Público de Electricidad <i>Cartas con la factibilidad y punto de entrega (suministro) para el servicio público de electricidad, otorgada por el respectivo concesionario.</i>	- Presenta con una vigencia de 2 años a partir del 15 de diciembre de 2023, conforme al documento HDNA-GC-2139-2023.



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma EM.010 Instalaciones eléctricas interiores		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
	Memoria de Cálculo <i>Descripción y formulación de los parámetros de cálculo de los diferentes diseños, complementado con las respectivas hojas de cálculo</i>	- No presenta cálculo de máxima demanda del sistema estabilizado. - Para el sistema de data y/o equipos de cómputo no determina el tipo de puesta a tierra ya que el valor de puesta a tierra tiene que ser menor o igual a 5 ohmios. - No presenta cálculo de selección de grupo electrógeno.
	Planos <i>Los planos deben ser presentados en hojas de tamaño y formatos normalizados según la NTP 272.002 y NTP 833.001, doblados al tamaño A4 conforme a la NTP 833.002 debiendo quedar a la vista el rotulo respectivo donde debe figurar el nombre completo y numero de registro del Colegio de Ingenieros del Perú del Profesional Responsable (Ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista); así como su firma y sello oficial. De acuerdo a la naturaleza y magnitud del proyecto los planos pueden ser:</i> - Planos Generales: Para que mediante aplicación de los símbolos gráficos normalizados en electricidad se haga la distribución de las salidas, diagramas unifilares y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50. - Planos de Conjunto: Para identificar la posición relativa de las distintas partes y/o elementos de un sistema, que por su tamaño sea necesario hacerlo. El plano debe ser desarrollado en escala 1:100, 1:200 o 1:500. - Planos de Detalle: Para una mejor identificación o comprensión de algunos elementos o parte de los diseños del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1.25.	Presenta sin embargo se tiene las siguientes deficiencias. - No cuenta con cuarto eléctrico, de acuerdo al sub numeral 12.3.7 del numeral 12.3, Artículo 12° de la norma técnica Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria menciona lo siguiente: "Artículo 12°.- Ambientes complementarios (...) 12.3 Ambientes para los servicios generales <i>Según requerimiento de cada IE, los ambientes a implementar pueden variar siempre que se permita el óptimo funcionamiento del local educativo.</i> (...) 12.3.7. Cuarto eléctrico a. Es el ambiente que contiene tableros eléctricos, sub-tableros eléctricos, entre otros. (...)" - Falta el diagrama unifilar general del sistema de emergencia (interconexión entre el sistema de energía normal y el grupo electrógeno). - No cuenta con sistema estabilizado de energía para los equipos multimedia y centro de cómputo. - En el plano del diagrama unifilar no se ha considerado el tablero de transferencia del grupo electrógeno. - Falta el plano de distribución del sistema de puestas a tierra. - En los diagramas unifilares se han considerado interruptores diferenciales de 2x10 A sin embargo, no existen de este rango. - No presenta plano de detalles constructivos, de las instalaciones eléctricas, conexiones entre otros.

Fuente: Norma Técnica EM.010 "Instalaciones eléctricas interiores" del Reglamento Nacional de Edificaciones y expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Plan de Contingencia

CUADRO N° 8 COMPARATIVO ENTRE EL CONTENIDO MÍNIMO DE LA NORMA GE.020 Y EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – CONTINGENCIA

Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma GE.020 Componentes y características de los proyectos R.N.E		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
Artículo 14.- El proyecto de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:	a) Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles;	- En la memoria descriptiva hace referencia al uso de sistema estabilizado. Sin embargo, no se ha proyectado tomacorrientes estabilizados para los recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). - De acuerdo con la Norma Técnica de "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", se establece un tomacorriente doble por cada 10 m² de aula; por tanto, en un ambiente de 70.60 m² corresponden siete tomacorrientes. Sin embargo, en el plano se indican nueve. - El circuito de tomacorrientes del subtablero TG-13 (biblioteca) tiene más de 12 puntos.
	b) Plano de diagramas de tableros eléctricos;	- La denominación del diagrama unifilar de los subtableros debe corresponder a la cantidad proyectada en los planos.
	c) Plano de detalles de banco de medidores;	No aplica
	d) Plano de detalles constructivos;	- No presenta plano de sistema de puesta a tierra.
	e) Especificaciones técnicas de los materiales; y	No presenta.
Artículo 17.- El proyecto de instalaciones de comunicaciones para edificaciones debe contener la siguiente información:	a) Plano de conexión a la red pública de comunicaciones.	Presenta
	b) Plano de sistema de distribución	Presenta
	c) Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistemas de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuitos cerrados de TV, sistemas de control de accesos, sistemas de seguridad, redes de enlace entre computadoras, sistemas de llamadas y música ambiental, sistemas de parlantes, sistema de control de personas y sistemas de control de medios audiovisuales, en lo que sea pertinente.	Presenta
	d) Plano de diagramas de instalación de equipos electromecánicos.	Presenta
	e) Plano de detalles de equipos.	Presenta
	f) Plano de detalles constructivos.	Presenta
	g) Especificaciones técnicas de los materiales y equipos	No presenta

Fuente: Norma Técnica GE.020 "Componentes y características de los proyectos" del Reglamento Nacional de Edificaciones y expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, con respecto, el artículo 2° de la Norma Técnica EM.010 "Instalaciones eléctricas interiores" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, señala que:



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

“Las prescripciones de esta Norma son de aplicación obligatoria a todo proyecto de instalación eléctrica interior tales como: Viviendas, Locales Comerciales, Locales Industriales, Locales de Espectáculos, Centros de Reunión, Locales Hospitalarios, Educativos, de Hospedaje, Locales para Estacionamiento de Vehículos, Playas y Edificios de Estacionamiento, Puesto de Venta de Combustible y Estaciones de Servicio. En general en cualquier instalación interior en todo el territorio de la República”.

Sin embargo, el expediente técnico presentado por la Entidad, no cuenta con la información suficiente requerida por la Norma Técnica EM.010, advirtiéndose los incumplimientos e incompatibilidades, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 9
COMPONENTES DE UN PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR DE ACUERDO A LA
NORMA EM.010 – PROYECTO DE CONTINGENCIA

Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma EM.010 Instalaciones eléctricas interiores		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
Artículo 3.- Cálculos de iluminación:	<i>“En la elaboración de proyectos de instalaciones eléctricas interiores, los proyectistas están obligados a realizar cálculos de iluminación en locales tales como: Comerciales, Oficinas, Locales de Espectáculos, Aeropuertos, Puertos, Estaciones de Transporte Terrestre y Similares, Locales Deportivos, Fábricas y Talleres, Hospitales, Centros de Salud, Postas Médicas y Afines, Laboratorios, Museos y afines. (...)”</i>	- Incompleto no cuenta con los resultados del cálculo de iluminación por tipo de ambientes de acuerdo a la tabla de iluminancias para ambientes al interior contenida en el artículo citado de la norma EM.010.
Artículo 4º.- Evaluación de la demanda	<i>“Los proyectos deberán incluir un análisis de la potencia instalada y máxima demanda de potencia que requerirán las instalaciones proyectadas.</i>	- Su cálculo no cumple con el procedimiento de la regla 050-204 del Código Nacional de Electricidad – Utilización.
Artículo 5º.- Componentes de un proyecto de instalación eléctrica interior f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.	<i>“Para los efectos de la presente Norma se considera que un proyecto de instalación eléctrica interior consta de lo siguiente:</i> - Memoria Descriptiva - Factibilidad y Punto de Entrega del Servicio Público - Memoria de Cálculo - Especificaciones Técnicas - Planos - Certificado de Habilitación de Proyectos	Presenta
	Memoria Descriptiva <i>Descripción de la naturaleza del proyecto y la concepción del diseño de cada una de las instalaciones que conforman el sistema proyectado.</i>	Presenta
	Factibilidad y Punto de Entrega del Servicio Público de Electricidad <i>Cartas con la factibilidad y punto de entrega (suministro) para el servicio público de electricidad, otorgada por el respectivo concesionario.</i>	- No cuenta con factibilidad; además, debe considerarse que la demanda máxima calculada es de 72,98 kW, lo cual constituye una carga significativa.
	Memoria de Cálculo <i>Descripción y formulación de los parámetros de cálculo de los diferentes</i>	- No presenta cálculo de máxima demanda del sistema estabilizado.



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma EM.010 Instalaciones eléctricas interiores		Contenido del Expediente técnico aprobado
Artículo	Cumplimiento según Reglamento Nacional de Edificaciones	
	diseños, complementado con las respectivas hojas de calculo Planos <i>Los planos deben ser presentados en hojas de tamaño y formatos normalizados según la NTP 272.002 y NTP 833.001, doblados al tamaño A4 conforme a la NTP 833.002 debiendo quedar a la vista el rotulo respectivo donde debe figurar el nombre completo y numero de registro del Colegio de Ingenieros del Perú del Profesional Responsable (Ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista); así como su firma y sello oficial.</i> <i>De acuerdo a la naturaleza y magnitud del proyecto los planos pueden ser:</i> - Planos Generales: Para que mediante aplicación de los símbolos gráficos normalizados en electricidad se haga la distribución de las salidas, diagramas unifilares y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50. - Planos de Conjunto: Para identificar la posición relativa de las distintas partes y/o elementos de un sistema, que por su tamaño sea necesario hacerlo. El plano debe ser desarrollado en escala 1:100, 1:200 o 1:500. - Planos de Detalle: Para una mejor identificación o comprensión de algunos elementos o parte de los diseños del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1.25.	- No cuenta con estudio de resistividad para la determinación del tipo de sistema de puesta a tierra. - Para el sistema de data y/o equipos de cómputo no determina el tipo de puesta a tierra ya que el valor de puesta a tierra tiene que ser menor o igual a 5 ohmios. Presenta sin embargo se tiene las siguientes deficiencias. - No presenta plano de alimentación de la acometida de energía eléctrica - No cuenta con plano de diagrama unifilar. - No se ha considerado tomacorrientes para el taller de cómputo e informática. - No presenta plano puesta a tierra para el taller de cómputo e informática. - No presenta plano de instalación de pararrayos. - No presenta plano de detalles constructivos, de las instalaciones eléctricas, conexiones entre otros.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00

Fuente: Norma Técnica EM.010 "Instalaciones eléctricas interiores" del Reglamento Nacional de Edificaciones y expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, con respecto al sistema de utilización planteado por el proyectista, éste cuenta con factibilidad eléctrica cuya vigencia es de 2 años a partir del 15 de diciembre de 2023, conforme al documento HDNA-GC-2139-2023.

Al respecto, en dicho documento refiere que es necesario elaborar un proyecto para un sistema de utilización en media tensión por la magnitud de la carga, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente, tal como se indica:

“(…)



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

*En consecuencia, deberán elaborar el Proyecto Eléctrico del Sistema de Utilización en Media Tensión, por intermedio de un Ingeniero Electricista o Mecánico-Electricista colegiado y hábil en el ejercicio de la profesión, quien previamente deberá coordinar con nuestra Oficina de Administración de Proyectos, con la finalidad de elaborar el estudio de acuerdo a los lineamientos técnicos que se anexan, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas 25844, Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, aprobada mediante R.D. N° 018-2002-EM/DGE y Normas Técnicas vigentes. Además, deberán adjuntar necesariamente al Proyecto los Estudios o Instrumentos de Gestión Ambiental indicados en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobada mediante D.S. N° 014-2019-EM.
(...)"*

Asimismo, es importante señalar que el apartado 7.3 del numeral 7 de la "Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución"⁴, señala que para la etapa de construcción de la obra se tiene que tener el proyecto aprobado por el Concesionario como se cita continuación:

"7. GENERALIDADES

(...)

Para la etapa de construcción de obras, se debe contar con el proyecto vigente aprobado por el Concesionario, con resolución de aprobación para los Sistemas de Distribución o Conformidad de Proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión.

(...)"

Es así, que luego de revisada la información contenida en el expediente del proyecto del sistema de utilización éste no cuenta con conformidad técnica.

a.2. El expediente técnico aprobado no cuenta con el estudio de impacto vial, por tanto, carece de medidas necesarias para mitigar y prevenir las interferencias viales que se ocasionarían durante la ejecución de la Obra, posibilitando paralizaciones y retrasos de la misma.

Conforme a Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, respecto al contenido mínimo del expediente, se advierte que el mismo no cuenta con el estudio de impacto vial, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

⁴ Aprobada mediante Resolución Directoral n.° 018-2002-EM/DGE.

CUADRO N° 10
COMPARATIVO ENTRE EL CONTENIDO MÍNIMO DE LA NORMA G.040 Y
EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

Generalidades	Contenido mínimo de presentación del proyecto según Norma G.040 Definiciones R.N.E.	Detalle del contenido del expediente técnico aprobado
Norma G.040	(...)	(...)
	Estudios técnicos específicos:	(...)
	a.- Suelos	b.-No presenta el estudio de impacto vial.
	b.- Impacto vial	(...)
	c.- Impacto ambiental	(...)
	d.- Geológicos	(...)
	(...)	(...)

Fuente: Norma Técnica G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones y Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

En consecuencia, el expediente técnico aprobado, no cumple con adjuntar el estudio de impacto vial; por tanto, no se establecen las medidas mitigatorias y acciones preventivas al tráfico vial generado en los alrededores del emplazamiento de la Obra, lo cual podría generar posibles retrasos y/o paralizaciones durante la ejecución de la misma.

b) Criterio:

- Decreto Supremo n.° 011-2006- VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma técnica GE.020 "Componentes y características de los proyectos", publicado el 8 de mayo de 2006, vigente desde el 9 de mayo de 2006

"COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Artículo 3.- Los proyectos de edificación se dividen por especialidades según los aspectos a que se refieren, y pueden ser de:

a) *Arquitectura, referente a la concepción general, ocupación del terreno y la relación con el entorno, distribución de ambientes, dimensiones, relaciones espaciales, volumetría, uso de materiales, sistemas constructivos y calidad;*

b) *Estructura, referente a las dimensiones y características de los elementos estructurales;*

c) *Instalaciones sanitarias, referente a las dimensiones y características del sistema de saneamiento y de las redes de agua y desagüe;*

d) *Instalaciones eléctricas, referente a las dimensiones y características de las redes eléctricas y de electrificación;*

e) *Instalaciones de climatización, referente a las dimensiones y características de los servicios de aire acondicionado y calefacción;*

f) *Instalaciones mecánicas, referente a las dimensiones y características de los servicios de vapor, aire comprimido, equipos de movimiento de carga y personas; y*

g) *Instalaciones de comunicaciones, referente a las dimensiones y características de los servicios de transmisión de voz y datos.*

h) *Instalaciones de gas, referente a las dimensiones y características de los servicios de energía a gas. (...)*

(...)

Artículo 14.- El proyecto de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:

a) *Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles;*

b) *Plano de diagramas de tableros eléctricos;*

c) *Plano de detalles de banco de medidores;*



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

- d) Plano de detalles constructivos;
- e) Especificaciones técnicas de los materiales; y
- f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.

(...)

Artículo 16.- El proyecto de instalaciones mecánicas para edificaciones debe contener la siguiente información:

- a) Plano de instalación de equipos;
- b) Plano de sistemas de generación y distribución de vapor, de extracción de gases, de aire comprimido, de equipos especiales;
- c) Plano de medios de control;
- d) Plano de detalles constructivos;
- e) Especificaciones técnicas de los materiales y equipos; y
- f) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.

Artículo 17.- El proyecto de instalaciones mecánicas para edificaciones debe contener la siguiente información:

- a) Plano de conexión a la red pública de comunicaciones;
 - b) Plano de sistema de distribución;
 - c) Plano de salidas de comunicaciones telefónicas, cable, internet, sistemas de alarma, detectores de humo, sensores de movimiento, sistemas inteligentes, circuitos cerrados de TV, sistemas de control de accesos, sistemas de seguridad, redes de enlace entre computadoras, sistema de llamadas y música ambiental, sistema de parlantes, sistema de control de personas y sistema de control de medios audiovisuales, en lo que sea pertinente;
 - d) Plano de diagramas de instalación de equipos electrónicos;
 - e) Plano de detalles de equipos;
 - f) Plano de detalles constructivos.
 - g) Especificaciones técnicas de los materiales y equipos; y
 - h) Procedimiento de ejecución, de ser necesario.
- (...)"

- Código Nacional de Electricidad Utilización, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM, publicado el 30 de enero del 2006 y modificatorias.

"(...)

Acometidas y alimentadores

"Regla 050-204 Escuelas

- (1) Las Capacidades mínimas de los conductores de acometidas o de los alimentadores deben basarse sobre lo siguiente:
 - (a) Una carga básica de 50 W/m² de área de aulas; mas
 - (b) 10 W/m² del área restante del edificio, calculada con las dimensiones exteriores; más
 - (c) Cargas de calefacción, aire acondicionado y fuerza, basadas en la potencia nominal del equipo instalado.
- (2) Se permite la aplicación de factores de demanda, como sigue:
 - (a) Para edificios de hasta 900 m², área calculada según dimensiones exteriores:
 - (i) Para cualquier carga de calefacción, según la Sección 270; y
 - (ii) 75% de la carga restante
 - (b) Para edificios con áreas mayores a 900 m².
 - (i) Según la Sección 270 para cargas de calefacción; y



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

- (ii) La carga restante debe ser dividida entre el área en m² y la demanda de carga puede considerar como la suma de:
- (A) 75% de la carga por m² multiplicada por 900; y
 - (B) 50% de la carga por m² multiplicada por el área en exceso a los primeros 900 m²
 - (...)

- Norma Técnica EM.010 Instalaciones eléctricas interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Resolución Ministerial n.º 083-2019-VIVIENDA de 12 de marzo de 2019.

“(...)

Artículo 2º.- ALCANCE

Las prescripciones de esta Norma son de aplicación obligatoria a todo proyecto de instalación eléctrica interior tales como: Viviendas, Locales Comerciales, Locales Industriales, Locales de Espectáculos, Centros de Reunión, Locales Hospitalarios, Educativos, de Hospedaje, Locales para Estacionamiento de Vehículos, Playas y Edificios de Estacionamiento, Puesto de Venta de Combustible y Estaciones de Servicio.

En general en cualquier instalación interior en todo el territorio de la Republica.

Artículo 3.- CÁLCULOS DE ILUMINACIÓN:

En la elaboración de proyectos de instalaciones eléctricas interiores, los proyectistas están obligados a realizar cálculos de iluminación en locales tales como: Comerciales, Oficinas, Locales de Espectáculos, Aeropuertos, Puertos, Estaciones de Transporte Terrestre y Similares, Locales Deportivos, Fábricas y Talleres, Hospitales, Centros de Salud, Postas Médicas y Afines, Laboratorios, Museos y afines.

A continuación, se presenta la Tabla de Iluminancias mínimas a considerar en lux, según los ambientes al interior de las edificaciones, definiendo la calidad de la iluminación según el tipo de tarea visual o actividad a realizar en dichos ambientes.

Los proyectistas deben observar las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y las Normas DGE relacionadas a la iluminación.

**TABLA DE ILUMINANCIAS
PARA AMBIENTES AL INTERIOR**

AMBIENTES	ILUMINANCIA EN SERVICIO (lux)	CALIDAD
Áreas generales en edificios		
Pasillos, corredores	100	D - E
Baños	100	C - D
Almacenes en tiendas	100	D - E
escaleras	150	C - D
Líneas de ensamblaje		
Trabajo pesado (ensamblaje de maquinarias)	300	D - E
Trabajo normal (industria liviana)	500	C - D
Trabajo fino (ensamblajes electrónicos)	750	D - E
Trabajo muy fino (ensamblaje de instrumentos)	1500	C - D
(...)		
Fábrica de vestimenta		



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

AMBIENTES	ILUMINANCIA EN SERVICIO (lux)	CALIDAD
Planchado	500	A - B
Costura	750	A - B
Inspección	1000	A - B
Industrias eléctricas	1000	
Fabricación de cables	300	B - C
Bobinados	500	A - B
Ensamblaje de partes pequeñas	1000	A - B
Pruebas y ajustes	1000	A - B
Ensamble de elementos electrónicos	1500	A - B
Industrias alimentarias		
Procesos automáticos	200	D - E
Áreas de trabajo general	300	C - D
Inspección	500	A - B
(...)		
Trabajos en hierro y acero		
Plantas automáticas	50	D - E
Plantas semi – automáticas	200	D - E
Zonas de trabajo manual	300	D - E
Inspección y control	500	A - B
Industrias de cuero		
Áreas de trabajo en general		
Prensado, curtiembre, costura	300	B - C
Producción de calzados	750	A - B
Control de calidad	1000	A - B
Trabajos de maquinado (forjado – torno)		
Forjado de pequeñas piezas	200	D - E
Maquinado en tornillo de banco	400	B - C
Maquinado simple en torno	750	A - B
Maquinado fino en torno e inspección de pequeñas partes	1500	A - B
(...)		
Industrias textiles		
Área de desembalaje	200	D - E
Diseño	300	D - E
Hilados, cardados, teñidos	500	C - D
Hilados finos, entrelazados	750	A - B
Cosido, inspección	1000	A - B
Industrias en madera		
Aserradero	200	D - E
Ensamble en tornillo de banco	300	C - D
Trabajo con máquinas	500	B - C
Acabados	750	A - B
Inspección control calidad	1000	A - B
Oficinas		
Archivos	200	C - D
Salas de conferencia	300	A - B



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

AMBIENTES	ILUMINANCIA EN SERVICIO (lux)	CALIDAD
Oficinas generales y salas de cómputo	500	A - B
Oficinas con trabajo intenso	750	A - B
Salas de diseño	1000	A - B
Centros de enseñanza		
Salas de lectura	300	A - B
Salones de clase, laboratorios, talleres, gimnasios	500	A - B
(...)		
Subestaciones eléctricas al interior		
Alumbrado general	200	B - C
Alumbrado local	500	A - B
Alumbrado de emergencia	50	B - C
(...)		

(...)

Artículo 5º.- COMPONENTES DE UN PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR

Para los efectos de la presente Norma se considera que un proyecto de instalación eléctrica interior consta de lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Factibilidad y Punto de Entrega del Servicio Público
- Memoria de Cálculo
- Especificaciones Técnicas
- Planos
- Certificado de Habilitación de Proyectos

(...)

Memoria Descriptiva

Descripción de la naturaleza del proyecto y la concepción del diseño de cada una de las instalaciones que conforman el sistema proyectado.

Factibilidad y Punto de Entrega del Servicio Público de Electricidad

Cartas con la factibilidad y punto de entrega (suministro) para el servicio público de electricidad, otorgada por el respectivo concesionario

Memoria de Cálculo

Descripción y formulación de los parámetros de cálculo de los diferentes diseños, complementado con las respectivas hojas de cálculo.

Planos

Los planos deben ser presentados en hojas de tamaño y formatos normalizados según la NTP 272.002 y NTP 833.001, doblados al tamaño A4 conforme a la NTP 833.002 debiendo quedar a la vista el rotulo respectivo donde debe figurar el nombre completo y número de registro del Colegio de Ingenieros del Perú del Profesional Responsable (Ing. Electricista o Ing. Mecánico-Electricista); así como su firma y sello oficial.

De acuerdo a la naturaleza y magnitud del proyecto los planos pueden ser:

- Planos Generales: Para que mediante aplicación de los símbolos gráficos normalizados en electricidad se haga la distribución de las salidas, diagramas



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

unifilares y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.

- Planos de Conjunto: Para identificar la posición relativa de las distintas partes y/o elementos de un sistema, que por su tamaño sea necesario hacerlo. El plano debe ser desarrollado en escala 1:100, 1:200 o 1:500.

- Planos de Detalle: Para una mejor identificación o comprensión de algunos elementos o parte de los diseños del

proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1.25.

(...)"

- Norma Técnica "Criterios Generales de diseño para Infraestructura Educativa", aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 096-2024-MINEDU, publicada el 3 de setiembre de 2024.

"(...)

Artículo 14º.- Criterios de diseño de instalaciones eléctricas, electromecánicas y especiales

- a. Para el suministro de energía eléctrica de emergencia, los locales educativos deben considerar lo señalado en la EM.010 del RNE.
- b. Se debe cumplir con las especificaciones técnicas de los equipos y con lo estipulado en el Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con R.M. N° 037-2006-MEM/DM y modificado por R.M. N° 175-2008-MEM/DM, y el RNE.
- c. Además de ello, se debe considerar lo siguiente:

- Todos los circuitos de alumbrado y tomacorrientes deben tener interruptores automáticos de tipo termomagnético en el tablero de distribución;

- Toda instalación debe estar protegida con interruptores diferenciales. La instalación eléctrica, o parte de esta, en la que exista conectado o esté prevista la utilización de equipos por parte de personas no calificadas, debe contar con interruptores diferenciales de no más de 30 mA de umbral de operación de corriente residual, de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado con R.M. N° 037-2006-MEM/DM y modificado con R.M. N° 175-2008-MEM/DM. Para los circuitos de equipos de cómputo y motores, los interruptores diferenciales deben ser superinmunizados;

- Todo local educativo debe contar con un sistema de tierra o de puesta a tierra. El número de pozos de tierra depende de la resistencia de puesta a tierra que se requiere para el proyecto y del tipo de terreno que se tiene. Éstos deben estar diseñados según norma y distribuidos por sectores;

- Todos los conductores eléctricos deben ser no propagadores de incendios, con baja emisión de humos, libre de halógenos y ácidos corrosivos. Es recomendable que el alumbrado eléctrico sea de material incombustible;

- La tubería o canaleta expuesta a la intemperie debe ser libre de halógeno y retardante a la llama del tipo "Conduit";



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

- Contar con alumbrado de emergencia en las rutas y/o medios de evacuación según lo dispuesto en la Norma A.130 del RNE;

- Contar con detectores de humo en los ambientes de laboratorio, talleres, biblioteca, administración, cocina y aula de cómputo, de ser el caso;

- Contar con tablero eléctrico general. Los sub tableros eléctricos deben estar ubicados por pabellón (de ser el caso), y de considerar talleres y aulas de cómputo, debe haber un sub tablero eléctrico independiente;

- En las zonas donde existen tormentas con descargas atmosféricas se debe suministrar un sistema de protección con pararrayos y se recomienda el uso de dispositivos de protección que supriman las sobretensiones transitorias.

d. En los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos similares de las intervenciones en la infraestructura de IIEE públicas, en caso se requiera, se deben prever rutas e instalaciones en los ambientes (sistema de ductos) para el soporte de los recursos TIC, ya sean de equipos informáticos, equipos multimedia, interfaces auditivas y/o cinéticas, comunicación satelital, posibilidades de videoconferencias, acceso a información virtual, redes de información e internet, entre otros.

e. Para los ambientes que requieran de instalaciones de gas, se debe cumplir lo establecido en la Norma EM.040 Instalaciones de gas del RNE.

f. Se debe considerar un sistema de alumbrado en los espacios exteriores, con el fin de garantizar condiciones de seguridad y habitabilidad en dichos espacios.

g. Para las instalaciones de telecomunicaciones, se debe cumplir lo establecido en la Norma EM.020 del RNE.

(...)"

- Norma Técnica "Criterios de diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria", aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU, publicada el 20 de agosto de 2019.

"(...)

Artículo 12º.- Ambientes complementarios

(...)

12.3 Ambientes para los servicios generales

Según requerimiento de cada IE los ambientes a implementar pueden variar siempre que se permita el óptimo funcionamiento del local educativo.

(...)

12.3.7. Cuarto eléctrico

a. Es el ambiente que contiene tableros eléctricos, sub-tableros eléctricos, entre otros.

b. El ingreso al cuarto eléctrico debe estar sobre el nivel del suelo para evitar que el agua (de lluvia, de riego, u otro) pueda ingresar.

c. Tiene ventilación adecuada y acceso restringido sólo para personal de mantenimiento.



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

d. El área final de este ambiente depende de la carga instalada y su diseño lo determina el proyecto definitivo.

(...)"

- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, aprobada mediante R.D. N° 018-2002-EM/DGE Viceministerial n.° 096-2024-MINEDU, publicada el 26 de setiembre de 2002.

"(...)

"7. GENERALIDADES

(...)

7.3 Para la etapa de construcción de obras, se debe contar con el proyecto vigente aprobado por el Concesionario, con resolución de aprobación para los Sistemas de Distribución o Conformidad de Proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión.

(...)"

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificaciones

"(...)

TÍTULO IV

ACTUCIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(...)

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (El subrayado es nuestro).

(...)"

c) Consecuencia:

El hecho previamente identificado posibilitaría controversias y/o retrasos durante la ejecución física del proyecto de inversión pública.

3. EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO PRESENTA INCONGRUENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COSTOS UNITARIOS Y METRADOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN INCREMENTO ECONÓMICO INJUSTIFICADO AL PROYECTO POR S/1,586,468.94.

a) Condición:

El expediente técnico del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria en la institución educativa Inmaculada de la Merced en el distrito de Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash" con CUI n.° 2545580, se aprobó mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

2025, con un presupuesto total de obra de S/88 143 738,52, con un plazo de ejecución de 630 días calendarios y bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Al respecto, el expediente técnico de la obra ha considerado la ejecución de “plan de contingencia” para evitar la paralización de los servicios que brindada la institución educativa; es así que, dentro de este plan se ha proyectado la construcción de una losa deportiva con la ejecución, entre otras partidas, de “Concreto $f'c=175$ kg/cm² – losa deportiva”, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 11
PARTIDAS PROYECTADAS EN EL “PLAN DE CONTINGENCIA”

N°	Descripción	Unidad	Metrado	Precios unitarios S/	Presupuesto S/
01.02.	Estructuras				
01.02.02.01	Concreto simple				
(...)	(...)				
01.02.02.01.02	Concreto $F'c=175$ Kg/cm² – Losa deportiva	m3	138,84	448,79	62 310,00

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Así también, el expediente técnico, para la obra principal ha considerado la demolición de los elementos estructurales existente, como también la eliminación de material excedente del movimiento de tierras, las que se describen a continuación:

CUADRO N° 12
PARTIDAS PROYECTADAS EN LA OBRA PRINCIPAL

N°	Descripción	Unidad	Metrado	Precios unitarios S/	Presupuesto S/
02.	Estructuras				
02.01.	Obras provisionales y trabajos preliminares				
02.01.05	Demoliciones				
(...)	(...)				
02.01.05.04	Eliminación de demoliciones	m3	22 110,39	21,62	478 026,63
(...)	(...)				
02.03.	Movimiento de tierras				
02.03.04	Eliminación de material excedente C/maquina D=16.00 Km	m3	38 905,15	21,62	841 129,34

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

Al respecto, de la revisión a las secciones de “planilla de metrados”, “presupuesto” y “planos” del expediente técnico, se ha verificado que el Consorcio Group INM, encargado de la elaboración del expediente técnico definitivo, ha proyectado mayores metrados a los requeridos y consignados en la sección de los planos, tal como se detalla en el cuadro:

CUADRO N° 13
CÁLCULO DE LOS METRADOS SOBRE ESTIMADO

N°	Descripción	Und.	Metrado		
			Expediente técnico (a)	Real	Sobre estimación (c)=(a)-(b)
				(b)	
Plan de Contingencia					
01.02	Estructuras				



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

N°	Descripción	Und.	Medrado		
			Expediente técnico (a)	Real (b)	Sobre estimación (c)=(a)-(b)
01.02.02.01.02	Concreto F'c=175 Kg/cm ² – Losa deportiva	m3	138.84	95,25	43,59
Obra principal					
02.	Estructuras				
02.01.05.04	Eliminación de demoliciones	m3	22 110,39	6 194,95	15 915,44
02.03.	Movimiento de tierras				
02.03.04	Eliminación de material excedente C/maquina D=16.00 Km	m3	38 905,15	5 225,05	33 680,10

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 00024-2025-GRV/GRI de 11 de febrero de 2025.

Como es de verse, el Consorcio Group INM habría sobre estimado los metrados del expediente técnico, incrementando valores injustificadamente y en otros casos considerando metrados de partidas que tienen como unidad de medida el “metro cuadrado” (m²) a partidas que han sido elaboradas con unidad de medida a “metros cúbicos” (m³), tal como se detalla a continuación:

- En relación a la partida denominada “Concreto F'c=175 Kg/cm² – Losa deportiva”, se calculó que el metrado final fue incrementando en 43,59 m³, metrado que corresponde a la partida denominada “concreto F'c=175 kg/cm² – cimientos corridos”, por lo que no debió ser considerada para el metrado final de la referida partida.
- Respecto a la partida “Eliminación de demoliciones”, esta partida tiene como unidad de medida “metros cúbicos” (m³) que corresponde y contienen a la eliminación de los volúmenes de las partidas “demoliciones de los elementos no estructurales” como veredas y pisos; “demoliciones de elementos estructurales” tales como paredes y columnas; y “demoliciones de sardineles”; asimismo, estas partidas se encuentran en diferente unidades de medidas como son “metros cuadrados” (m²), “metros cúbicos” (m³) y metros lineales (m), respectivamente; no obstante, se sumaron todos como si tuviesen una única unidad de medida - “metros cúbicos”, lo que hizo que se incrementara irregularmente el valor de la referida partida.

Cabe señalar que, para la evaluación del metrado, esta comisión tomó en cuenta los espesores considerados en la hoja de metrados como parte de la denominación de la partida o actividad; y/o en otras partidas se consideraron las dimensiones establecido en el nuevo proyecto, como son los espesores de las veredas de 0,15 metros.

- En relación a la partida denominada “Eliminación de material excedente c/maquina D=16.00 Km”, se ha verificado que el metrado está compuesto por el volumen a eliminar de la partida “excavación c/maquinaria hasta el nivel de explanaciones” y el metrado de los trabajos de la partida “Nivelación de terreno para excavaciones” en metros cuadrados (m²); no obstante, esta última partida es una actividad de nivelación de terreno y se encuentra presupuestada, y que si generara algún volumen de eliminación ya fue considerada en la partida “excavación c/maquinaria hasta el nivel de explanaciones”; en consecuencia, el metrado de la partida “Nivelación de terreno para excavaciones” incrementa irregularmente al metrado de la partida “Eliminación de material excedente c/maquina D=16.00 Km”; máxime si las unidades de medidas son diferentes en ambas partidas.



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Sobre el particular, se ha verificado que en la partida "Concreto F'c=175 Kg/cm2 – Losa deportiva", "Eliminación de demoliciones" y "Eliminación de material excedente c/maquina D=16.00 Km", fueron incrementado en 43,59; 15 915,44 y 33 680,10 metros cúbicos, respectivamente, en relación al metrado real, tal como se detalla en el Apéndice n.º 2.

Asimismo, como resultado del aumento indebido de los metrados en la planilla correspondiente, se ha generado un incremento irregular del presupuesto del expediente técnico, lo que podría ocasionar un perjuicio económico a la entidad de hasta S/ 1 586 468,94.

CUADRO N° 14
CÁLCULO DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO

Partida N°	Descripción	Und.	Precios unitarios S/	Metrado sin justificación técnica	Presupuesto S/
			(a)	(b)	(a) * (b) = (c)
Plan de Contingencia					
01.02.	Estructuras				
01.02.02.01.02	Concreto F'c=175 Kg/cm2 – Losa deportiva	m3	448.79	43.59	19,562.76
Obra principal					
02.	Estructuras				
02.01.05.04	Eliminación de demoliciones	m3	21.62	15,915.44	344,091.81
02.03.	Movimiento de tierras				
02.03.04	Eliminación de material excedente C/maquina D=16.00 Km	m3	21.62	33,680.10	728,163.85
Costo Directo					1,091,818.42
Gastos generales (13.14%)					143,464.94
Utilidades (10 %)					109,181.84
Sub total					1,344,465.21
IGV (18%)					242,003.74
Presupuesto de obra					1,586,468.94

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025.

En consecuencia, el subgerente de Estudios de Inversiones y el gerente Regional de Infraestructura, no advirtieron los incrementos irregulares del presupuesto, contraviniendo el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

b) Criterio:

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y sus modificaciones

“(…)

Artículo 34.- Valor referencial

“(…)

34.2 El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTÚNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico de Obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los documentos de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.

(...)"

- **Norma G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 029-2021-VIVIENDA de 29 de enero de 2021**

"(...)"

Artículo Único: Para la aplicación del presente Reglamento se consideran las siguientes definiciones:

Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la edificación. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memoria descriptiva y si fuese el caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial, de impacto ambiental, geológicos, etc.), y la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren. (...)"

Anexo A: "Glosario de Términos"

Especificaciones Técnicas:

Parte del expediente técnico en la que se detallan la descripción de los trabajos, los materiales, los equipos y procedimientos de construcción, el control de calidad, la medición y forma de pago. El PR, es el autor y responsable de la emisión de las Especificaciones Técnicas.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación descrita, podría generar un incremento económico injustificado al proyecto por S/ 1 586 468,94.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: Expediente técnico aprobado, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No presenta, pues es el primer hito de control desarrollado.

IX. CONCLUSIÓN:

Durante la ejecución del Control Concurrente al perfeccionamiento del contrato de ejecución de obra se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES:

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al perfeccionamiento del contrato de ejecución de obra con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Independencia, 12 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por LEON
ANTUNEZ Jerzy Romulo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-09-2025 18:16:10 -05:00

Jerzy Rómulo León Antúnez
Supervisor



Firmado digitalmente por GUZMAN
ROSALLES Rocio Del Pilar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-09-2025 18:11:17 -05:00

Rocio Del Pilar Guzman Rosales
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por CORDOVA
ORUNA Luz Juanivel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-09-2025 18:29:14 -05:00

Luz Juanivel Córdova Oruna
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. La programación arquitectónica del expediente técnico aprobado difiere a la planteada en el estudio de pre inversión, lo cual podría generar una inversión económica superior a la necesaria

Nº	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025

2. El expediente técnico aprobado presenta inconsistencias respecto a la normativa aplicable, lo que posibilitaría controversias y/o retrasos durante la ejecución física del proyecto de inversión pública.

Nº	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025

3. El expediente técnico aprobado presenta incongruencias entre el presupuesto, especificaciones técnicas, costos unitarios y metrados, situación que podría generar un incremento económico injustificado al proyecto por S/ 1 586 468,94.

Nº	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 00024-2025-GRA/GRI de 11 de febrero de 2025



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-09-2025 18:29:50 -05:00

APÉNDICE N° 2
PLANILLA DE METRADOS RECALCULADOS

PLAN DE CONTINGENCIA: LOSA MULTIUSO TIPO II

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula PLAN DE CONTINGENCIA
Cliente GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Departamento ANCASH

Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción	Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
01	PLAN DE CONTINGENCIA								
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
01.02.02.01	CONCRETO SIMPLE								
01.02.02.01.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA LOSA DEPORTIVA	m3							95.25
	Losa Multiuso - Tipo II	1.00	1.00	43.00	22.15	0.10		95.25	

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Cliente ANCASH
Departamento ANCASH

Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción	Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
02	ESTRUCTURAS								
02.01.05	DEMOLICIONES								
02.01.05.01	DEMOLICIONES DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	m3							3,292.28
02.01.05.01.01	DEMOLICION DE PISOS Y/O VEREDAS DE CONCRETO	m3							2,094.00
	PABELLON 1								
	VEREDA		1.00	31.12	0.15	3.74		17.46	
	ENTRE EJE 1-2 y C - E		1.00	7.72	0.15	5.98		6.92	
	ENTRE EJE 1-3 y E - G		1.00	7.68	0.15	5.98		6.89	
	ENTRE EJE 1-4 y G - I		1.00	7.73	0.15	5.98		6.93	
	ENTRE EJE 1-5 y I - J		1.00	4.67	0.15	5.98		4.19	
	PABELLON 2								
	VEREDA		1.00	29.22	0.15	3.74		16.39	
	ENTRE EJE 1-2 y C - E		1.00	7.72	0.15	5.98		6.92	
	ENTRE EJE 1-3 y E - G		1.00	7.68	0.15	5.98		6.89	
	ENTRE EJE 1-4 y G - I		1.00	7.73	0.15	5.98		6.93	
	ENTRE EJE 1-5 y I - J		1.00	4.67	0.15	5.98		4.19	
	PABELLON 3,4								
	VEREDA		2.00	26.38	0.15	3.74		29.60	
	ENTRE EJE 1-2 y A - C		2.00	7.82	0.15	6.08		14.22	
	ENTRE EJE 1-3 y C - E		2.00	7.76	0.15	5.98		13.92	
	ENTRE EJE 1-4 y E - G		2.00	7.66	0.15	5.98		13.74	
	PABELLON 5								
	VEREDA		1.00	26.38	0.15	4.46		17.65	
	ENTRE EJE 1-2 y A - C		1.00	7.82	0.15	6.08		7.11	
	ENTRE EJE 1-3 y C - E		1.00	7.76	0.15	5.98		6.96	
	ENTRE EJE 1-4 y E - G		1.00	7.66	0.15	5.98		6.87	
	PABELLON 6								
	VEREDA		1.00	29.98	0.15	2.20		9.89	
	ENTRE EJE 1-2 y A - C		1.00	7.99	0.15	6.08		7.29	
	ENTRE EJE 1-3 y C - E		1.00	8.24	0.15	6.08		7.51	
	ENTRE EJE 1-4 y E - G		1.00	8.20	0.15	6.08		7.48	
	PABELLON 7								
	VEREDA		1.00	44.28	0.15	3.87		25.70	
	ENTRE EJE A-D y 1'-2		1.00	17.55	0.15	9.05		23.82	
	ENTRE EJE D-F y 1'-2		1.00		0.15		52.41	7.86	
	ENTRE EJE F-G y 1'-2		1.00	3.74	0.15	7.00		3.93	
	ENTRE EJE G-H y 1'-2		1.00	3.74	0.15	7.00		3.93	
	ENTRE EJE I-J y 1'-2		1.00	3.76	0.15	7.00		3.95	
	ENTRE EJE J-K y 1'-2		1.00	3.80	0.15	7.00		3.99	
	PABELLON 8								
	VEREDA		1.00	18.07	0.15	1.97		5.34	
	ENTRE EJE 1-2 y A - C		1.00	8.61	0.15	6.46		8.34	
	ENTRE EJE 1-3 y C - E		1.00	8.57	0.15	6.46		8.30	
	PABELLON 9								
	VEREDA		1.00	13.97	0.15	1.97		4.13	
	ENTRE EJE 1-2 y A - E		1.00	13.97	0.15	6.46		13.54	
	PABELLON 10								
	ENTRE EJE 1-2 y A - J		1.00	38.91	0.15	6.46		37.70	
	PABELLON 11								
	Almacen de biblioteca		1.00	6.46	0.15	4.54		4.40	
	Biblioteca		1.00	16.19	0.15	6.61		16.05	
			1.00	5.35	0.15	2.86		2.30	
	Kiosko		1.00	10.50	0.15	9.37		14.76	
	Vereda		1.00	18.52	0.15	1.97		5.47	
			1.00	9.72	0.15	7.05		10.28	
			1.00	4.33	0.15	2.48		1.61	
			1.00	5.55	0.15	3.34		2.78	
	PABELLON 12								
	SS HH mujeres		2.00	1.38	0.15	2.45		1.01	
	SS HH varones		2.00	1.45	0.15	2.45		1.07	
	Vestidores mujeres		1.00		0.15		62.34	9.35	
	Vestidores varones		1.00		0.15		66.21	9.93	
	Almacen		1.00		0.15		32.62	4.89	
	PABELLON 13								
	SS HH varones		1.00	12.50	0.15	3.60		6.75	

Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Cliente ANCASH
 Departamento ANCASH Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	PABELLON 14										
			SS HH mujeres		1.00	12.50	0.15	3.60		6.75	
	PABELLON 15										
					1.00	32.42	0.15	4.28		20.81	
					1.00	3.81	0.15	4.58		2.61	
	AUDITORIO										
					2.00	25.38	0.15	1.10		8.38	
					1.00	9.97	0.15	1.10		1.65	
					1.00	24.08	0.15	9.96		35.98	
	GIMNASIO										
					2.00	25.72	0.15	1.20		9.26	
					1.00	10.13	0.15	1.20		1.82	
					1.00	24.31	0.15	10.02		36.54	
	CIRCULACION										
					1.00	60.28	0.15	3.71		33.55	
					1.00	69.88	0.15	12.02		125.99	
					1.00	9.97	0.15	1.10		1.65	
					1.00		0.15		100.81	15.12	
					1.00		0.15		98.39	14.76	
	CAMPO DEPORTIVO										
					1.00	14.71	0.15	1.65		3.64	
					1.00	2.66	0.15	1.65		0.66	
					1.00	81.61	0.15	1.65		20.20	
					1.00	85.10	0.15	1.65		21.06	
					1.00		0.15		15.69	2.35	
					1.00	47.57	0.15	3.95		28.19	
					1.00	47.57	0.15	9.05		64.58	
					(2.00)		0.15		49.86	(14.96)	
					1.00	85.55	0.15	6.38		81.87	
					(2.00)	35.44	0.15	2.09		(22.22)	
	LOSA DEPORTIVA										
					1.00	32.85	0.15	22.18		109.29	
	PATIO DE FORMACION										
					1.00	46.55	0.15	51.42		359.04	
					2.00	8.08	0.15	1.32		3.20	
					1.00	4.06	0.15	32.38		19.72	
			Modulo Prefabricado		(2.00)	7.05	0.15	7.00		(14.81)	
	MODULOS PREFABRICADOS										
					1.00	35.05	0.15	20.35		106.99	
					2.00	3.89	0.15	1.33		1.55	
					4.00				73.71	294.84	
					1.00	26.16	0.15	25.74		101.00	
					1.00	17.70	0.15	9.83		26.10	
	Casetta Electrica										
					1.00	3.42	0.15	2.48		1.27	
	CISTERNA										
					1.00	6.57	0.15	2.85		2.81	
	CUARTO MAQUINA										
					1.00	6.57	0.15	3.04		3.00	
	VEREDA PUBLICA										
					1.00	189.41	0.15	1.80		51.14	
					1.00	114.67	0.15	1.22		20.98	
					1.00	8.90	0.15	5.50		7.34	
					1.00	12.98	0.15	4.04		7.86	
					1.00	10.87	0.15	4.04		6.59	
					1.00	10.58	0.15	4.04		6.41	
					1.00	45.60	0.15	1.80		12.31	
02.01.05.01.02	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO EXISTENTE			m3						5.62	
	PABELLON 7										
			CASILLEROS		1.00	2.43	0.15	0.41		0.15	
					1.00	5.84	0.15	0.41		0.36	
					1.00	2.91	0.15	0.41		0.18	
			2° Nivel								
			DECORATIVOS		2.00	1.75	0.15	0.50		0.26	
	PABELLON 11										
			Pasamano de escalera e=0.15 M		2.00	4.52	3.45	0.15		4.67	
02.01.05.01.03	DEMOLICION DE MUROS DE ALBANILERIA			m3						1,192.66	
	MUROS EN APAREJO DE CABEZA									619.81	
	PABELLON 1										
		e=0.30m	1° Nivel								
			Eje B y C, E, G, I		4.00	5.98	3.26	0.30		23.39	
			2° Nivel								
			Eje B y C, E, G, I		4.00	5.98	3.06	0.30		21.96	
	PABELLON 2										

Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00

Firmado digitalmente por
 LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	e=0.30m		1º Nivel								
			Eje B y C, E, G, I		4.00	5.98	3.26	0.30		23.39	
			2º Nivel								
			Eje B y C, E, G, I		4.00	5.98	3.06	0.30		21.96	
	PABELLON 3										
	e=0.30m		1º Nivel								
			Eje A y C, E, G		4.00	6.06	3.26	0.30		23.71	
			2º Nivel								
			Eje A y C, E, G		4.00	6.06	3.06	0.30		22.25	
	PABELLON 4										
	e=0.30m		1º Nivel								
			Eje A y C, E, G		4.00	6.06	3.26	0.30		23.71	
			2º Nivel								
			Eje A y C, E, G		4.00	6.06	3.06	0.30		22.25	
	PABELLON 5										
	e=0.30m		1º Nivel								
			Eje A y C, E, G		4.00	6.06	3.26	0.30		23.71	
			2º Nivel								
			Eje A y C, E, G		4.00	6.06	3.06	0.30		22.25	
	PABELLON 6										
	e=0.25m		1º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A y B		1.00	3.93	2.80	0.25		2.75	
			Vano de Ventana V-A2		(1.00)	3.93	0.39	0.25		(0.38)	
			Eje 1, entre Eje B y C		1.00	3.76	2.80	0.25		2.63	
			Vano de Ventana V-A3		(1.00)	3.76	0.39	0.25		(0.37)	
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-A4		(1.00)	3.00	0.39	0.25		(0.29)	
			Eje 1, entre Eje D y E		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-A5		(1.00)	3.17	0.39	0.25		(0.31)	
			Vanos Puertas P-1 (-)		(1.00)	0.80	2.41	0.25		(0.48)	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.94	2.80	0.25		2.76	
			Vano de Ventana V-7		(1.00)	1.56	1.83	0.25		(0.71)	
			Eje 1, entre Eje F y G		1.00	3.96	2.80	0.25		2.77	
			Eje 1, entre Eje G y H		1.00	3.70	2.80	0.25		2.58	
	e=0.25m		Eje 2, entre Eje A y B		1.00	3.93	2.80	0.25		2.75	
			Vano de Ventana V-1		(1.00)	3.93	1.83	0.25		(1.80)	
			Eje 2, entre Eje B y C		1.00	3.76	2.80	0.25		2.63	
			Vano de Ventana V-2		(1.00)	2.78	1.83	0.25		(1.27)	
			Vano Puerta P-1		(1.00)	0.98	2.41	0.25		(0.59)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-3		(1.00)	3.00	1.83	0.25		(1.37)	
			Vano Puerta P-2		(1.00)	0.97	2.41	0.25		(0.58)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-4		(1.00)	2.74	1.83	0.25		(1.25)	
			Vano Puerta P-3		(1.00)	1.53	2.41	0.25		(0.92)	
			Eje 2, entre Eje E y F		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-5		(1.00)	3.94	1.83	0.25		(1.80)	
			Eje 2, entre Eje F y G		1.00	3.96	2.80	0.25		2.77	
			Vano de Ventana V-6		(1.00)	2.77	1.83	0.25		(1.27)	
			Vano Puerta P-2		(1.00)	0.97	2.41	0.25		(0.58)	
			Eje 2, entre Eje G y H		1.00	1.95	2.80	0.25		1.37	
			Vano de Ventana V-A1		(1.00)	1.95	0.39	0.25		(0.19)	
			Vano Puerta P-4		(1.00)	1.00	2.41	0.25		(0.60)	
			Eje A, C, E, G y H entre Eje 1 y 2		5.00	5.58	2.60	0.25		18.14	
	e=0.25m		2º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A y B		1.00	3.93	2.80	0.25		2.75	
			Vano de Ventana V-A2		(1.00)	3.93	0.39	0.25		(0.38)	
			Eje 1, entre Eje B y C		1.00	3.76	2.80	0.25		2.63	
			Vano de Ventana V-A3		(1.00)	3.76	0.39	0.25		(0.37)	
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-A6		(1.00)	3.97	0.39	0.25		(0.39)	
			Eje 1, entre Eje D y E		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-A6		(1.00)	3.97	0.39	0.25		(0.39)	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.94	2.80	0.25		2.76	
			Vano de Ventana V-A7		(1.00)	3.94	0.39	0.25		(0.38)	
			Eje 1, entre Eje F y G		1.00	3.96	2.80	0.25		2.77	
			Vano de Ventana V-A8		(1.00)	3.96	0.39	0.25		(0.39)	
	e=0.25m		Eje 2, entre Eje A y B		1.00	3.93	2.80	0.25		2.75	
			Vano de Ventana V-8		(1.00)	3.93	1.80	0.25		(1.77)	
			Eje 2, entre Eje B y C		1.00	3.76	2.80	0.25		2.63	
			Vano de Ventana V-9		(1.00)	2.78	1.80	0.25		(1.25)	
			Vano Puerta P-1		(1.00)	0.98	2.41	0.25		(0.59)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-10		(1.00)	3.97	1.80	0.25		(1.79)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-11		(1.00)	2.74	1.80	0.25		(1.23)	
			Vano Puerta P-3		(1.00)	1.53	2.41	0.25		(0.92)	
			Eje 2, entre Eje E y F		1.00	3.97	2.80	0.25		2.78	
			Vano de Ventana V-12		(1.00)	3.94	1.80	0.25		(1.77)	
			Eje 2, entre Eje F y G		1.00	3.96	2.80	0.25		2.77	
			Vano de Ventana V-13		(1.00)	2.77	1.80	0.25		(1.25)	

Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Cliente: ANCASH

Departamento: ANCASH

Prov. SANTA

Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Vano Puerta P-2		(1.00)	0.97	2.41	0.25		(0.58)	
			Eje A, C, E, G y H entre Eje 1 y 2		5.00	5.58	2.60	0.25		18.14	
	PABELLON 6										
			1º Nivel								
			Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.68	0.25		4.07	
			Eje C, entre Eje 1 y 3		1.00	6.08	2.68	0.25		4.07	
			Eje C, entre Eje 1 y 4		1.00	6.08	2.68	0.25		4.07	
	PABELLON 7										
			1º Nivel								
		e=0.25m									
			Entre Eje A y B-C		1.00	7.45	3.83	0.25		7.13	
					1.00	0.87	3.83	0.25		0.83	
			Entre Eje B-C		1.00	4.30	3.83	0.25		4.12	
			Eje 1 entre Eje D-E		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Eje 1 entre Eje E-F		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Eje 1 entre Eje F-G		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Eje 1 entre Eje G-H		1.00	3.70	3.83	0.25		3.54	
			Vano de Ventana V-2		(1.00)	3.70	2.37	0.25		(2.19)	
			Eje 1 entre Eje H-I		2.00	1.76	3.30	0.25		2.90	
			Vano de Ventana V-8		(2.00)	1.71	0.41	0.25		(0.35)	
			Eje 1 entre Eje I-J		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Vano de Ventana V-5		(1.00)	2.81	2.37	0.25		(1.66)	
			Eje 1 entre Eje J-K		1.00	3.70	3.83	0.25		3.54	
			Vano de Ventana V-7		1.00	2.77	2.37	0.25		1.64	
			Eje 2 entre Eje A		1.00	1.85	4.12	0.25		1.91	
			Eje 2 entre Eje A - B		1.00	3.70	3.83	0.25		3.54	
			Vano de Ventana V-1		(1.00)	2.78	2.37	0.25		(1.65)	
			Eje 2 entre Eje B-C		1.00	3.70	3.83	0.25		3.54	
			Vano de Ventana V-9		(1.00)	3.70	2.78	0.25		(2.57)	
			Eje 2 entre Eje C-C'		1.00	3.69	4.12	0.25		3.80	
			Vano de Ventana V-3		(1.00)	3.69	2.37	0.25		(2.19)	
			Eje 2 entre Eje D-E		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Eje 2 entre Eje E-F		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Vano de Ventana V-4		(1.00)	3.71	2.37	0.25		(2.20)	
			Eje 2 entre Eje F-G		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Vano de Ventana V-4		(1.00)	3.71	2.37	0.25		(2.20)	
			Eje 2 entre Eje G-H		1.00	3.70	3.83	0.25		3.54	
			Vano de Ventana V-2		(1.00)	3.70	2.37	0.25		(2.19)	
			Eje 2 entre Eje I-J		1.00	3.71	3.83	0.25		3.55	
			Vano de Ventana V-5		(1.00)	2.81	2.37	0.25		(1.66)	
			Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.25		(0.55)	
			Eje 2 entre Eje J-K		1.00	3.70	3.83	0.25		3.54	
			Vano de Ventana V-6		(1.00)	1.87	2.37	0.25		(1.11)	
			Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.25		(0.55)	
			Entre Eje A		1.00	9.05	4.12	0.25		9.32	
			Eje B		1.00	2.25	3.62	0.25		2.04	
			Eje D		1.00	5.25	3.62	0.25		4.75	
			Eje E		1.00	4.15	3.62	0.25		3.76	
			Eje F		1.00	7.00	3.62	0.25		6.34	
			Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.25		(0.55)	
			Eje G		1.00	7.00	3.62	0.25		6.34	
			Vano Puerta P-8		(2.00)	0.90	2.46	0.25		(1.11)	
			Eje H		1.00	7.00	3.62	0.25		6.34	
			Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.25		(0.55)	
			Eje I		1.00	7.00	3.62	0.25		6.34	
			Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.25		(0.55)	
			Eje J		1.00	7.00	3.62	0.25		6.34	
			Eje K		1.00	7.00	3.62	0.25		6.34	
		e=0.30m									
			Eje C		1.00	3.88	3.62	0.30		4.21	
					1.00	0.86	3.62	0.30		0.93	
		e=0.15m									
			Entre eje B-C		1.00	2.50	3.83	0.15		1.44	
			Entre eje D-E		1.00	0.86	3.83	0.15		0.49	
					1.00	2.25	3.83	0.15		1.29	
					1.00	1.36	3.83	0.15		0.78	
			Vano Ventana VA-1		(1.00)	0.92	1.83	0.15		(0.25)	
					1.00	2.25	3.83	0.15		1.29	
			Vano Puerta P-6		(1.00)	0.90	2.10	0.15		(0.28)	
					1.00	5.25	3.83	0.15		3.02	
			Vano Puerta P-5		(1.00)	0.80	2.10	0.15		(0.25)	
			2º Nivel								
		e=0.20m									
			Eje 1 entre Eje A-B		1.00	2.74	2.86	0.20		1.57	
			Eje 1 entre Eje B-C		1.00	3.70	2.86	0.20		2.12	
			Eje 2 entre Eje A-B		1.00	3.69	2.86	0.20		2.11	
			Vano Ventana V-10		(1.00)	1.80	1.37	0.20		(0.49)	
			Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.20		(0.44)	
			Eje 2 entre Eje B-C		1.00	3.70	2.86	0.20		2.12	
			Vano Ventana V-10		(1.00)	1.80	1.37	0.20		(0.49)	
			Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.20		(0.44)	
			Eje A		1.00	5.75	2.46	0.20		2.83	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH			Prov.	SANTA		Distrito		CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
		e=0.25m									
		Eje 1 entre Eje D-E		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-11		(1.00)	3.71	2.17	0.25			(2.01)	
		Eje 1 entre Eje E-F		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-11		(1.00)	3.71	2.17	0.25			(2.01)	
		Eje 1 entre Eje F-G		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-11		(1.00)	3.71	2.17	0.25			(2.01)	
		Eje 1 entre Eje G-H		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-12		(1.00)	3.70	2.17	0.25			(2.01)	
		Eje 1 entre Eje H-I		1.00	3.67	3.26	0.25			2.99	
		Eje 1 entre Eje I-J		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-12		(1.00)	3.70	2.17	0.25			(2.01)	
		Eje 1 entre Eje J-K		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-12		(1.00)	3.70	2.17	0.25			(2.01)	
		Eje 2 entre Eje D-E		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-2		(1.00)	3.70	0.80	0.25			(0.74)	
		Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.25			(0.55)	
		Eje 2 entre Eje E-F		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-2		(1.00)	3.70	0.80	0.25			(0.74)	
		Eje 2 entre Eje F-G		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-3		(1.00)	3.70	0.80	0.25			(0.74)	
		Eje 2 entre Eje G-H		1.00	3.70	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-3		(1.00)	3.70	0.80	0.25			(0.74)	
		Vano Puerta P-9		(1.00)	1.80	2.46	0.25			(1.11)	
		Eje 2 entre Eje I-J		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-3		(1.00)	3.70	0.80	0.25			(0.74)	
		Eje 2 entre Eje J-K		1.00	3.71	3.26	0.25			3.02	
		Vano Ventana VA-2		(1.00)	3.70	0.80	0.25			(0.74)	
		Vano Puerta P-8		(1.00)	0.90	2.46	0.25			(0.55)	
		e=0.30m									
		Eje D		1.00	7.00	3.26	0.30			6.85	
		Eje F		1.00	7.00	3.26	0.30			6.85	
		Eje H		1.00	7.00	3.26	0.30			6.85	
		Eje I		1.00	7.00	3.26	0.30			6.85	
		Eje J		1.00	7.00	3.26	0.30			6.85	
	PABELLON 8										
		e=0.30	1º Nivel								
		Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	7.72	2.68	0.30			6.21	
		Eje E, entre Eje 1 y 2		1.00	6.75	2.68	0.30			5.43	
	PABELLON 9										
		e=0.27	1º Nivel								
		Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.68	0.27			4.40	
		Eje E, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.68	0.27			4.40	
	PABELLON 10										
		e=0.27m	1º Nivel								
		Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.68	0.27			4.40	
		Eje C, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.68	0.27			4.40	
		Eje F, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.68	0.27			4.40	
		Eje H, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.68	0.27			4.40	
		Eje J, entre Eje 1 y 3		1.00	6.08	2.68	0.27			4.40	
	PABELLON 11 e=0.30 M										
			1º Nivel								
		Eje A-A		1.00	6.08	2.28	0.30			4.16	
		Eje B-B		1.00	6.08	2.28	0.30			4.16	
		Eje C-C		1.00	6.08	2.28	0.30			4.16	
		Entre eje H-H, eje 1 y 2		1.00	6.08	2.28	0.30			4.16	
		Entre eje H-H, eje 2 y 3		1.00	2.67	2.28	0.30			1.83	
			2º Nivel								
		Entre eje C-C, eje 1 y 2		1.00	4.38	1.86	0.30			2.45	
		Entre eje C-C, eje 2 y 3		1.00	1.04	1.86	0.30			0.58	
		Entre eje H-H, eje 1 y 2		1.00	6.08	1.86	0.30			3.39	
		Entre eje H-H, eje 2 y 3		1.00	2.67	1.86	0.30			1.49	
		Entre eje H-H, eje 2 y 3		2.00	1.03	1.86	0.30			1.15	
	PABELLON 12 e=0.25 M										
			Entre eje 3 y 2, entre Eje B y B'		1.00	4.30	2.95	0.25		3.17	
			Ventana		(1.00)	1.87	0.50	0.25		(0.23)	
	CASETA ELECTRICA e=0.20 M										
		Eje C, entre Eje 3 y 2									
		Eje 1, entre Eje A y B		1.00	2.28	2.32	0.20			1.06	
		Eje 2, entre Eje A y B		1.00	2.28	2.32	0.20			1.06	
		Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	3.22	2.72	0.20			1.75	
		Vano de Ventana V		(1.00)	1.22	0.87	0.20			(0.21)	
		Vano Puerta P		(1.00)	1.18	2.07	0.20			(0.49)	
		Eje B, entre Eje 1 y 2		1.00	3.22	2.32	0.20			1.49	
	PABELLON 13 e=0.20 M										
			Eje 1, entre Eje A y B		1.00	3.28	2.91	0.20		1.91	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Cliente ANCASH

Departamento

ANCASH

Prov.

SANTA

Distrito

CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Eje 1, entre Eje B y C		1.00	1.87	2.91	0.20		1.09	
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.00	2.91	0.20		1.75	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.35	2.91	0.20		1.95	
			Eje 2, entre Eje A y B		1.00	3.28	2.91	0.20		1.91	
			Ventana Alta		(2.00)	0.50	0.50	0.20		(0.10)	
			Eje 2, entre Eje B y C		1.00	1.87	2.91	0.20		1.09	
			Ventana Alta		(2.00)	0.50	0.50	0.20		(0.10)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.00	2.91	0.20		1.75	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.35	2.91	0.20		1.95	
			Ventana Alta		(3.00)	0.50	0.50	0.20		(0.15)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.35	2.91	0.20		1.95	
			Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.20		1.98	
			Vano Puerta		(1.00)	0.90	2.10	0.20		(0.38)	
			Eje B, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.20		1.98	
			Eje E, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.20		1.98	
			PABELLON 14 e=0.20 M.								
			Eje 1, entre Eje A y B		1.00	3.28	2.91	0.20		1.91	
			Eje 1, entre Eje B y C		1.00	1.87	2.91	0.20		1.09	
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.00	2.91	0.20		1.75	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.35	2.91	0.20		1.95	
			Eje 2, entre Eje A y B		1.00	3.28	2.91	0.20		1.91	
			Ventana Alta		(2.00)	0.50	0.50	0.20		(0.10)	
			Eje 2, entre Eje B y C		1.00	1.87	2.91	0.20		1.09	
			Ventana Alta		(2.00)	0.50	0.50	0.20		(0.10)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.00	2.91	0.20		1.75	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.35	2.91	0.20		1.95	
			Ventana Alta		(3.00)	0.50	0.50	0.20		(0.15)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.35	2.91	0.20		1.95	
			Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.20		1.98	
			Vano Puerta		(1.00)	0.90	2.10	0.20		(0.38)	
			Eje B, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.20		1.98	
			Eje E, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.20		1.98	
			MUROS EN APAREJO DE SOGA								486.96
			PABELLON 1								
			1º Nivel								
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-8		(1.00)	2.75	1.31	0.15		(0.54)	
			Eje 1, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-9		(1.00)	3.72	2.08	0.15		(1.16)	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-10		(1.00)	3.70	1.88	0.15		(1.04)	
			Eje 1, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.76	0.15		2.08	
			Vano de Ventana V-11		(1.00)	3.68	1.88	0.15		(1.04)	
			Eje 1, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-12		(1.00)	2.65	1.88	0.15		(0.75)	
			Eje 1, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-13		(1.00)	3.73	1.88	0.15		(1.05)	
			Eje 1, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.76	0.15		2.54	
			Vano de Ventana V-14		(1.00)	3.50	1.30	0.15		(0.68)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-1		(1.00)	2.60	1.30	0.15		(0.51)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-2		(1.00)	3.62	1.30	0.15		(0.71)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.76	0.15		2.08	
			Vano de Ventana V-3		(1.00)	3.70	1.30	0.15		(0.72)	
			Eje 2, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.76	0.15		2.08	
			Vano de Ventana V-4		(1.00)	2.75	1.30	0.15		(0.54)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-5		(1.00)	2.75	1.30	0.15		(0.54)	
			Eje 2, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-6		(1.00)	2.75	1.30	0.15		(0.54)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.76	0.15		2.54	
			Vano de Ventana V-6		(1.00)	3.62	1.30	0.15		(0.71)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje J-J		1.00	5.98	3.26	0.15		2.92	
			Eje 2-3, entre Eje A y B		1.00	1.30	3.76	0.15		0.73	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Muro escalera		2.00	6.12	3.76	0.15		6.90	
			2º Nivel								
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-22		(1.00)	2.75	2.08	0.15		(0.86)	
			Eje 1, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.56	0.15		1.99	
			Vano de Ventana V-23		(1.00)	3.72	2.08	0.15		(1.16)	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-24		(1.00)	3.72	2.08	0.15		(1.16)	
			Eje 1, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.56	0.15		1.97	
			Vano de Ventana V-25		(1.00)	3.50	1.10	0.15		(0.58)	
			Eje 1, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-26		(1.00)	2.65	1.88	0.15		(0.75)	
			Eje 1, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.56	0.15		1.99	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Cliente ANCASH
 Departamento ANCASH Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Vano de Ventana V-27		(1.00)	3.73	1.88	0.15		(1.05)	
			Eje 1, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.56	0.15		2.40	
			Vano de Ventana V-28		(1.00)	3.50	1.30	0.15		(0.68)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-15		(1.00)	2.60	1.10	0.15		(0.43)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.56	0.15		1.99	
			Vano de Ventana V-16		(1.00)	3.62	1.10	0.15		(0.60)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-17		(1.00)	3.70	1.10	0.15		(0.61)	
			Eje 2, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.56	0.15		1.97	
			Vano de Ventana V-18		(1.00)	2.75	1.10	0.15		(0.45)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-19		(1.00)	2.70	1.10	0.15		(0.45)	
			Eje 2, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.56	0.15		1.99	
			Vano de Ventana V-20		(1.00)	3.73	1.10	0.15		(0.62)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.56	0.15		2.40	
			Vano de Ventana V-21		(1.00)	3.62	1.10	0.15		(0.60)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje J-J		1.00	5.98	3.06	0.15		2.74	
	PABELLON 2										
			1º Nivel								
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.76	0.15		2.08	
			Vano de Ventana V-8		(1.00)	2.75	1.31	0.15		(0.54)	
			Eje 1, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-9		(1.00)	3.72	2.08	0.15		(1.16)	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.76	0.15		2.08	
			Vano de Ventana V-10		(1.00)	3.70	1.88	0.15		(1.04)	
			Eje 1, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.76	0.15		2.08	
			Vano de Ventana V-11		(1.00)	3.68	1.88	0.15		(1.04)	
			Eje 1, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-12		(1.00)	2.65	1.88	0.15		(0.75)	
			Eje 1, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-13		(1.00)	3.73	1.88	0.15		(1.05)	
			Eje 1, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.76	0.15		2.54	
			Vano de Ventana V-14		(1.00)	3.50	1.30	0.15		(0.68)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-1		(1.00)	2.60	1.30	0.15		(0.51)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-2		(1.00)	3.62	1.30	0.15		(0.71)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-3		(1.00)	3.70	1.30	0.15		(0.72)	
			Eje 2, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.76	0.15		2.08	
			Vano de Ventana V-4		(1.00)	2.75	1.30	0.15		(0.54)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.76	0.15		2.09	
			Vano de Ventana V-5		(1.00)	2.75	1.30	0.15		(0.54)	
			Eje 2, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.76	0.15		2.10	
			Vano de Ventana V-6		(1.00)	2.75	1.30	0.15		(0.54)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.76	0.15		2.54	
			Vano de Ventana V-6		(1.00)	3.62	1.30	0.15		(0.71)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje J-J		1.00	5.98	3.26	0.15		2.92	
			Eje 2-3, entre Eje A y B		1.00	1.30	3.76	0.15		0.73	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Muro escalera		2.00	6.12	3.76	0.15		6.90	
			2º Nivel								
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-22		(1.00)	2.75	2.08	0.15		(0.86)	
			Eje 1, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.56	0.15		1.99	
			Vano de Ventana V-23		(1.00)	3.72	2.08	0.15		(1.16)	
			Eje 1, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-24		(1.00)	3.72	2.08	0.15		(1.16)	
			Eje 1, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.56	0.15		1.97	
			Vano de Ventana V-25		(1.00)	3.50	1.10	0.15		(0.58)	
			Eje 1, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-26		(1.00)	2.65	1.88	0.15		(0.75)	
			Eje 1, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.56	0.15		1.99	
			Vano de Ventana V-27		(1.00)	3.73	1.88	0.15		(1.05)	
			Eje 1, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.56	0.15		2.40	
			Vano de Ventana V-28		(1.00)	3.50	1.30	0.15		(0.68)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-15		(1.00)	2.60	1.10	0.15		(0.43)	
			Eje 2, entre Eje D y E		1.00	3.72	3.56	0.15		1.99	
			Vano de Ventana V-16		(1.00)	3.62	1.10	0.15		(0.60)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje E y F		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-17		(1.00)	3.70	1.10	0.15		(0.61)	



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH		Prov.		SANTA		Distrito		CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Eje 2, entre Eje F y G		1.00	3.68	3.56	0.15		1.97	
			Vano de Ventana V-18		(1.00)	2.75	1.10	0.15		(0.45)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje G y H		1.00	3.70	3.56	0.15		1.98	
			Vano de Ventana V-19		(1.00)	2.70	1.10	0.15		(0.45)	
			Eje 2, entre Eje H y I		1.00	3.73	3.56	0.15		1.99	
			Vano de Ventana V-20		(1.00)	3.73	1.10	0.15		(0.62)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje 2, entre Eje I y J		1.00	4.50	3.56	0.15		2.40	
			Vano de Ventana V-21		(1.00)	3.62	1.10	0.15		(0.60)	
			Vano de Puerta P-1		(1.00)	0.90	2.46	0.15		(0.33)	
			Eje J-J		1.00	5.98	3.06	0.15		2.74	
	PABELLON 3,4,5										
			1º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A y B		3.00	3.68	3.76	0.15		6.23	
			Vano de Ventana V-7		(3.00)	3.68	2.08	0.15		(3.44)	
			Eje 1, entre Eje B y C		3.00	3.83	3.76	0.15		6.48	
			Vano de Ventana V-8		(3.00)	3.83	2.08	0.15		(3.58)	
			Eje 1, entre Eje C y D		3.00	3.59	3.76	0.15		6.07	
			Vano de Ventana V-9		(3.00)	3.59	2.08	0.15		(3.36)	
			Eje 1, entre Eje D y E		3.00	3.86	3.76	0.15		6.53	
			Vano de Ventana V-10		(3.00)	3.86	2.08	0.15		(3.61)	
			Eje 1, entre Eje E y F		3.00	3.63	3.76	0.15		6.14	
			Vano de Ventana V-11		(3.00)	3.63	2.08	0.15		(3.40)	
			Eje 1, entre Eje F y G		3.00	3.72	3.76	0.15		6.29	
			Vano de Ventana V-12		(3.00)	2.72	2.08	0.15		(2.55)	
			Eje 2, entre Eje A y B		3.00	3.68	3.76	0.15		6.23	
			Vano de Ventana V-1		(3.00)	2.68	1.30	0.15		(1.57)	
			Eje 2, entre Eje B y C		3.00	3.83	3.76	0.15		6.48	
			Vano de Ventana V-2		(3.00)	3.83	1.30	0.15		(2.24)	
			Vano de Puerta P-1		(3.00)	0.90	2.46	0.15		(1.00)	
			Eje 2, entre Eje C y D		3.00	3.59	3.76	0.15		6.07	
			Vano de Ventana V-3		(3.00)	3.59	1.30	0.15		(2.10)	
			Eje 2, entre Eje D y E		3.00	3.86	3.76	0.15		6.53	
			Vano de Ventana V-4		(3.00)	2.78	1.30	0.15		(1.63)	
			Vano de Puerta P-1		(3.00)	0.90	2.46	0.15		(1.00)	
			Eje 2, entre Eje E y F		3.00	3.63	3.76	0.15		6.14	
			Vano de Ventana V-5		(3.00)	3.63	1.30	0.15		(2.12)	
			Eje 2, entre Eje F y G		3.00	3.72	3.76	0.15		6.29	
			Vano de Ventana V-6		(3.00)	2.80	1.30	0.15		(1.64)	
			Vano de Puerta P-1		(3.00)	0.90	2.46	0.15		(1.00)	
			Eje H-H		3.00	6.15	3.76	0.15		10.41	
			Eje 2-3, entre Eje G-H		3.00	1.30	3.76	0.15		2.20	
			Vano de Puerta P-1		(3.00)	0.90	2.46	0.15		(1.00)	
			2º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A y B		3.00	3.68	3.56	0.15		5.90	
			Vano de Ventana V-19		(3.00)	3.68	2.08	0.15		(3.44)	
			Eje 1, entre Eje B y C		3.00	3.83	3.56	0.15		6.14	
			Vano de Ventana V-20		(3.00)	3.83	2.08	0.15		(3.58)	
			Eje 1, entre Eje C y D		3.00	3.59	3.56	0.15		5.75	
			Vano de Ventana V-21		(3.00)	3.59	2.08	0.15		(3.36)	
			Eje 1, entre Eje D y E		3.00	3.86	3.56	0.15		6.18	
			Vano de Ventana V-22		(3.00)	3.86	2.08	0.15		(3.61)	
			Eje 1, entre Eje E y F		3.00	3.63	3.56	0.15		5.82	
			Vano de Ventana V-23		(3.00)	3.63	2.08	0.15		(3.40)	
			Eje 1, entre Eje F y G		3.00	3.72	3.56	0.15		5.96	
			Vano de Ventana V-24		(3.00)	2.72	2.08	0.15		(2.55)	
			Eje 2, entre Eje A y B		3.00	3.68	3.56	0.15		5.90	
			Vano de Ventana V-13		(3.00)	2.68	1.10	0.15		(1.33)	
			Eje 2, entre Eje B y C		3.00	3.83	3.56	0.15		6.14	
			Vano de Ventana V-14		(3.00)	3.83	1.14	0.15		(1.96)	
			Vano de Puerta P-1		(3.00)	0.90	2.46	0.15		(1.00)	
			Eje 2, entre Eje C y D		3.00	3.59	3.56	0.15		5.75	
			Vano de Ventana V-15		(3.00)	3.59	1.10	0.15		(1.78)	
			Eje 2, entre Eje D y E		3.00	3.86	3.56	0.15		6.18	
			Vano de Ventana V-16		(3.00)	2.78	1.10	0.15		(1.38)	
			Vano de Puerta P-1		(3.00)	0.90	2.46	0.15		(1.00)	
			Eje 2, entre Eje E y F		3.00	3.63	3.56	0.15		5.82	
			Vano de Ventana V-17		(3.00)	3.63	1.10	0.15		(1.80)	
			Eje 2, entre Eje F y G		3.00	3.72	3.56	0.15		5.96	
			Vano de Ventana V-18		(3.00)	2.80	1.10	0.15		(1.39)	
			Vano de Puerta P-1		(3.00)	0.90	2.46	0.15		(1.00)	
	PABELLON 6										
			1º Nivel								
			Entre eje 1 - 2 y entre eje H-I		1.00	6.33	3.10	0.15		2.94	
			Eje I, entre eje 1-2		1.00	5.58	2.60	0.15		2.18	
	PABELLON 7										
			1º Nivel								
		e=0.15									
			Entre eje B-C		1.00	2.50	3.83	0.15		1.44	
			Entre eje D-E		1.00	0.86	3.83	0.15		0.49	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH			Prov.	SANTA			Distrito	CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
					1.00	2.25	3.83	0.15		1.29	
					1.00	1.36	3.83	0.15		0.78	
			Vano Ventana VA-1	(1.00)	0.92	1.83	0.15			(0.25)	
					1.00	2.25	3.83	0.15		1.29	
			Vano Puerta P-6	(1.00)	0.90	2.10	0.15			(0.28)	
					1.00	5.25	3.83	0.15		3.02	
			Vano Puerta P-5	(1.00)	0.80	2.10	0.15			(0.25)	
	PABELLON 8										
			1º Nivel								
			Eje 1 entre eje A-B	1.00	4.15	2.68	0.15			1.67	
			Eje 1 entre eje B-C	1.00	4.16	2.68	0.15			1.67	
			Eje 1 entre eje C-D	1.00	4.10	2.68	0.15			1.65	
			Eje 1 entre eje D-E	1.00	4.17	2.68	0.15			1.68	
			Eje 2 entre eje A-B	1.00	4.15	2.68	0.15			1.67	
			Vano de Ventana V-1	(1.00)	4.15	1.48	0.15			(0.92)	
			Eje 2 entre eje B-C	1.00	4.16	2.68	0.15			1.67	
			Vano de Ventana V-2	(1.00)	3.16	1.48	0.15			(0.70)	
			Vano de Puerta P-1	(1.00)	1.00	2.05	0.15			(0.31)	
			Eje 2 entre eje C-D	1.00	4.10	2.68	0.15			1.65	
			Vano de Ventana V-3	(1.00)	4.10	1.48	0.15			(0.91)	
			Eje 2 entre eje D-E	1.00	4.17	2.68	0.15			1.68	
			Vano de Ventana V-3	(1.00)	3.20	1.48	0.15			(0.71)	
			Vano de Puerta P-1	(1.00)	1.00	2.05	0.15			(0.31)	
			2º Nivel								
			Eje 1 entre eje A-B	1.00	4.15	2.38	0.15			1.48	
			Eje 1 entre eje B-C	1.00	4.16	2.38	0.15			1.49	
			Eje 1 entre eje C-D	1.00	4.10	2.38	0.15			1.46	
			Eje 1 entre eje D-E	1.00	4.17	2.38	0.15			1.49	
			Entre Eje A y E	1.00	18.07	2.38	0.15			6.45	
			Vano de Ventana VA-1	(1.00)	4.15	0.60	0.15			(0.37)	
			Vano de Ventana VA-2	(1.00)	3.46	0.60	0.15			(0.31)	
			Vano de Ventana VA-3	(1.00)	3.40	0.60	0.15			(0.31)	
			Vano de Ventana VA-4	(1.00)	2.17	0.60	0.15			(0.20)	
		e=0.10	1º Nivel								
			Muro Escalera entre Eje 1-2	1.00	3.25	2.55	0.10			0.83	
					1.00	1.00	2.90	0.10		0.29	
					1.00	3.89	2.90	0.10		1.13	
		e=0.15	1º Nivel								
			Muro Escalera entre Eje 1-2	1.00	2.20	2.55	0.15			0.84	
	PABELLON 9										
		e=0.15	1º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A y B	1.00	4.20	2.68	0.15			1.69	
			Eje 1, entre Eje B y C	1.00	4.00	2.68	0.15			1.61	
			Eje 1, entre Eje D y E	1.00	4.32	2.68	0.15			1.74	
			Eje 2, entre Eje A y B	1.00	4.20	2.68	0.15			1.69	
			Vano de Ventana V-1	(1.00)	3.20	1.48	0.15			(0.71)	
			Vano de Puerta P-1	(1.00)	1.00	2.05	0.15			(0.31)	
			Eje 2, entre Eje B y C	1.00	4.00	2.68	0.15			1.61	
			Vano de Ventana V-2	(1.00)	4.00	1.48	0.15			(0.89)	
			Eje 2, entre Eje D y E	1.00	3.35	2.68	0.15			1.35	
			Vano de Ventana V-1	(1.00)	3.35	1.48	0.15			(0.74)	
			Vano de Puerta P-2	(1.00)	0.97	2.05	0.15			(0.30)	
	PABELLON 10										
		e=0.15	1º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A y B	1.00	4.65	2.68	0.15			1.87	
			Eje 1, entre Eje B y C	1.00	4.80	2.68	0.15			1.93	
			Eje 1, entre Eje C y D	1.00	4.59	2.68	0.15			1.85	
			Eje 1, entre Eje D,E y F	1.00	4.69	2.68	0.15			1.89	
			Eje 1, entre Eje F y G	1.00	4.55	2.68	0.15			1.83	
			Eje 1, entre Eje G y H	1.00	4.80	2.68	0.15			1.93	
			Eje 1, entre Eje H y I	1.00	4.80	2.68	0.15			1.93	
			Eje 1, entre Eje I y J	1.00	4.55	2.68	0.15			1.83	
			Eje 2, entre Eje A y B	1.00	4.65	2.68	0.15			1.87	
			Vano de Ventana V-1	(1.00)	4.65	1.48	0.15			(1.03)	
			Eje 2, entre Eje B y C	1.00	4.80	2.68	0.15			1.93	
			Vano de Ventana V-2	(1.00)	3.70	1.48	0.15			(0.82)	
			Puerta P-1	(1.00)	1.10	2.10	0.15			(0.35)	
			Eje 2, entre Eje C y D	1.00	4.60	2.68	0.15			1.85	
			Eje 2, entre Eje D,E y F	1.00	4.69	2.68	0.15			1.89	
			Vano de Ventana V-3	(1.00)	3.59	1.48	0.15			(0.80)	
			Puerta P-1	(1.00)	1.10	2.10	0.15			(0.35)	
			Eje 2, entre Eje F y G	1.00	4.55	2.68	0.15			1.83	
			Eje 2, entre Eje G y H	1.00	4.80	2.68	0.15			1.93	
			Vano de Ventana V-4	(1.00)	3.70	1.48	0.15			(0.82)	
			Puerta P-1	(1.00)	1.10	2.10	0.15			(0.35)	
			Eje 2, entre Eje H y I	1.00	4.80	2.68	0.15			1.93	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Cliente ANCASH

Departamento

ANCASH

Prov.

SANTA

Distrito

CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Eje 2, entre Eje I y J		1.00	4.55	2.68	0.15		1.83	
			Vano de Ventana V-4		(1.00)	3.70	1.48	0.51		(2.79)	
			Puerta P-1		(1.00)	1.10	2.10	0.15		(0.35)	
	PABELLON 13										
		e=0.15									
			Eje B, entre Eje 1 y 2		1.00	0.40	2.91	0.15		0.17	
			Eje C, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.15		1.48	
			Vano Puerta		(1.00)	0.90	2.10	0.15		(0.28)	
	PABELLON 14										
		e=0.15									
			Eje B, entre Eje 1 y 2		1.00	0.40	2.91	0.15		0.17	
			Eje C, entre Eje 1 y 2		1.00	3.40	2.91	0.15		1.48	
			Vano Puerta		(1.00)	0.90	2.10	0.15		(0.28)	
	PABELLON 15										
		e=0.15									
			1º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A y B		1.00	4.65	2.68	0.15		1.87	
			Eje 1, entre Eje B y C		1.00	4.80	2.68	0.15		1.93	
			Eje 1, entre Eje C y D		1.00	4.59	2.68	0.15		1.85	
			Eje 1, entre Eje D,E y F		1.00	4.69	2.68	0.15		1.89	
			Eje 1, entre Eje F y G		1.00	4.55	2.68	0.15		1.83	
			Eje 1, entre Eje G y H		1.00	4.80	2.68	0.15		1.93	
			Eje 2, entre Eje A y B		1.00	4.65	2.68	0.15		1.87	
			Vano de Ventana V-1		(1.00)	4.65	1.48	0.15		(1.03)	
			Eje 2, entre Eje B y C		1.00	4.80	2.68	0.15		1.93	
			Vano de Ventana V-2		(1.00)	3.70	1.48	0.15		(0.82)	
			Puerta P-1		(1.00)	1.10	2.10	0.15		(0.35)	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	4.60	2.68	0.15		1.85	
			Eje 2, entre Eje D,E y F		1.00	4.69	2.68	0.15		1.89	
			Vano de Ventana V-3		(1.00)	3.59	1.48	0.15		(0.80)	
			Eje 2, entre Eje F y G		1.00	4.55	2.68	0.15		1.83	
			Eje 2, entre Eje G y H		1.00	4.80	2.68	0.15		1.93	
			Vano de Ventana V-4		(1.00)	3.70	1.48			(5.48)	
			Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	4.28	2.68	0.15		1.72	
			Eje C, entre Eje 1 y 2		1.00	2.88	2.68	0.15		1.16	
			Eje H entre Eje 1 y 2		1.00	4.28	2.68	0.15		1.72	
	CERCO PERIMETRICO										
			Entre P1 y P2								
					17.00	3.30	2.70	0.15		22.72	
					10.00	3.40	2.70	0.15		13.77	
					1.00	3.47	2.70	0.15		1.41	
					17.00	3.00	2.70	0.15		20.66	
					1.00	2.75	2.70	0.15		1.11	
					1.00	2.94	2.70	0.15		1.19	
					1.00	2.10	2.70	0.15		0.85	
					1.00	3.79	2.70	0.15		1.53	
					1.00	2.95	2.70	0.15		1.19	
					1.00	3.00	2.70	0.15		1.22	
			Entre P5 y P6								
					15.00	3.50	2.70	0.15		21.26	
					15.00	3.50	1.60	0.15		12.60	
					1.00	3.45	2.70	0.15		1.40	
					1.00	3.45	1.60	0.15		0.83	
					1.00	2.35	2.70	0.15		0.95	
					1.00	2.35	1.60	0.15		0.56	
			Entre P6 y P7								
					24.00	3.50	2.70	0.15		34.02	
					24.00	3.50	1.60	0.15		20.16	
					2.00	3.65	2.70	0.15		2.96	
					2.00	3.65	1.60	0.15		1.75	
					1.00	3.85	2.70	0.15		1.56	
					1.00	3.85	1.60	0.15		0.92	
			Entre P7 y P8								
					10.00	4.00	2.60	0.15		15.60	
					10.00	4.00	1.60	0.15		9.60	
			Entre P9 y P10								
					1.00	27.54	4.30	0.15		17.76	
			Entre P10 y P1								
					1.00	2.74	2.60	0.15		1.07	
					1.00	3.06	2.60	0.15		1.19	
					1.00	3.04	2.60	0.15		1.19	
	PARAPETO										85.89
	PABELLON 1,2										
			Eje A entre Eje 3'-3		2.00	2.87	1.00	0.15		0.86	
			Eje 3 entre Eje A y B		2.00	1.78	1.00	0.15		0.53	
	PABELLON 3,4,5										
			Eje A entre Eje 3'-3		3.00	2.87	1.00	0.15		1.29	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH		Prov.		SANTA		Distrito		CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Eje 3 entre Eje A y B		3.00	1.75	1.00	0.15		0.79	
	PABELLON 6										
			Eje 3-3		1.00	27.83	1.00	0.15		4.17	
			Eje I-4, entre Eje 2-3		2.00	2.20	1.00	0.15		0.66	
	PABELLON 7										
			2º Nivel								
			Eje 2, entre Eje A-B		1.00	3.14	1.00	0.15		0.47	
			Eje 2, entre Eje B-C		1.00	3.16	1.00	0.15		0.47	
	PABELLON 8										
			2º Nivel								
					1.00	1.74	1.00	0.15		0.26	
					1.00	1.00	1.00	0.15		0.15	
	PABELLON 9										
			2º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A-E		1.00	13.97	1.00	0.15		2.10	
			Eje A, entre Eje 1-2		1.00	7.12	1.00	0.15		1.07	
			Eje E entre Eje 1-2		1.00	7.12	1.00	0.15		1.07	
	PABELLON 10										
			2º Nivel								
			Eje 1, entre Eje A-J		1.00	40.29	1.00	0.15		6.04	
			Eje A, entre Eje 1-2		1.00	7.65	1.00	0.15		1.15	
			Eje J, entre Eje 1-2		1.00	7.65	1.00	0.15		1.15	
	PABELLON 11										
			1ER NIVEL								
			Eje G-G, entre Eje 2 y 3		1.00	2.67	2.28	0.15		0.91	
			Eje H-H, entre Eje 2 y 3		1.00	0.80	2.28	0.15		0.27	
			Eje J-J, entre Eje 1 y 2		1.00	6.08	2.28	0.15		2.08	
			Eje J-J, entre Eje 2 y 3		1.00	3.77	2.28	0.15		1.28	
			Eje 1-1, entre Eje A y B		1.00	4.54	2.28	0.15		1.55	
			Eje 1-1, entre Eje B y C		1.00	2.34	2.28	0.15		0.80	
			Eje 1-1, entre Eje C y D		1.00	1.95	2.28	0.15		0.67	
			Eje 1-1, entre Eje D y E		1.00	2.62	2.28	0.15		0.90	
			Eje 1-1, entre Eje E y F		1.00	1.90	2.28	0.15		0.65	
			Eje 1-1, entre Eje F y G		1.00	2.79	2.28	0.15		0.95	
			Eje 1-1, entre Eje G y H		1.00	4.98	2.28	0.15		1.70	
			Eje 1-1, entre Eje H y I		1.00	4.64	2.28	0.15		1.59	
			Eje 1-1, entre Eje I y J		1.00	4.21	2.28	0.15		1.44	
			Eje 2-2, entre Eje A y B		1.00	4.54	2.28	0.15		1.55	
			P-4		(1.00)	1.06	2.10	0.15		(0.33)	
			V-10 (Tragaluz)		(1.00)	1.06	0.58	0.15		(0.09)	
			V-11		(1.00)	2.40	1.48	0.15		(0.53)	
			Eje 2-2, entre Eje C y D		1.00	1.95	2.28	0.15		0.67	
			V-9		(1.00)	1.97	1.48	0.15		(0.44)	
			Eje 2-2, entre Eje D y E		1.00	2.62	2.28	0.15		0.90	
			V-8		(1.00)	2.62	1.48	0.15		(0.58)	
			Eje 2-2, entre Eje F y G		1.00	2.79	2.28	0.15		0.95	
			V-6		(1.00)	2.79	1.48	0.15		(0.62)	
			Entre eje 2 y 3, entre Eje G y H		1.00	4.98	2.28	0.15		1.70	
			V-5		(1.00)	4.98	1.48	0.15		(1.10)	
			Eje 2-2, entre Eje H y I		1.00	4.64	2.28	0.15		1.59	
			P-2		(1.00)	1.45	2.10	0.15		(0.46)	
			V-3		(1.00)	2.69	1.48	0.15		(0.60)	
			V-4 (Tragaluz)		(1.00)	1.45	0.58	0.15		(0.13)	
			Eje 3-3, entre Eje I y J		1.00	4.21	2.28	0.15		1.44	
			P-1		(1.00)	1.48	2.10	0.15		(0.47)	
			V-1 (Tragaluz)		(1.00)	1.48	0.58	0.15		(0.13)	
			V-2		(1.00)	2.58	1.48	0.15		(0.57)	
	PABELLON 12										
			Eje 1, entre Eje A y F		1.00	20.97	2.95	0.15		9.28	
			P-1		(1.00)	0.70	1.87	0.15		(0.20)	
			P-2		(1.00)	0.68	1.87	0.15		(0.19)	
			P-3		(1.00)	1.00	1.87	0.15		(0.28)	
			P-4		(1.00)	1.03	1.87	0.15		(0.29)	
			P-5		(1.00)	0.68	1.87	0.15		(0.19)	
			P-6		(1.00)	0.68	1.87	0.15		(0.19)	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			P-7		(1.00)	1.00	1.87	0.15		(0.28)	
			V-1		(1.00)	1.33	0.50	0.15		(0.10)	
			V-2		(1.00)	1.33	0.50	0.15		(0.10)	
			V-3		(1.00)	5.49	0.50	0.15		(0.41)	
			V-4		(1.00)	5.49	0.50	0.15		(0.41)	
			V-5		(1.00)	1.33	0.50	0.15		(0.10)	
			V-6		(1.00)	1.33	0.50	0.15		(0.10)	
			V-7		(1.00)	0.93	1.00	0.15		(0.14)	
			V-8		(1.00)	1.87	0.50	0.15		(0.14)	
			Columna e=0.3		(5.00)	0.30	2.95	0.15		(0.66)	
			Columna e=0.25		(1.00)	0.25	2.95	0.15		(0.11)	
			Eje 2, entre Eje B' y C		1.00	2.63	2.95	0.15		1.16	
			Eje 2, entre Eje C y D		1.00	5.68	2.95	0.15		2.51	
			Eje 2, entre Eje D y F		1.00	5.30	2.95	0.15		2.35	
			Eje 3, entre Eje A y B		1.00	2.80	2.95	0.15		1.24	
			Eje 3, entre Eje D y E		1.00	2.75	2.95	0.15		1.21	
			Entre eje 1 y 3, entre Eje A y B		1.00	3.13	2.95	0.15		1.38	
			Entre eje 1 y 3, entre Eje D y E		1.00	3.00	2.95	0.15		1.33	
			Eje A, entre Eje 1 y 3		1.00	5.90	2.95	0.15		2.61	
			Entre eje A y B, entre Eje 1 y 3		1.00	2.45	2.95	0.15		1.08	
			Eje B, entre Eje 1 y 3		1.00	2.20	2.95	0.15		0.97	
			Eje C, entre Eje 1 y 3		1.00	5.90	2.95	0.15		2.61	
			Eje C, entre Eje 3 y 2		1.00	2.65	2.95	0.15		1.17	
			Eje D, entre Eje 1 y 3		1.00	2.20	2.95	0.15		0.97	
			Eje D, entre Eje 3 y 2		1.00	2.64	2.95	0.15		1.17	
			Entre eje D y E, entre Eje 1 y 3		1.00	2.45	2.95	0.15		1.08	
			Eje E, entre Eje 1 y 3		1.00	5.90	2.95	0.15		2.61	
			Eje F, entre Eje 1 y 2		1.00	8.95	2.95	0.15		3.96	
	PABELLON 13										
			Eje 1, entre Eje A y E		1.00	13.00	0.60	0.15		1.17	
			Eje 2, entre Eje A y E		1.00	13.00	0.60	0.15		1.17	
			Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	3.70	0.60	0.15		0.33	
			Eje E, entre Eje 1 y 2		1.00	3.70	0.60	0.15		0.33	
	PABELLON 14										
			Eje 1, entre Eje A y E		1.00	13.00	0.60	0.15		1.17	
			Eje 2, entre Eje A y E		1.00	13.00	0.60	0.15		1.17	
			Eje A, entre Eje 1 y 2		1.00	3.70	0.60	0.15		0.33	
			Eje E, entre Eje 1 y 2		1.00	3.70	0.60	0.15		0.33	
02.01.05.02	DEMOLICIONES DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES			m3						2,885.85	
02.01.05.02.01	DEMOLICION DE ZAPATAS DE CONCRETO ARMADO			m3						539.26	
	PABELLÓN-01										
			Z-1		8.00	1.50	0.60	1.50		10.80	
			Z-2		11.00	1.20	0.60	1.20		9.50	
			Z-3		6.00	0.80	0.50	0.80		1.92	
			Z-4		1.00	1.90	0.50	0.85		0.81	
	PABELLÓN-02										
			Z-1		8.00	1.50	0.60	1.50		10.80	
			Z-2		11.00	1.20	0.60	1.20		9.50	
			Z-3		6.00	0.80	0.50	0.80		1.92	
			Z-4		1.00	1.90	0.50	0.85		0.81	
	PABELLÓN-03										
			Z-1		7.00	1.50	0.60	1.50		9.45	
			Z-2		10.00	1.20	0.60	1.20		8.64	
			Z-3		6.00	0.80	0.50	0.80		1.92	
			Z-4		1.00	1.90	0.50	0.85		0.81	
	PABELLÓN-04										
			Z-1		7.00	1.50	0.60	1.50		9.45	
			Z-2		10.00	1.20	0.60	1.20		8.64	
			Z-3		6.00	0.80	0.50	0.80		1.92	
			Z-4		1.00	1.90	0.50	0.85		0.81	
	PABELLÓN-05										
			Z-1		7.00	1.50	0.60	1.50		9.45	
			Z-2		10.00	1.20	0.60	1.20		8.64	
			Z-3		6.00	0.80	0.50	0.80		1.92	
			Z-4		1.00	1.90	0.50	0.85		0.81	
	PABELLÓN-06										
			Z-1		11.00	1.50	0.60	1.50		14.85	
			Z-2		7.00	1.20	0.60	1.20		6.05	
			Z-3		4.00	0.80	0.50	0.80		1.28	
			Z-4		1.00	2.16	0.50	0.85		0.92	
			ZAPATA ESCALERA		1.00	1.63	0.60	0.40		0.39	
	PABELLÓN-07										
			Z-1		23.00	1.50	0.60	1.50		31.05	
			Z-3		3.00	8.00	0.50	0.80		9.60	
			ZAPATA ESCALERA		1.00	1.76	0.60	0.85		0.90	
	PABELLÓN-08										
			Z-3		10.00	8.00	0.50	0.80		32.00	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH		Prov.		SANTA		Distrito		CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			ZAPATA ESCALERA		1.00	1.76	0.60	0.85		0.90	
	PABELLÓN-09										
			Z-3		8.00	8.00	0.50	0.80		25.60	
	PABELLÓN-10										
			Z-3		18.00	8.00	0.50	0.80		57.60	
	PABELLÓN-11										
			Z-3		25.00	8.00	0.50	0.80		80.00	
	PABELLÓN-12										
			Z-3		15.00	8.00	0.50	0.80		48.00	
	PABELLÓN-13										
			Z-3		10.00	8.00	0.50	0.80		32.00	
	PABELLÓN-14										
			Z-3		10.00	8.00	0.50	0.80		32.00	
	PABELLÓN-15										
			Z-3		18.00	8.00	0.50	0.80		57.60	
02.01.05.02.02	DEMOLICION DE CIMIENTOS DE CONCRETO			m3							38.18
	PABELLON-01										
		Eje A-A entre Eje 1-2´			1.00	3.16	0.50	0.60		0.95	
		Eje A-A entre Eje 2´-2			1.00	2.46	0.50	0.60		0.74	
		Eje B-B entre Eje 1-2´			1.00	3.16	0.50	0.60		0.95	
		Eje B-B entre Eje 2´-2			1.00	2.46	0.50	0.60		0.74	
		Eje B-B entre Eje 2´-3			1.00	0.60	0.50	0.60		0.18	
	PABELLON-04										
		Eje G-G entre Eje 1-2´			1.00	3.09	0.50	0.60		0.93	
					(1.00)	0.53	0.10	0.60		(0.03)	
		Eje G-G entre Eje 2´-2			1.00	2.50	0.50	0.60		0.75	
					(1.00)	0.50	0.10	0.60		(0.03)	
		Eje G-G entre Eje 1-2´			1.00	0.50	0.50	0.60		0.15	
		Eje B-B entre Eje 2´-2			1.00	3.09	0.50	0.60		0.93	
					(1.00)	0.53	0.10	0.60		(0.03)	
		Eje B-B entre Eje 2´-3			1.00	2.50	0.50	0.60		0.75	
					(1.00)	0.50	0.10	0.60		(0.03)	
	PABELLON-05										
		Eje G-G entre Eje 1-2´			1.00	3.09	0.50	0.60		0.93	
					(1.00)	0.53	0.10	0.60		(0.03)	
		Eje G-G entre Eje 2´-2			1.00	2.50	0.50	0.60		0.75	
					(1.00)	0.50	0.10	0.60		(0.03)	
		Eje G-G entre Eje 1-2´			1.00	0.50	0.50	0.60		0.15	
		Eje B-B entre Eje 2´-2			1.00	3.09	0.50	0.60		0.93	
					(1.00)	0.53	0.10	0.60		(0.03)	
		Eje B-B entre Eje 2´-3			1.00	2.50	0.50	0.60		0.75	
					(1.00)	0.50	0.10	0.60		(0.03)	
	PABELLON-06										
		Entre Ejes H-I y 1-2			1.00	6.46	0.50	0.60		1.94	
		Eje 2-2 entre Eje H-I			1.00	0.73	0.50	0.60		0.22	
	PABELLON-07										
		Entre Ejes 1-2			1.00	8.70	0.50	0.60		2.61	
		Eje A-A entre Ejes 1-2			1.00	0.95	0.50	0.60		0.29	
		Eje 1-1 entre Ejes A-B			1.00	1.37	0.50	0.60		0.41	
		Eje 2-2			1.00	1.88	0.50	0.60		0.56	
		Eje B-B			1.00	1.60	0.50	0.60		0.48	
		Entre Ejes B-C			1.00	4.62	0.50	0.60		1.39	
					1.00	1.60	0.50	0.60		0.48	
		Eje C-C			1.00	3.71	0.50	0.60		1.11	
		Eje C-C entre Ejes 1-2			1.00	1.84	0.50	0.60		0.55	
		Entre Ejes A-C			1.00	9.86	0.50	0.60		2.96	
		Eje D-D entre Ejes 1-2			1.00	5.48	0.50	0.60		1.64	
		Entre Ejes D-E y 1-2			1.00	3.58	0.50	0.60		1.07	
					1.00	4.08	0.50	0.60		1.22	
					1.00	0.96	0.50	0.60		0.29	
					1.00	2.02	0.50	0.60		0.61	
	PABELLON-08										
		Entre Ejes 1-2			1.00	4.45	0.50	0.60		1.34	
					1.00	2.37	0.50	0.60		0.71	
					1.00	3.03	0.50	0.60		0.91	
	PABELLON-11										
		Entre Ejes 1-2 y B-C			4.00	0.83	0.50	0.60		1.00	
					2.00	2.85	0.50	0.60		1.71	
	PABELLON-12										



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH			Prov.	SANTA			Distrito	CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Entre Ejes A-B y 1-2		1.00	2.07	0.50	0.60		0.62	
					1.00	3.20	0.50	0.60		0.96	
			Eje B-B Entre 1-2		1.00	1.97	0.50	0.60		0.59	
			Eje D-D Entre 1-2		1.00	1.97	0.50	0.60		0.59	
			Entre Ejes D-E y 1-2		1.00	2.07	0.50	0.60		0.62	
					1.00	3.20	0.50	0.60		0.96	
02.01.05.02.03	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS			m3							341.72
	PABELLON-01										
			Eje 1-1 entre C-D		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje 1-1 entre D-E		1.00	3.72	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre E-F		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre F-G		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre G-H		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre H-I		1.00	3.73	0.85	0.15		0.48	
			Eje 1-1 entre I-J		1.00	4.52	0.85	0.15		0.58	
			Eje 3'-3' entre C-D		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje 3'-3' entre D-E		1.00	3.72	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre E-F		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre F-G		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre G-H		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre H-I		1.00	3.73	0.85	0.15		0.48	
			Eje 3'-3' entre I-J		1.00	4.52	0.85	0.15		0.58	
			Eje A-A entre 1-2'		1.00	3.16	0.45	0.15		0.21	
			Eje A-A entre 2'-2		1.00	2.46	0.45	0.15		0.17	
			Eje B-B entre 1-2'		1.00	3.16	0.45	0.15		0.21	
			Eje B-B entre 2'-2		1.00	2.46	0.45	0.15		0.17	
			Eje C-C		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje D-D		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje E-E		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje F-F		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje G-G		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje H-H		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje I-I		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje J-J		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
	PABELLON-02										
			Eje 1-1 entre C-D		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje 1-1 entre D-E		1.00	3.72	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre E-F		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre F-G		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre G-H		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre H-I		1.00	3.73	0.85	0.15		0.48	
			Eje 1-1 entre I-J		1.00	4.52	0.85	0.15		0.58	
			Eje 3'-3' entre C-D		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje 3'-3' entre D-E		1.00	3.72	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre E-F		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre F-G		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre G-H		1.00	3.70	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre H-I		1.00	3.73	0.85	0.15		0.48	
			Eje 3'-3' entre I-J		1.00	4.52	0.85	0.15		0.58	
			Eje C-C		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje D-D		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje E-E		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje F-F		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje G-G		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje H-H		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje I-I		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
			Eje J-J		1.00	5.98	0.85	0.30		1.52	
	PABELLON-03										
			Eje 1-1 entre A-B		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre B-C		1.00	3.83	0.85	0.15		0.49	
			Eje 1-1 entre C-D		1.00	3.59	0.85	0.15		0.46	
			Eje 1-1 entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.15		0.49	
			Eje 1-1 entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.15		0.46	
			Eje 1-1 entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje 3'-3' entre A-B		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3' entre B-C		1.00	3.83	0.85	0.15		0.49	
			Eje 3'-3' entre C-D		1.00	3.59	0.85	0.15		0.46	
			Eje 3'-3' entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.15		0.49	
			Eje 3'-3' entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.15		0.46	
			Eje 3'-3' entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje A-A		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje C-C		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje E-E		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje G-G		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
	PABELLON-04										



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH			Prov.	SANTA			Distrito	CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Eje 1-1 entre A-B		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre B-C		1.00	3.83	0.85	0.15		0.49	
			Eje 1-1 entre C-D		1.00	3.59	0.85	0.15		0.46	
			Eje 1-1 entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.15		0.49	
			Eje 1-1 entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.15		0.46	
			Eje 1-1 entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje 3'-3" entre A-B		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3" entre B-C		1.00	3.83	0.85	0.15		0.49	
			Eje 3'-3" entre C-D		1.00	3.59	0.85	0.15		0.46	
			Eje 3'-3" entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.15		0.49	
			Eje 3'-3" entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.15		0.46	
			Eje 3'-3" entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje A-A		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje C-C		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje E-E		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje G-G		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
	PABELLON-05										
			Eje 1-1 entre A-B		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 1-1 entre B-C		1.00	3.83	0.85	0.15		0.49	
			Eje 1-1 entre C-D		1.00	3.59	0.85	0.15		0.46	
			Eje 1-1 entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.15		0.49	
			Eje 1-1 entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.15		0.46	
			Eje 1-1 entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje 3'-3" entre A-B		1.00	3.68	0.85	0.15		0.47	
			Eje 3'-3" entre B-C		1.00	3.83	0.85	0.15		0.49	
			Eje 3'-3" entre C-D		1.00	3.59	0.85	0.15		0.46	
			Eje 3'-3" entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.15		0.49	
			Eje 3'-3" entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.15		0.46	
			Eje 3'-3" entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.15		0.48	
			Eje A-A		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje C-C		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje E-E		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje G-G		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
	PABELLON-06										
			Eje 1-1 entre A-B		1.00	3.93	0.85	0.25		0.84	
			Eje 1-1 entre B-C		1.00	3.76	0.85	0.25		0.80	
			Eje 1-1 entre C-D		1.00	3.00	0.85	0.25		0.84	
			Eje 1-1 entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.25		0.82	
			Eje 1-1 entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.25		0.77	
			Eje 1-1 entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.25		0.79	
			Eje 3'-3" entre A-B		1.00	3.68	0.85	0.25		0.78	
			Eje 3'-3" entre B-C		1.00	3.83	0.85	0.25		0.81	
			Eje 3'-3" entre C-D		1.00	3.59	0.85	0.25		0.76	
			Eje 3'-3" entre D-E		1.00	3.87	0.85	0.25		0.82	
			Eje 3'-3" entre E-F		1.00	3.63	0.85	0.25		0.77	
			Eje 3'-3" entre F-G		1.00	3.74	0.85	0.25		0.79	
			Eje A-A		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje C-C		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje E-E		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
			Eje G-G		1.00	6.06	0.85	0.30		1.55	
	PABELLON-07										
			Eje 1-1		1.00	33.59	0.85	0.25		7.14	
			Eje 2-2		1.00	37.31	0.85	0.25		7.93	
			Eje E-E		1.00	7.00	0.85	0.25		1.49	
			Eje F-F		1.00	7.00	0.85	0.25		1.49	
			Eje G-G		1.00	7.00	0.85	0.25		1.49	
			Eje H-H		1.00	7.00	0.85	0.25		1.49	
			Eje I-I		1.00	7.00	0.85	0.25		1.49	
			Eje J-J		1.00	7.00	0.85	0.25		1.49	
			Eje K-K		1.00	7.00	0.85	0.25		1.49	
	PABELLON-08										
			Eje 1-1		1.00	17.17	0.85	0.25		3.65	
			Eje 2-2		1.00	17.17	0.85	0.25		3.65	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje C-C		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje E-E		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
	PABELLON-09										
			Eje 1-1		1.00	12.77	0.85	0.25		2.71	
			Eje 2-2		1.00	12.77	0.85	0.25		2.71	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje E-E		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
	PABELLON-10										



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Cliente ANCASH

Departamento

ANCASH

Prov.

SANTA

Distrito

CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Eje 1-1		1.00	37.59	0.85	0.25		7.99	
			Eje 2-2		1.00	37.59	0.85	0.25		7.99	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje C-C		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje F-F		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje H-H		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje J-J		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
	PABELLON-11										
			Eje 1-1		1.00	30.81	0.85	0.25		6.55	
			Eje 2-2		1.00	14.46	0.85	0.25		3.07	
			Entre ejes 2-3		1.00	5.20	0.85	0.25		1.11	
			Eje 3-3		1.00	8.59	0.85	0.25		1.83	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje B-B		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje C-C		1.00	6.08	0.85	0.30		1.55	
			Eje G-G		1.00	2.67	0.85	0.30		0.68	
			Eje H-H		1.00	9.55	0.85	0.30		2.44	
			Eje J-J		1.00	9.85	0.85	0.30		2.51	
	PABELLON-12										
			Eje 1-1		1.00	19.15	0.85	0.25		4.07	
			Eje 2-2		1.00	13.30	0.85	0.25		2.83	
			Entre ejes B-B y 2-3		1.00	4.34	0.85	0.25		0.92	
			Eje 3-3		1.00	5.54	0.85	0.25		1.18	
			Eje A-A		1.00	6.00	0.85	0.25		1.28	
			Eje C-C		1.00	8.55	0.85	0.25		1.82	
			Eje D-D		1.00	2.65	0.85	0.25		0.56	
			Eje E-E		1.00	5.90	0.85	0.25		1.25	
			Eje F-F		1.00	8.95	0.85	0.25		1.90	
	PABELLON-13										
			Eje 1-1		1.00	11.50	0.85	0.25		2.44	
			Eje 2-2		1.00	11.50	0.85	0.25		2.44	
			Eje A-A		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje B-B		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje C-C		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje D-D		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje E-E		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
	PABELLON-14										
			Eje 1-1		1.00	11.50	0.85	0.25		2.44	
			Eje 2-2		1.00	11.50	0.85	0.25		2.44	
			Eje A-A		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje B-B		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje C-C		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje D-D		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
			Eje E-E		1.00	3.40	0.85	0.25		0.72	
	PABELLON-15										
			Eje 2-2		1.00	20.00	0.85	0.25		4.25	
			Eje 3-3		1.00	20.00	0.85	0.25		4.25	
	CERCO PERIMETRICO										
			Entre P1 y P2								
					17.00	3.30	0.80	0.25		11.22	
					10.00	3.40	0.80	0.25		6.80	
					1.00	3.47	0.80	0.25		0.69	
					17.00	3.00	0.80	0.25		10.20	
					1.00	2.75	0.80	0.25		0.55	
					1.00	2.94	0.80	0.25		0.59	
					1.00	2.10	0.80	0.25		0.42	
					1.00	3.79	0.80	0.25		0.76	
					1.00	2.95	0.80	0.25		0.59	
					1.00	3.00	0.80	0.25		0.60	
			Entre P5 y P6								
					15.00	3.50	0.80	0.25		10.50	
					15.00	3.50	0.80	0.25		10.50	
					1.00	3.45	0.80	0.25		0.69	
					1.00	3.45	0.80	0.25		0.69	
					1.00	2.35	0.80	0.25		0.47	
					1.00	2.35	0.80	0.25		0.47	
			Entre P6 y P7								
					24.00	3.50	0.80	0.25		16.80	
					24.00	3.50	0.80	0.25		16.80	
					2.00	3.65	0.80	0.25		1.46	
					2.00	3.65	0.80	0.25		1.46	
					1.00	3.85	0.80	0.25		0.77	
					1.00	3.85	0.80	0.25		0.77	
			Entre P7 y P8								
					10.00	4.00	0.80	0.25		8.00	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH		Prov.		SANTA		Distrito		CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
					10.00	4.00	0.80	0.25		8.00	
	Entre P9 y P10										
					1.00	27.54	0.80	0.25		5.51	
	Entre P10 y P1										
					1.00	2.74	0.80	0.25		0.55	
					1.00	3.06	0.80	0.25		0.61	
					1.00	3.04	0.80	0.25		0.61	
	CAsETA ELECTRICa										
	Eje 1 (MURO DE ALBAÑILERIA)				1.00	2.28	0.40	0.20		0.18	
	Eje 1 (MURO DE ALBAÑILERIA)				1.00	2.28	0.40	0.20		0.18	
	Eje A (MURO DE ALBAÑILERIA)				1.00	2.04	0.40	0.20		0.16	
	Eje B (MURO DE ALBAÑILERIA)				1.00	3.22	0.40	0.20		0.26	
02.01.05.02.04	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTACION			m3							203.75
	PABELLON-01										
	Eje 1-1				1.00	26.79	0.60	0.30		4.82	
	Eje 3'-3'				1.00	26.79	0.60	0.30		4.82	
	Eje C-C				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje D-D				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje E-E				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje F-F				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje G-G				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje H-H				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje I-I				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje J-J				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	PABELLON-02										
	Eje 1-1				1.00	26.79	0.60	0.30		4.82	
	Eje 3'-3'				1.00	26.79	0.60	0.30		4.82	
	Eje C-C				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje D-D				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje E-E				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje F-F				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje G-G				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje H-H				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje I-I				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	Eje J-J				1.00	5.98	0.60	0.30		1.08	
	PABELLON-03										
	Eje 1-1				1.00	22.34	0.60	0.30		4.02	
	Eje 3'-3'				1.00	22.34	0.60	0.30		4.02	
	Eje A-A				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje B-B				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje C-C				1.00	6.06	0.60	0.30			
	Eje D-D				1.00	6.06	0.60	0.30			
	Eje E-E				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje F-F				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje G-G				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	PABELLON-04										
	Eje 1-1				1.00	22.34	0.60	0.30		4.02	
	Eje 3'-3'				1.00	22.34	0.60	0.30		4.02	
	Eje A-A				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje B-B				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje C-C				1.00	6.06	0.60	0.30			
	Eje D-D				1.00	6.06	0.60	0.30			
	Eje E-E				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje F-F				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje G-G				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	PABELLON-05										
	Eje 1-1				1.00	22.34	0.60	0.30		4.02	
	Eje 3'-3'				1.00	22.34	0.60	0.30		4.02	
	Eje A-A				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje B-B				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje C-C				1.00	6.06	0.60	0.30			
	Eje D-D				1.00	6.06	0.60	0.30			
	Eje E-E				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje F-F				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	Eje G-G				1.00	6.06	0.60	0.30		1.09	
	PABELLON-06										
	Eje 1-1				1.00	27.29	0.60	0.30		4.91	
	Eje 2-2				1.00	23.56	0.60	0.30		4.24	
	Eje A-A				1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
	Eje B-B				1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Cliente ANCASH

Departamento ANCASH

Prov. SANTA

Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			Eje C-C		1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
			Eje D-D		1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
			Eje E-E		1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
			Eje F-F		1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
			Eje G-G		1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
			Eje H-H		1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
			Eje I-I		1.00	5.58	0.60	0.30		1.00	
	PABELLON-07										
			Eje 1-1		1.00	33.59	0.60	0.30		6.05	
			Eje 2-2		1.00	37.31	0.60	0.30		6.72	
			Eje E-E		1.00	7.00	0.60	0.30		1.26	
			Eje F-F		1.00	7.00	0.60	0.30		1.26	
			Eje G-G		1.00	7.00	0.60	0.30		1.26	
			Eje H-H		1.00	7.00	0.60	0.30		1.26	
			Eje I-I		1.00	7.00	0.60	0.30		1.26	
			Eje J-J		1.00	7.00	0.60	0.30		1.26	
			Eje K-K		1.00	7.00	0.60	0.30		1.26	
	PABELLON-08										
			Eje 1-1		1.00	17.17	0.60	0.30		3.09	
			Eje 2-2		1.00	17.17	0.60	0.30		3.09	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje E-E		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
	PABELLON-09										
			Eje 1-1		1.00	12.77	0.60	0.30		2.30	
			Eje 2-2		1.00	12.77	0.60	0.30		2.30	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje E-E		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
	PABELLON-10										
			Eje 1-1		1.00	37.59	0.60	0.30		6.77	
			Eje 2-2		1.00	37.59	0.60	0.30		6.77	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje C-C		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje F-F		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje H-H		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje J-J		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
	PABELLON-11										
			Eje 1-1		1.00	30.81	0.60	0.30		5.55	
			Eje 2-2		1.00	14.46	0.60	0.30		2.60	
			Entre ejes 2-3		1.00	5.20	0.60	0.30		0.94	
			Eje 3-3		1.00	8.59	0.60	0.30		1.55	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje B-B		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje C-C		1.00	6.08	0.60	0.30		1.09	
			Eje G-G		1.00	2.67	0.60	0.30		0.48	
			Eje H-H		1.00	9.55	0.60	0.30		1.72	
			Eje J-J		1.00	9.85	0.60	0.30		1.77	
	PABELLON-12										
			Eje 1-1		1.00	19.15	0.60	0.30		3.45	
			Eje 2-2		1.00	13.30	0.60	0.30		2.39	
			Entre ejes B-B y 2-3		1.00	4.34	0.60	0.30		0.78	
			Eje 3-3		1.00	5.54	0.60	0.30		1.00	
			Eje A-A		1.00	6.00	0.60	0.30		1.08	
			Eje C-C		1.00	8.55	0.60	0.30		1.54	
			Eje D-D		1.00	2.65	0.60	0.30		0.48	
			Eje E-E		1.00	5.90	0.60	0.30		1.06	
			Eje F-F		1.00	8.95	0.60	0.30		1.61	
	PABELLON-13										
			Eje 1-1		1.00	11.50	0.60	0.30		2.07	
			Eje 2-2		1.00	11.50	0.60	0.30		2.07	
			Eje A-A		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje B-B		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje C-C		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje D-D		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje E-E		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
	PABELLON-14										
			Eje 1-1		1.00	11.50	0.60	0.30		2.07	
			Eje 2-2		1.00	11.50	0.60	0.30		2.07	
			Eje A-A		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje B-B		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje C-C		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje D-D		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	
			Eje E-E		1.00	3.40	0.60	0.30		0.61	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Cliente ANCASH

Departamento ANCASH

Prov. SANTA

Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	PABELLON-15										
			Eje 2-2		1.00	20.00	0.60	0.30		3.60	
			Eje 3-3		1.00	20.00	0.60	0.30		3.60	
02.01.05.02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO			m3							253.22
	PABELLON 1										
			1º Nivel								
			Eje 1		1.00	0.85	3.26	0.34		0.94	
					6.00	0.85	3.26	0.30		4.99	
					1.00	0.85	3.26	0.32		0.89	
			Eje 2		8.00	0.39	3.26	0.34		3.46	
			Eje 2 y 3		2.00	0.30	3.26	0.25		0.49	
			2º Nivel								
			Eje 1		1.00	0.85	3.06	0.34		0.88	
					6.00	0.85	3.06	0.30		4.68	
					1.00	0.85	3.06	0.32		0.83	
			Eje 2		8.00	0.39	3.06	0.34		3.25	
			Eje 2'		2.00	0.30	3.46	0.25		0.52	
			Eje 3		8.00	0.30	3.56	0.25		2.14	
										-	
	PABELLON 2										
			1º Nivel								
			Eje 1		1.00	0.85	3.26	0.34		0.94	
					6.00	0.85	3.26	0.30		4.99	
					1.00	0.85	3.26	0.32		0.89	
			Eje 2		8.00	0.39	3.26	0.34		3.46	
			Eje 2 y 3		2.00	0.30	3.26	0.25		0.49	
			Eje 2'		2.00	0.30	3.76	0.25		0.56	
			2º Nivel								
			Eje 1		1.00	0.85	3.06	0.34		0.88	
					6.00	0.85	3.06	0.30		4.68	
					1.00	0.85	3.06	0.32		0.83	
			Eje 2		8.00	0.39	3.06	0.34		3.25	
			Eje 3		8.00	0.30	3.56	0.25		2.14	
	PABELLON 3,4,5										
			1º Nivel								
			Eje 1		9.00	0.85	3.26	0.30		7.48	
					12.00	0.85	3.26	0.31		10.31	
			Eje 2		9.00	0.39	3.26	0.34		3.89	
					12.00	0.39	3.26	0.34		5.19	
			Eje 2 y 3		6.00	0.30	3.26	0.30		1.76	
			Entre Eje 1 - 2 y entre G-H		6.00	0.30	3.76	0.30		2.03	
			2º Nivel								
			Eje 1		9.00	0.85	3.06	0.30		7.02	
					12.00	0.85	3.06	0.31		9.68	
			Eje 2		9.00	0.39	3.06	0.34		3.65	
					12.00	0.39	3.06	0.34		4.87	
			Eje 3		21.00	0.30	3.56	0.30		6.73	
	PABELLON 6										
			1º Nivel								
			Eje 1		8.00	0.50	2.60	0.30		3.12	
					1.00	0.50	2.60	0.33		0.43	
			Eje 2		8.00	0.50	2.60	0.30		3.12	
					1.00	0.50	2.60	0.33		0.43	
			2º Nivel								
			Eje 1		8.00	0.50	2.60	0.30		3.12	
					1.00	0.50	2.60	0.33		0.43	
			Eje 2		8.00	0.50	2.60	0.30		3.12	
					1.00	0.50	2.60	0.33		0.43	
			Eje 3, entre Eje A-B		2.00	0.27	3.30	0.28		0.50	
			Eje 4, entre Eje A-B		2.00	0.27	1.50	0.28		0.23	
	PABELLON 7										
			1º Nivel								
			Eje 1-1'		1.00	0.67	3.83	1.00		2.57	
					1.00	0.67	3.62	0.30		0.73	
					8.00	0.55	3.62	0.30		4.78	
			Eje 2-2		1.00	1.40	3.62	0.30		1.52	
					1.00	1.53	3.62	0.30		1.66	
					10.00	0.55	3.62	0.30		5.97	
			2º Nivel								
			Eje 1-1'		1.00	0.67	2.56	1.00		1.72	
					1.00	0.67	3.06	0.30		0.62	
					8.00	0.55	3.06	0.30		4.04	
			Eje 2-2		1.00	1.40	1.09	0.30		0.46	
					1.00	1.53	3.06	0.30		1.40	
					1.00	0.55	1.09	0.30		0.18	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Cliente ANCASH
 Departamento ANCASH Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
					9.00	0.55	3.06	0.30		4.54	
			Parapeto		10.00	0.30	3.26	0.18		1.76	
	PABELLON 8										
			1º Nivel								
			Eje 1		1.00	0.34	2.68	0.29		0.26	
					4.00	0.34	2.68	0.30		1.09	
			Eje 2		1.00	0.34	2.68	0.29		0.26	
					4.00	0.34	2.68	0.30		1.09	
			2º Nivel								
			Eje 1		1.00	0.34	2.38	0.29		0.23	
					4.00	0.34	2.38	0.30		0.97	
			Eje 2		1.00	0.34	2.38	0.29		0.23	
					4.00	0.34	2.38	0.30		0.97	
	PABELLON 9										
			1º Nivel								
			Eje 1		3.00	0.34	2.68	0.27		0.74	
					1.00	0.34	2.68	0.31		0.28	
					1.00	0.34	2.68	0.30		0.27	
			Eje 2		3.00	0.34	2.68	0.27		0.74	
					1.00	0.34	2.68	0.31		0.28	
					1.00	0.34	2.68	0.30		0.27	
	PABELLON 10										
			1º Nivel								
			Eje 1		1.00	0.34	2.68	0.26		0.24	
					3.00	0.34	2.68	0.28		0.77	
					5.00	0.34	2.68	0.30		1.37	
					1.00	0.34	2.68	0.27		0.25	
			Eje 2		1.00	0.34	2.68	0.26		0.24	
					3.00	0.34	2.68	0.28		0.77	
					5.00	0.34	2.68	0.30		1.37	
					1.00	0.34	2.68	0.27		0.25	
	PABELLON 11										
			1ER NIVEL								
			Eje A-A		2.00	0.28	2.68	0.34		0.51	
			Eje B-B		2.00	0.32	2.68	0.34		0.58	
			Eje C-C		2.00	0.32	2.68	0.34		0.58	
			Eje D-D		2.00	0.52	2.68	0.34		0.95	
			Eje E-E		2.00	0.50	2.68	0.34		0.91	
			Eje F-F		2.00	0.41	2.68	0.34		0.75	
			Eje G-G		3.00	0.41	2.68	0.34		1.12	
			Eje H-H		3.00	0.41	2.68	0.34		1.12	
					1.00	0.20	2.68	0.23		0.12	
					1.00	0.32	2.68	0.27		0.23	
			Eje I-I		2.00	0.32	2.68	0.34		0.58	
					1.00	0.32	2.68	0.27		0.23	
			Eje J-J		2.00	0.35	2.68	0.34		0.64	
					1.00	0.32	2.68	0.27		0.23	
			2DO NIVEL								
			Eje C-C		2.00	0.32	2.26	0.34		0.49	
			Eje D-D		2.00	0.52	2.26	0.34		0.80	
			Eje E-E		2.00	0.50	2.26	0.34		0.77	
					1.00	0.50	2.26	0.15			
			Eje F-F		2.00	0.41	2.26	0.34		0.63	
			Eje G-G		3.00	0.41	2.26	0.34		0.95	
			Eje H-H		3.00	0.41	2.26	0.34		0.95	
	PABELLON 12										
			Eje A-A		2.00	0.40	2.68	0.30		0.64	
			Eje B-B		2.00	0.40	2.43	0.30		0.58	
			Eje C-C		3.00	0.40	2.68	0.30		0.96	
			Eje D-D		3.00	0.40	2.43	0.30		0.87	
			Eje E-E		1.00	0.40	2.43	0.30		0.29	
					1.00	0.40	2.43	0.25		0.24	
			Eje F-F		2.00	0.40	2.43	0.30		0.58	
	PABELLON 13										
			Eje 1-1		5.00	0.30	3.03	0.30		1.36	
			Eje 2-2		5.00	0.30	3.03	0.30		1.36	
	PABELLON 14										
			Eje 1-1		5.00	0.30	3.03	0.30		1.36	
			Eje 2-2		5.00	0.30	3.03	0.30		1.36	
	PABELLON 15										
			1º Nivel								
			Eje 1-1		14.00	0.30	3.76	0.30		4.74	
			Eje 2-2		14.00	0.30	3.76	0.30		4.74	
	CASETA ELECTRICA										
			Eje 1		1.00	0.30	3.22	0.30		0.29	
			Eje 2		1.00	0.30	3.22	0.30		0.29	
			Eje A		1.00	0.30	3.22	0.30		0.29	
			Eje B		1.00	0.30	3.22	0.30		0.29	



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Cliente ANCASH
 Departamento ANCASH Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	TANQUE ELEVADO										
			Eje 1		1.00	0.43	8.40	0.43		1.55	
			Eje 2		1.00	0.43	8.40	0.43		1.55	
			Eje A		1.00	0.43	8.40	0.43		1.55	
			Eje B		1.00	0.43	8.40	0.43		1.55	
	CERCO PERIMETRICO										
			Entre P1 y P2								
					1.00	0.25	3.05	0.26		0.20	
					1.00	0.25	1.10	0.26		0.07	
					49.00	0.25	3.05	0.25		9.34	
					20.00	0.25	1.10	0.25		1.38	
					2.00	0.25	3.05	0.27		0.41	
					2.00	3.50	3.05	0.40		8.54	
			Entre P5 y P6								
					23.00	0.25	5.25	0.25		7.55	
			Entre P6 y P7								
					36.00	0.25	5.25	0.25		11.81	
			Entre P7 y P8								
					15.00	0.25	5.25	0.25		4.92	
			Entre P10 y P1								
					3.00	0.25	4.30	0.25		0.81	
02.01.05.02.04	DEMOLICION DE VIGAS DE CONCRETO			m3							500.14
	PABELLON 1										
			1º Nivel								
			Eje 1-1 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	29.19	0.7	0.30		6.13	
			Eje 2-2 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	31.12	0.7	0.30		6.54	
			Eje B y C, D, E, F, G, H, I, J								
			VP (30x70)		8.00	10.02	0.7	0.30		16.83	
			2º Nivel								
			Eje 1-1 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	29.19	0.7	0.30		6.13	
			Eje 2-2 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	31.12	0.7	0.30		6.54	
			Eje B y C, D, E, F, G, H, I, J								
			VP (30x70)		8.00	10.02	0.7	0.30		16.83	
	PABELLON 2										
			1º Nivel								
			Eje 1-1 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	29.19	0.7	0.30		6.13	
			Eje 2-2 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	31.12	0.7	0.30		6.54	
			Eje B y C, D, E, F, G, H, I, J								
			VP (30x70)		8.00	10.02	0.7	0.30		16.83	
			2º Nivel								
			Eje 1-1 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	29.19	0.7	0.30		6.13	
			Eje 2-2 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		1.00	31.12	0.7	0.30		6.54	
			Eje B y C, D, E, F, G, H, I, J								
			VP (30x70)		8.00	10.02	0.7	0.30		16.83	
	PABELLON 3,4,5										
			1º Nivel								
			Eje 1-1 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		3.00	24.45	0.7	0.30		15.40	
			Eje 2-2 Entre eje A - J								
			VP (30x70)		3.00	26.38	0.7	0.30		16.62	
			Eje A, B, C, D, E, F, G								
			VP (30x70)		21.00	10.17	0.7	0.30		44.85	
			2º Nivel								
			Eje A, B, C, D, E, F, G								
			VP (30x70)		21.00	10.17	0.7	0.30		44.85	
	PABELLON 6										
			1º Nivel								
			Eje 1-1 Entre eje A - I								
			VP (30x70)		1.00	29.99	0.7	0.30		6.30	
			Eje 2-2 Entre eje A - G,H y entre H - I								
			VP (30x70)		1.00	28.06	0.7	0.30		5.89	
			Eje A, B, C, D, E, F, G, H, I								
			VP (30x70)		9.00	6.58	0.7	0.30		12.44	
					9.00	0.94	0.7	0.30		1.78	
					1.00	29.99	0.35	0.15		1.57	
			2º Nivel								
			Eje 1-1 Entre eje A - G,H								
			VP (30x70)		1.00	25.63	0.7	0.30		5.38	
			Eje 2-2 Entre eje A - G,H								



Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Cliente ANCASH

Departamento

ANCASH

Prov.

SANTA

Distrito

CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
			VP (30x70)		1.00	25.63	0.7	0.30		5.38	
			Eje A, B, C, D, E, F, G, H								
			VP (30x70)		8.00	6.58	0.7	0.30		11.05	
					8.00	0.48	0.7	0.30		0.81	
					1.00	25.63	0.35	0.15		1.35	
	PABELLON 7										
			1º Nivel								
			Eje A,B y C								
			VP (30x70)		3.00	12.73	0.7	0.30		8.02	
			Eje D,E,F,G,H,I,J y K								
			VP (30x70)		8.00	11.46	0.7	0.30		19.25	
			EJE 1 Y 2								
			VP (30x70)		2.00	10.14	0.7	0.30		4.26	
					2.00	28.31	0.7	0.30		11.89	
			2º Nivel								
			Eje D,E,F,G,H,I,J y K								
			VP (30x70)		8.00	11.46	0.7	0.30		19.25	
			EJE 1 Y 2								
			VP (30x70)		1.00	38.09	0.7	0.30		8.00	
					1.00	38.09	0.7	0.30		8.00	
	PABELLON 8										
			1º Nivel								
			Eje 1 entre Eje A-E								
			VP (29x42)		1.00	18.07	0.42	0.34		2.58	
			Eje 2 entre Eje A-E								
			VP (29x42)		1.00	18.07	0.42	0.34		2.58	
			Eje A entre Eje 1-2								
			VP (29x42)		1.00	8.55	0.42	0.30		1.08	
			Eje B, C, D, E entre Eje 1-2								
			VP (30x42)		4.00	8.55	0.42	0.30		4.31	
			2º Nivel								
			Eje 1 entre Eje A-E								
			VP (30x34)		1.00	18.07	0.30	0.34		1.84	
			Eje 2 entre Eje A-E								
			VP (30x34)		1.00	18.07	0.30	0.34		1.84	
			Eje A entre Eje 1-2								
			VP (29x42)		1.00	8.55	0.30	0.30		0.77	
			Eje B, C, D, E entre Eje 1-2								
			VP (30x42)		4.00	8.55	0.30	0.30		3.08	
	PABELLON 9										
			1º Nivel								
			Eje 1 entre Eje A-E								
			VP (34x42)		1.00	13.97	0.42	0.34		1.99	
			Eje 2 entre Eje A-E								
			VP (34x42)		1.00	13.97	0.42	0.34		1.99	
			Eje A entre Eje 1-2								
			VP (34x42)		1.00	6.76	0.42	0.34		0.97	
			Eje E entre Eje 1-2								
			VP (34x42)		1.00	6.76	0.42	0.34		0.97	
	PABELLON 10										
			1º Nivel								
			Eje 1 entre Eje A-J								
			VP (34x42)		1.00	40.28	0.42	0.34		5.75	
			Eje 2 entre Eje A-E								
			VP (34x42)		1.00	40.28	0.42	0.34		5.75	
			Eje A entre Eje 1-2								
			VP (34x42)		1.00	7.8	0.42	0.34		1.11	
			Eje J entre Eje 1-2								
			VP (34x42)		1.00	7.8	0.42	0.34		1.11	
	PABELLON 11										
			1º Nivel								
			Eje 1-1		1.00	33.81	0.42	0.34		4.83	
			Eje 2-2, entre A y B		1.00	5.14	0.42	0.34		0.73	
			Eje 2-2, entre C y J		1.00	26.325	0.42	0.34		3.76	
			Entre eje 2 y 3, entre G y H		1.00	5.39	0.42	0.34		0.77	
			Eje 3-3, entre H y J		1.00	9.515	0.42	0.27		1.08	
			Eje A-A		1.00	6.08	0.42	0.28		0.72	
			Eje B-B		1.00	6.08	0.42	0.32		0.82	
			Eje C-C		1.00	6.08	0.42	0.32		0.82	
			Eje D-D		1.00	6.08	0.42	0.52		1.33	
			Eje E-E		1.00	6.08	0.42	0.50		1.28	
			Eje F-F		1.00	6.08	0.42	0.41		1.05	
			Eje G-G		1.00	6.08	0.42	0.41		1.05	
					1.00	2.67	0.42	0.41		0.46	
			Eje H-H		1.00	6.08	0.42	0.41		1.05	
					1.00	2.67	0.42	0.41		0.46	
					1.00	1.03	0.42	0.41		0.18	
			Eje I-I		1.00	6.08	0.42	0.32		0.82	
					1.00	3.77	0.42	0.32		0.51	
			Eje J-J		1.00	6.08	0.42	0.35		0.89	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Cliente ANCASH
 Departamento ANCASH Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
					1.00	3.77	0.42	0.35		0.55	
			2º Nivel								
			Eje 1-1, entre C y H		1.00	16.81	0.42	0.34		2.40	
			Eje 2-2, entre C y H		1.00	16.81	0.42	0.34		2.40	
			Eje 3-3, entre G y H		1.00	5.8	0.42	0.34		0.83	
			Eje C-C		1.00	6.08	0.42	0.32		0.82	
			Eje D-D		1.00	6.08	0.42	0.52		1.33	
			Eje E-E		1.00	6.08	0.42	0.50		1.28	
			Eje F-F		1.00	6.08	0.42	0.41		1.05	
			Eje G-G		1.00	6.08	0.42	0.41		1.05	
					1.00	2.67	0.42	0.41		0.46	
					1.00	1.03	0.42	0.41		0.18	
			Eje H-H		1.00	6.08	0.42	0.41		1.05	
					1.00	2.67	0.42	0.41		0.46	
					1.00	1.03	0.42	0.41		0.18	
			PABELLON 12								
			1º Nivel VERTICAL								
			Eje A-A		1.00	6.7	0.7	0.30		1.41	
			Eje B-B		1.00	6.7	0.45	0.30		0.90	
			Eje C-C		1.00	9.75	0.7	0.30		2.05	
			Eje D-D		1.00	9.75	0.45	0.30		1.32	
			Eje E-E		1.00	9.75	0.45	0.20		0.88	
			Eje F-F		1.00	9.75	0.45	0.30		1.32	
			1º Nivel HORIZONTAL								
			Eje 1-1		1.00	19.21	0.2	0.40		1.54	
			Eje 3-3		1.00	16.9	0.2	0.40		1.35	
			Eje 2-2		1.00	13.61	0.2	0.40		1.09	
			PABELLON 13								
			Eje 1-1, entre A-E		1.00	13	0.5	0.30		1.95	
			Eje 2-2, entre A-E		1.00	13	0.5	0.30		1.95	
			Eje A-A, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje B-B, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje C-C, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje D-D, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje E-E, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			PABELLON 14								
			Eje 1-1, entre A-E		1.00	13	0.5	0.30		1.95	
			Eje 2-2, entre A-E		1.00	13	0.5	0.30		1.95	
			Eje A-A, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje B-B, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje C-C, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje D-D, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			Eje E-E, entre 1-2		1.00	3.4	0.5	0.30		0.51	
			PABELLON 15								
			1º Nivel								
			Eje 2-2, entre A-H		1.00	30.5	0.5	0.30		4.58	
			Eje 3-3, entre A-H		1.00	28.68	0.5	0.30		4.30	
			TANQUE ELEVADO								
			1º Nivel								
			Eje A, B, 1 Y 2								
			VP (30x30)		1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
			2º Nivel								
			Eje A, B, 1 Y 2								
			VP (30x30)		1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
			3º Nivel								
			VP (30x30)		1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
					1.00	2.7	0.3	0.30		0.24	
			CERCO PERIMETRICO								
			Entre P1 y P2		1.00	176.63	0.10	0.15		2.65	
			Entre P5 y P6		2.00	64.17	0.25	0.15		4.81	
			Entre P6 y P7		2.00	104.45	0.25	0.15		7.83	
			Entre P7 y P8		2.00	45.45	0.25	0.15		3.41	
			Entre P10 y P1		1.00	9.34	0.15	0.15		0.21	

Firmado digitalmente por
 GUZMAN ROSALES Rocio Del
 Pilar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00

Firmado digitalmente por
 LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH		Prov.		SANTA		Distrito		CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
02.01.05.02.07	DEMOLICION DE LOSA ALIGERADA			m3							951.43
	PABELLON 1										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	29.19	0.20	9.14		53.36	
					1.00	2.87	0.20	1.90		1.09	
			2* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	29.19	0.20	9.14		53.36	
	PABELLON 2										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	29.19	0.20	9.14		53.36	
					1.00	2.87	0.20	1.90		1.09	
			2* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	29.19	0.20	9.14		53.36	
	PABELLON 3,4,5										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		3.00	24.45	0.20	9.32		136.72	
					3.00	3.02	0.20	1.90		3.44	
			2* Nivel								
			E LOSA=0.2		3.00	24.45	0.20	9.28		136.14	
	PABELLON 6										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	25.63	0.20	8.63		44.24	
					1.00	4.33	0.20	2.55		2.21	
			2* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	25.63	0.20	7.78		39.88	
	PABELLON 7										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	28.31	0.20	7.53		42.63	
					1.00	10.14	0.20	9.55		19.37	
					1.00	4.30	0.20	2.49		2.14	
			2* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	28.31	0.20	7.53		42.63	
	PABELLON 8										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	18.07	0.20	6.76		24.43	
	PABELLON 9										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	13.97	0.20	6.76		18.89	
	PABELLON 10										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	40.27	0.20	6.26		50.42	
	PABELLON 11										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	6.76	0.20	5.14		6.95	
					1.00	26.33	0.20	6.76		35.60	
					1.00	5.80	0.20	3.01		3.49	
					1.00	9.52	0.20	4.04		7.69	
			2* Nivel								
					1.00	16.81	0.20	7.80		26.22	
					1.00	5.80	0.20	3.00		3.48	
	PABELLON 12										
					1.00	20.95	0.20	6.70		28.07	
					1.00	16.33	0.20	3.05		9.96	
	PABELLON 13										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	13.00	0.20	4.00		10.40	
	PABELLON 14										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	13.00	0.20	4.00		10.40	
	PABELLON 15										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	32.42	0.20	3.88		25.16	
	TANQUE ELEVADO										
			1* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	2.96	0.20	2.96		1.75	
			2* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	2.96	0.20	2.96		1.75	
			3* Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	2.96	0.20	2.96		1.75	
02.01.05.02.08	DEMOLICION DE LOSA MACIZA			m3							9.74



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH		Prov.	SANTA		Distrito	CHIMBOTE				
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	CISTERNA										
			1° Nivel								
			E LOSA=0.2		1.00	6.97	0.2	6.99		9.74	
02.01.05.02.09	MUROS DE CONCRETO ARMADO			m3							14.04
	CISTERNA										
			Entre eje 1-1 y eje A-B		1.00	3.69	2.20	0.20		1.62	
			Eje 1-1 (Puerta)		(1.00)	1.00	1.50	0.20		(0.30)	
			Entre eje 1-1 y eje B-C		1.00	2.85	1.61	0.20		0.92	
			Entre eje 2-2 y eje A-B		1.00	3.69	2.20	0.20		1.62	
			Entre eje 2-2 y eje B-C		1.00	2.85	1.61	0.20		0.92	
			Eje A-A		1.00	6.97	2.20	0.20		3.07	
			Eje B-B		1.00	6.57	2.20	0.30		4.34	
			Eje B-B (ventana 1)		(1.00)	1.18	0.39	0.30		(0.14)	
			Eje B-B (ventana 2)		(1.00)	2.16	0.39	0.30		(0.25)	
			Eje C-C		1.00	6.97	1.61	0.20		2.24	
02.01.05.02.10	DEMOLICION DE ESCALERAS			m3							34.37
	PABELLON 1,2										
			Tramo 1		2.00	3.72	0.15	1.60		1.79	
			Descanso		2.00	1.60	0.15	1.07		0.51	
			Tramo 2		2.00	2.57	0.15	1.60		1.23	
	PABELLON 3,4,5										
			Tramo 1		3.00	3.75	0.15	1.75		2.95	
			Descanso		3.00	1.15	0.15	1.75		0.91	
			Tramo 2		3.00	3.00	0.15	1.75		2.36	
	PABELLON 6										
		Entre Eje G,H y I	Tramo 1		1.00	4.22	0.15	1.78		1.13	
			Descanso		1.00	1.93	0.15	3.70		1.07	
			Tramo 2		1.00	4.50	0.15	1.95		1.32	
		Entre Eje A y B	Tramo 1		3.00	2.92	0.15	1.86		2.44	
			Descanso		3.00	1.60	0.15	1.86		1.34	
			Tramo 2		3.00	3.13	0.15	1.86		2.62	
	PABELLON 7										
		1° Nivel									
		Entre Eje H y I	Tramo 1		1.00	3.81	0.15	1.76		1.01	
			Descanso		1.00	2.36	0.15	3.68		1.30	
			Tramo 2		1.00	4.05	0.15	1.76		1.07	
		2° Nivel									
		Entre Eje 1 - 2	Tramo 1		1.00	3.88	0.15	1.73		1.01	
			Descanso		1.00	1.73	0.15	1.81		0.47	
			Tramo 2		1.00	2.30	0.15	1.73		0.60	
	PABELLON 8										
			Tramo 1		1.00	2.10	0.15	1.00		0.32	
			Descanso		1.00	2.10	0.15	1.00		0.32	
			Tramo 2		1.00	2.35	0.15	1.00		0.35	
por Rocio Del 72 soft eno 2:59:28 -05:00	E1		Tramo 1		1.00	3.56	0.15	1.65		0.88	
			Descanso		1.00	3.70	0.15	1.65		0.92	
			Tramo 2		1.00	3.50	0.15	1.80		0.95	
	E2		Tramo 1		1.00	3.56	0.15	1.65		0.88	
			Descanso		1.00	3.70	0.15	1.65		0.92	
			Tramo 2		1.00	3.50	0.15	1.80		0.95	
por Romulo H no 44:58 -05:00	E3		Tramo 1		1.00	3.56	0.15	1.65		0.88	
			Descanso		1.00	3.70	0.15	1.65		0.92	
			Tramo 2		1.00	3.50	0.15	1.80		0.95	
02.01.05.03	DEMOLICIONES DE SARDINEL DE CONCRETO			m3							16.82
	INTERIORES										
			Sardinel e=0.10m		6.00	17.60	0.10	0.50		5.28	
					1.00	17.80	0.10	0.50		0.89	
					1.00	17.60	0.10	0.50		0.88	
					1.00	38.75	0.10	0.50		1.94	
					1.00	57.77	0.10	0.50		2.89	
					1.00	19.48	0.10	0.50		0.97	
					1.00	40.63	0.10	0.50		2.03	
					2.00	19.43	0.10	0.50		1.94	
02.01.05.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES			m3							6,194.95
	ELIMINACIÓN DE DEMOLICIONES									6,194.95	
02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
02.03.02	EXCAVACIONES										
02.03.02.01	EXCAVACIÓN CMÁQUINA HASTA NIVEL DE EXPLANACIÓN			m³						Total	5,225.05
	Descr	ÁREA 1								5,225.05	
		PROGRESIVA	ÁREA CORTE	VOLUMEN CORTE							
		0+000.000	0	0							



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Cliente ANCASH
Departamento ANCASH Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	0+005.000	0	0								
	0+010.000	0	0								
	0+015.000	0	0								
	0+020.000	0	0								
	0+025.000	5.3	13.25								
	0+030.000	13.82	47.8								
	0+035.000	22.6	91.05								
	0+040.000	23.23	114.575								
	0+045.000	22.37	114								
	0+050.000	20.89	108.15								
	0+055.000	19.36	100.625								
	0+060.000	17.79	92.875								
	0+065.000	18.13	89.8								
	0+070.000	21.44	98.925								
	0+075.000	17.56	97.5								
	0+080.000	14.19	79.375								
	0+085.000	11.71	64.75								
	0+090.000	11.59	58.25								
	0+095.000	11.39	57.45								
	0+100.000	10.53	54.8								
	0+105.000	7	43.825								
	0+110.000	4.7	29.25								
	0+115.000	4.57	23.175								
	0+120.000	5.54	25.275								
	0+125.000	5.35	27.225								
	0+130.000	5.17	26.3								
	0+135.000	4.86	25.075								
	0+135.642	4.82	3.10728								
	ÁREA 2										
	PROGRESIVA	ÁREA CORTE	VOLUMEN CORTE								
	0+000.000	0	0								
	0+005.000	0.81	2.025								
	0+010.000	0.01	2.05								
	0+015.000	0.08	0.225								
	0+020.000	7.97	20.125								
	0+025.000	8.27	40.6								
	0+030.000	13.88	55.375								
	0+035.000	21.72	89								
	0+040.000	25.5	118.05								
	0+045.000	26.58	130.2								
	0+050.000	22.96	123.85								
	0+055.000	23.67	116.575								
	0+060.000	24.72	120.975								
	0+065.000	25.78	126.25								
	0+070.000	26.84	131.55								
	0+075.000	27.89	136.825								
	0+080.000	28.36	140.625								
	0+085.000	28	140.9								
	0+090.000	27.95	139.875								
	0+095.000	28.22	140.425								
	0+100.000	27.29	138.775								
	0+105.000	24.47	129.4								
	0+110.000	18.65	107.8								
	0+115.000	7.42	65.175								
	0+120.000	2.79	25.525								
	0+125.000	3.46	15.625								
	0+130.000	2.87	15.825								
	0+135.000	2.59	13.65								
	0+140.000	2.88	13.675								
	0+145.000	3.16	15.1								
	0+150.000	3.3	16.15								
	0+155.000	2.78	15.2								
	0+160.000	1.84	11.55								
	0+165.000	1.64	8.7								
	0+170.000	1.26	7.25								
	0+175.000	1.37	6.575								
	0+180.000	1.39	6.9								
	0+185.000	0.94	5.825								
	0+190.000	0.6	3.85								
	0+195.000	0.45	2.825								
	0+200.000	0.81	3.15								
	0+205.000	1.04	4.625								
	0+210.000	2.42	8.65								
	0+215.000	3.32	14.35								
	0+220.000	4.54	19.65								
	0+225.000	6.71	28.125								
	0+229.192	7.17	29.09248								
	ÁREA 3										
	PROGRESIVA	ÁREA CORTE	VOLUMEN CORTE								
	0+000.000	6.61	0								
	0+005.000	7.16	34.425								
	0+010.000	5.59	31.875								
	0+015.000	4.96	26.375								
	0+020.000	4.48	23.6								
	0+025.000	5.87	25.875								
	0+030.000	7.01	32.2								
	0+035.000	7.16	35.425								

Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH		Prov.		SANTA		Distrito		CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	0+040.000	6.74	34.75								
	0+045.000	6.25	32.475								
	0+050.000	5.88	30.275								
	0+055.000	6.61	31.175								
	0+060.000	7.47	35.2								
	0+065.000	7.12	36.475								
	0+070.000	7.13	35.625								
	0+075.000	5.95	32.7								
	0+080.000	4.93	27.2								
	0+085.000	4.8	24.325								
	0+090.000	4.99	24.475								
	0+095.000	4.94	24.825								
	0+100.000	1.41	15.875								
	0+105.000	0.23	4.1								
	0+110.000	0	0.575								
	0+115.000	0	0								
	0+120.000	0	0								
	0+125.000	0	0								
	0+130.000	0	0								
	0+135.000	0	0								
	0+140.000	0	0								
	0+145.000	0	0								
	0+150.000	0	0								
	0+155.000	0	0								
	0+160.000	0.01	0.025								
	0+165.000	0.04	0.125								
	0+170.000	0	0.1								
	0+175.000	0	0								
	0+180.000	0.13	0.325								
	0+185.000	0.41	1.35								
	0+188.457	0.7	1.918635								
Descr	ÁREA 4										
	PROGRESIVA	AREA CORTE	VOLUMEN CORTE								
	0+000.000	10.76	0								
	0+005.000	11.11	54.675								
	0+010.000	8.41	48.8								
	0+015.000	5.19	34								
	0+020.000	5.32	26.275								
	0+025.000	5.54	27.15								
	0+030.000	5.81	28.375								
	0+035.000	5.65	28.65								
	0+040.000	5.5	27.875								
	0+045.000	5.42	27.3								
	0+050.000	5.28	26.75								
	0+055.000	5.04	25.8								
	0+060.000	4.68	24.3								
	0+065.000	4.17	22.125								
	0+070.000	3.53	19.25								
	0+075.000	3.44	17.425								
	0+079.539	2.85	14.275155								
Descr	ÁREA 5										
	ÁREA TRIANGULAR	B	H	ÁREA (M2)	VEL DE ÁREA	NIVEL DE SUBRASANTE	DIFERENCIA DE COTAS	VOL DE CORTE (M3)			
	ÁREA5	65.904	14.703	484.493256	5.55	5.4	0.15	72.6739884			
Descr	ÁREA 6										
	ÁREA TRIANGULAR	B	H	ÁREA (M2)	VEL DE ÁREA	NIVEL DE SUBRASANTE	DIFERENCIA DE COTAS	VOL DE CORTE (M3)			
	ÁREA6	59.237	23.835	705.9569475	5.48	5.4	0.08	56.4765558			
Descr	ÁREA 7										
	ÁREA TRIANGULAR	B	H	ÁREA (M2)	VEL DE ÁREA	NIVEL DE SUBRASANTE	DIFERENCIA DE COTAS	VOL DE CORTE (M3)			
	ÁREA7	25.08	8.54	107.0916	5.4	5.4	0	0			
Descr	ÁREA 8										
	ÁREA RECTANGULAR	B	H	ÁREA (M2)	VEL DE ÁREA	NIVEL DE SUBRASANTE	DIFERENCIA DE COTAS	VOL DE CORTE (M3)			
	ÁREA8	5.62	52.76	296.5112	5.55	5.4	0.15	44.47668			
02.03.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL			m³					Total	2,099.18	
	EXCAVACIÓN PARA CIMENTOS CORRIDOS										
	LOSAS MULTIUSOS II				8.00	18.25	0.65	0.40		37.96	
	LOSAS MULTIUSOS II				8.00	17.25	0.65	0.40		35.88	
	ESCENARIO				1.00	12.20	0.20	0.40		0.98	
					1.00	9.80	0.20	0.40		0.78	
					2.00	2.90	0.20	0.40		0.46	
					2.00	1.20	0.20	0.40		0.19	
					2.00	2.10	0.20	0.40		0.34	

Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL

ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES

Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580

Fórmula GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Cliente ANCASH
Departamento ANCASH Prov. SANTA Distrito CHIMBOTE

Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
	S-41				1.00	2.16	1.40	0.70		2.12	
	S-40				1.00	39.46	1.40	0.70		38.67	
	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS										
	Cunetas				1.00		0.10		16.28	1.63	
					3.00	41.10	0.10	0.40		4.93	
					2.00	3.00	0.10	0.40		0.24	
					1.00	64.65	0.10	0.40		2.59	
					1.00	49.60	0.10	0.40		1.98	
					1.00	2.35	0.18	0.40		0.16	
					1.00	16.10	0.18	0.40		1.13	
					1.00	54.03	0.25	0.40		5.40	
					1.00		0.25		2.30	0.57	
					1.00	27.85	0.25	0.40		2.79	
					1.00	44.87	0.25	0.40		4.49	
					1.00	34.80	0.25	0.40		3.48	
					1.00		0.25		1.35	0.34	
					1.00		0.25		2.97	0.74	
					1.00		0.25		18.29	4.57	
					1.00	49.76	0.25	0.40		4.98	
					1.00	49.73	0.25	0.40		4.97	
					1.00		0.25		4.09	1.02	
					1.00	28.20	0.25	0.40		2.82	
					1.00	8.22	0.25	0.40		0.82	
					1.00		0.25		42.80	10.70	
					1.00		0.25		20.33	5.08	
					1.00		0.25		16.45	4.11	
					1.00	25.87	0.25	0.40		2.59	
					1.00		0.25		18.78	4.70	
	EXCAVACIÓN PARA VEREDAS										
	Estacionamiento vehicular				1.00	3.33	0.10	1.75		0.58	
					1.00		0.10		302.08	30.21	
					1.00	23.70	0.10	5.25		12.44	
	Patio de maniobras				1.00		0.25		178.00	44.50	
					1.00		0.25		226.79	56.70	
					1.00	28.20	0.25	2.42		17.04	
	Alrededores de B42-B43-B44				1.00		0.15		32.55	4.88	
					1.00		0.15		1.66	0.25	
	Alrededores de B45-B46-B47-B48				1.00	28.20	0.15	2.42		10.23	
	Alrededores de B50				1.00		0.15		4.69	0.70	
					1.00	0.20	0.15	0.50		0.02	
	Alrededores de B52				1.00	3.33	0.15	1.75		0.87	
					1.00	7.90	0.15	1.75		2.07	
					1.00	7.90	0.15	3.35		3.97	
	Alrededor Losas Multiusos II				1.00		0.15		79.69	11.95	
					1.00	31.20	0.15	2.45		11.46	
					1.00		0.15		9.14	1.37	
					1.00	27.85	0.15	2.23		9.33	
					1.00		0.15		1.11	0.17	
					1.00	44.90	0.15	0.95		6.42	
					1.00		0.15		3.76	0.56	
					1.00	2.00	0.15	44.47		13.32	
					1.00	23.27	0.15	2.27		7.91	
					1.00		0.15		15.70	2.36	
					1.00	1.96	0.15	44.45		13.03	
					1.00	2.25	0.15	4.50		1.52	
					1.00	2.25	0.15	2.50		0.84	
					1.00	2.15	0.15	0.83		0.27	
					1.00	29.06	0.15	0.38		1.63	
	Losas Multiusos II				2.00	0.25	0.15	4.45		0.33	
					7.00	0.25	0.15	4.50		1.18	
					1.00	1.80	0.15	1.50		0.41	
					1.00	0.30	0.15	2.95		0.13	
					6.00	0.30	0.15	4.50		1.22	
					1.00	0.30	0.15	4.45		0.20	
					1.00	1.55	0.15	0.20		0.05	
					1.00	1.50	0.15	2.50		0.56	
					1.00	1.80	0.15	4.50		1.22	
					1.00	1.50	0.15	1.50		0.34	
					1.00	1.65	0.15	4.50		1.11	
					1.00	1.65	0.15	2.70		0.67	
					2.00	22.40	0.80	44.20		1,188.10	
					1.00	1.50	0.15	1.50		0.34	
					8.00	0.25	0.15	4.45		1.34	
					28.00	0.25	0.15	4.50		4.73	
					2.00	1.55	0.15	2.70		1.26	
					1.00	1.55	0.15	1.50		0.35	
					2.00	1.55	0.15	4.42		2.05	
	Entre Losa Multiusos y B23				1.00	3.00	0.15	8.22		3.70	
					1.00		0.15		6.32	0.95	

Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00

Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

OBRA PRINCIPAL											
ESTRUCTURAS: OBRAS EXTERIORES											
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" N° CUI 2545580										
Fórmula	GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH										
Cliente	ANCASH										
Departamento	ANCASH			Prov.	SANTA			Distrito	CHIMBOTE		
Item	Descripción			Und	Cant.	Longitud	Altura	Anchura	Área	Subtotal	Total
					1.00		0.15		79.82	11.97	
	Circulación alrededores de Losa Multiusos II y B42				1.00		0.15		465.97	69.90	
					1.00		0.15		479.84	71.98	
	Patio secundario				1.00		0.15		667.17	100.08	
					1.00		0.15		538.45	80.77	
	Circulación costado izquierdo de campo de futbol				1.00		0.15		87.74	13.16	
	EXCAVACIÓN PARA RAMPAS										
	B51 - Ingreso Principal				1.00		0.13		170.65	21.33	
	Circulación frente a estacionamiento de Bicicletas				1.00	35.08	0.15	5.45		28.68	
	Circulación B27-B28				1.00	10.05	0.15	8.95		13.50	
					1.00	2.38	0.15	1.25		0.45	
	Circulación B33-B34				1.00	10.05	0.15	1.35		2.04	
					1.00	10.05	0.15	7.20		10.86	
					1.00	2.78	0.15	1.25		0.52	
	Entre B21, B22 y B24				1.00	3.00	0.08	12.82		2.89	
02.03.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE										
02.03.04.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MÁQUINA D=16.00 Km			m³						Total	5,225.046
	Descripción			1		5,225.05				5,225.05	



Firmado digitalmente por
GUZMAN ROSALES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:59:28 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON ANTUNEZ Jerzy Romulo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2025 12:44:58 -05:00

Independencia, 12 de setiembre de 2025

OFICIO N° 01140-2025-GRA/ORCI

Señor:

Luis Antonio Valverde Cueva

Gerente Sub Regional

Gerencia Sub Regional El Pacífico

Urbanización Buenos Aires, Av. Chimbote n.º 130

Nuevo Chimbote/Santa/Áncash.-

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 037-2025-OCI/5332-SCC

Referencias : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto: **“Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria en la institución educativa Inmaculada de la Merced en el distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash”**, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 037-2025-OCI/5332-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.


Atentamente,
Firmado digitalmente por:
CORDOVA ORUNA Luz Juanivel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2025 15:11:41-0500
FIRMA DIGITAL

Luz Juanivel Córdova Oruna
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Áncash

LCO/jrla
Correo: orci@regionancash.gob.pe
Mesa de Partes Digital – MPD: <https://app1.regionancash.gob.pe/MPV/>

PRIORIDAD:

X

UBICACIÓN: Campamento Vichay S/N Independencia, Huaraz, Ancash, Perú

PORTAL: <https://www.regionancash.gob.pe/portalweb.php>

Página 1 de 1



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Áncash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://app1.regionancash.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GCunl0eX%2FPrc%2BiYVKihmCkZVNlm7GfT3lfoJTW>



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000114-2025-CG/5332

DOCUMENTO : OFICIO N° n.º 01140-2025-GRA/ORCI

EMISOR : LUZ JUANIVEL CORDOVA ORUNA - JEFE DE OCI - GOBIERNO
REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : OFIC.SUB REGIONAL SUB REGION PACIFICO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20320162352

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 69

Sumilla: Se notifica el Informe de Hito de Control n.º 037-2025-OCI/5332-SCC, en el cual se han identificado tres (3) situaciones adversas, a su vez solicitamos que se comunique a la Comisión de Control, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 01140-2025-GRA/ORCI
2. Informe Hito n.º 1 . Inmaculada
3. Apéndice n.º 2





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° n.° 01140-2025-GRA/ORCI

EMISOR : LUZ JUANIVEL CORDOVA ORUNA - JEFE DE OCI - GOBIERNO
REGIONAL ANCASH - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : OFIC.SUB REGIONAL SUB REGION PACIFICO

Sumilla:

Se notifica el Informe de Hito de Control n.° 037-2025-OCI/5332-SCC, en el cual se han identificado tres (3) situaciones adversas, a su vez solicitamos que se comunique a la Comisión de Control, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20320162352**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000114-2025-CG/5332
2. Oficio n.° 01140-2025-GRA/ORCI
3. Informe Hito n.° 1 . Inmaculada
4. Apéndice n.°2

NOTIFICADOR : ROCIO DEL PILAR GUZMAN ROSALES - GOBIERNO REGIONAL ANCASH - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

